Año 1993

IV Legislatura
Núm. 147

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN JOSE LABORDA MARTIN

Sesión del Pleno

celebrada el martes, 9 de febrero de 1993

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 14, 15, 16 y 17 de diciembre de 1992.

Preguntas:

— **De don Ramón Núñez Diácono, del Grupo Socialista, sobre las medidas previstas por el Gobierno para solucionar los problemas del Hospital Miguel Servet, de Zaragoza, con el fin de mejorar los servicios que viene prestando a los usuarios (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 407, de fecha 8 de febrero de 1993) (número de expediente 680/000891).**

— **De don Emigdio Martínez Catalán, del Grupo Socialista, sobre las medidas que está llevando a cabo el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), para la clasificación y tratamiento de los residuos hospitalarios (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 407, de fecha 8 de febrero de 1993) (número de expediente 680/000893).**

— **De Josep María Bertrán i Soler, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la valoración de los currículos en el Real Decreto que regule el acceso a la titulación de Médico Especialista (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 407, de fecha 8 de febrero de 1993) (número de expediente 680/000878).**

— **De don Juan Van-Halen Acedo, del Grupo Popular, sobre la opinión del Gobierno acerca de la ordenación de las enseñanzas de Historia en el actual sistema educativo (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 407, de fecha 8 de febrero de 1993) (número de expediente 680/000886).**

— De don Rafael García Contreras, del Grupo Mixto, sobre los planes de futuro en relación con la producción de remolacha en España y, en concreto, en la provincia de Córdoba (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 407, de fecha 8 de febrero de 1993) (número de expediente 680/000880).

— De don Ramón Palacios Rubio, del Grupo Popular, sobre la opinión del Gobierno acerca de la posición de España en el contencioso de Gibraltar, después de diez años de apertura de la verja (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 407, de fecha 8 de febrero de 1993) (número de expediente 680/000882).

— De don Joaquín Cotoner Goyeneche, del Grupo Popular, sobre las razones por las que no ha sido detenido e ingresado nuevamente en prisión uno de los presuntos asesinos de las tres jóvenes de Alcacer (Valencia), fugado de la prisión aprovechando un permiso carcelario (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 407, de fecha 8 de febrero de 1993) (número de expediente 680/000883).

— De don Ignacio Díez González, del Grupo Socialista, sobre la fecha prevista para dictar el Reglamento sobre el procedimiento para la imposición de las sanciones previstas en la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 407, de fecha 8 de febrero de 1993) (número de expediente 680/000889).

— De don Josep Sánchez y Llibre, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la valoración del Gobierno respecto al cierre de la línea férrea entre Reus (Tarragona) y Roda de Bará (Tarragona) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 407, de fecha 8 de febrero de 1993) (número de expediente 680/000879).

— De don Juan Jose Ortiz Pérez, del Grupo Popular, sobre las medidas que piensa aplicar el Gobierno para mejorar el control del tráfico aéreo (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 407, de fecha 8 de febrero de 1993) (número de expediente 680/000885).

— De don José Manuel Molina García, del Grupo Popular, sobre las medidas previstas por Telefónica de España, S. A., para solucionar los problemas de pago de facturaciones de elevada cuantía por servicios del prefijo 903 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 407, de fecha 8 de febrero de 1993) (número de expediente 680/000887).

— De don Ramón Núñez Diácono, del Grupo Socialista, sobre las medidas previstas por la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, a fin de impedir la extracción clandestina de áridos en los cauces fluviales de la cuenca (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 407, de fecha 8 de febrero de 1993) (número de expediente 680/000888).

— De don Carlos Mantilla Rodríguez, del Grupo Popular, sobre la opinión del Gobierno acerca del seguimiento de sus recomendaciones sobre revisiones salariales en las empresas públicas (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 407, de fecha 8 de febrero de 1993) (número de expediente 680/000884).

— De don José Castro Rabadán, del Grupo Socialista, sobre las novedades introducidas en el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, con respecto al sistema vigente durante los cinco años anteriores (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 407, de fecha 8 de febrero de 1993) (número de expediente 680/000890).

— De don Ramiro Cercós Pérez, del Grupo Socialista, sobre las previsiones del Gobierno para la puesta en marcha de la Agencia de Protección de Datos creada en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 407, de fecha 8 de febrero de 1993) (número de expediente 680/000892).

Interpelaciones:

— De don Jesús Posada Moreno, del Grupo Popular, sobre la situación actual del Plan de Transporte de las grandes ciudades, así como las previsiones para la ejecución de todas las actuaciones contempladas en el mismo (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 407, de fecha 8 de febrero de 1993) (número de expediente 670/000415).

— De don Luis Eduardo Cortés Muñoz, del Grupo Popular, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno en relación con el deterioro de la calidad del servicio telefónico, así como el plazo en que se recuperará el nivel de calidad que dicho servicio prestaba (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 407, de fecha 8 de febrero de 1993) (número de expediente 670/000416).

— **De don Andrés Cuevas González, del Grupo Mixto, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para facilitar la gestión para el cobro de las indemnizaciones por tiempo de prisión, aprobadas en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 407, de fecha 8 de febrero de 1993) (número de expediente 670/000412).**

— **Conocimiento directo por el Pleno de Proyectos y Proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados.**

— **Proyecto de ley por la que se autoriza la participación de España en la Quinta Reposición de Recursos del Fondo Asiático de Desarrollo (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 102, de fecha 16 de diciembre de 1992) (número de expediente S. 621/000102) (número de expediente C. D. 121/000095).**

S U M A R I O

Se abre la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.

Página

Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 14, 15, 16 y 17 de diciembre de 1992 ..... **8209**

Se aprueba el Acta.

Página

Preguntas **8209**

Página

De don Ramón Núñez Diácono, del Grupo Socialista, sobre las medidas previstas por el Gobierno para solucionar los problemas del Hospital Miguel Servet, de Zaragoza, con el fin de mejorar los servicios que viene prestando a los usuarios **8210**

El señor Núñez Diácono formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Griñán Martínez).

Página

De don Emigdio Martínez Catalán, del Grupo Socialista, sobre las medidas que están llevando a cabo el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), para la clasificación y tratamiento de los residuos hospitalarios **8210**

El señor Martínez Catalán formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Griñán Martínez).

Página

De don Josep María Bertrán i Soler, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la valoración de los currículos en el Real Decreto que regule el acceso a la titulación de Médico Especialista **8211**

El señor Bertrán i Soler formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Griñán Martínez). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Bertrán i Soler. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Griñán Martínez).

Página

De don Juan Van-Halen Acedo, del Grupo Popular, sobre la opinión del Gobierno acerca de la ordenación de las enseñanzas de Historia en el actual sistema educativo **8212**

El señor Van-Halen Acedo formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Pérez Rubalcaba). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Van-Halen Acedo. En turno de dúplica, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Pérez Rubalcaba).

Página

De don Rafal García Contreras, del Grupo Mixto, sobre los planes de futuro en relación con la producción de remolacha en España y, en concreto, en la provincia de Córdoba .....

Esta pregunta ha sido aplazada.

Página

De don Ramón Palacios Rubio, del Grupo Popular, sobre la opinión del Gobierno acerca de la posición de España en el contencioso de Gibraltar, después de diez años de apertura de la verja ....

Esta pregunta ha sido aplazada.

Página

De don Joaquín Cotoner Goyeneche, del Grupo Popular, sobre las razones por las que no ha sido detenido e ingresado nuevamente en prisión uno de los presuntos asesinos de las tres jóvenes de Alcacer (Valencia), fugado de la prisión aprovechando un permiso carcelario 8215

El señor Goyeneche formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Cotoner Goyeneche. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta).

Página

De don Ignacio Díez González, del Grupo Socialista, sobre la fecha prevista para dictar el Reglamento sobre el procedimiento para la imposición de las sanciones previstas en la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social 8218

El señor Díez González formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Martínez Noval).

Página

De don Josep Sánchez i Llibre, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la valoración del Gobierno respecto al cierre de la línea férrea entre Reus (Tarragona) y Roda de Bará (Tarragona) 8218

El señor Sánchez i Llibre formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes (Borrell Fontelles). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Sánchez i Llibre. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes (Borrell Fontelles).

Página

De don Juan José Ortiz Pérez, del Grupo Popular, sobre las medidas que piensa aplicar el Gobierno para mejorar el control del tráfico aéreo. 8220

El señor Ortiz Pérez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes (Borrell Fontelles). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Ortiz Pérez. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes (Borrell Fontelles).

Página

De don José Manuel Molina García, del Grupo Popular, sobre las medidas previstas por Telefónica de España, S. A., para solucionar los problemas de pago de facturaciones de elevada cuantía por servicios del prefijo 903 8221

El señor Molina García formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes (Borrell Fontelles). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Molina García. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes (Borrell Fontelles).

Página

De don Ramón Núñez Diácono, del Grupo Socialista, sobre las medidas previstas por la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, a fin de impedir la extracción clandestina de áridos en los cauces fluviales de la cuenca 8223

El señor Núñez Diácono formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes (Borrell Fontelles).

Página

De don Carlos Mantilla Rodríguez, del Grupo Popular, sobre la opinión del Gobierno acerca del seguimiento de sus recomendaciones sobre revisiones salariales en las empresas públicas 8224

El señor Mantilla Rodríguez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Mantilla Rodríguez. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán).

Página

De don José Castro Rabadán, del Grupo Socialista, sobre las novedades introducidas en el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, con respecto al sistema vigente durante los cinco años anteriores. 8225

El señor Castro Rabadán formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán).

Página

De don Ramiro Cercós Pérez, del Grupo Socialista, sobre las previsiones del Gobierno para la puesta en marcha de la Agencia de Protección de Datos creada

en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal **8226**

El señor Cercós Pérez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Justicia (De la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo).

INTERPELACIONES:

Página

De don Jesús Posada Moreno, del Grupo Popular, sobre la situación actual del Plan de Transporte de las grandes ciudades, así como las previsiones para la ejecución de todas las actuaciones contempladas en el mismo **8228**

El señor Posada Moreno realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes (Borrell Fontelles). En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Barbuzano González, por el Grupo Mixto, y Beguer Oliveres, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Cierra el debate el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes (Borrell Fontelles).

Página

De don Luis Eduardo Cortés Muñoz, del Grupo Popular, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno en relación con el deterioro de la calidad del servicio telefónico, así como el plazo en que se recuperará el nivel de calidad que dicho servicio prestaba **8234**

El señor Cortés Muñoz realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes (Borrell Fontelles). El señor Cortés Muñoz interviene de nuevo en virtud del artículo 87. En turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor Beguer Oliveres, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Cierra el debate el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes (Borrell Fontelles).

Página

De don Andrés Cuevas González, del Grupo Mixto, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para facilitar la gestión para el cobro de las indemnizaciones por tiempo de prisión, aprobadas en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990 **8242**

El señor Cuevas González realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán). Vuelve a intervenir el señor interpelante. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora Alemany i Roca, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergéncia i Unió, y los señores Bueso Zaera, por el Grupo Popular, y Barreiro Gil, por el Grupo Socialista. A continuación, vuelve a tomar la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán). La señora Alemany i Roca y el señor Bueso Zaera intervienen de nuevo en virtud del artículo 87. Cierra el debate el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán).

CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

Página

Proyecto de Ley por la que se autoriza la participación de España en la Quinta Reposición de Recursos del Fondo Asiático de Desarrollo **8250**

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento el proyecto de ley, según el texto del dictamen.

El señor Presidente anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de Ley.

Se suspende la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos.

Se abre la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.

— LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA LOS PASADOS DIAS 14, 15, 16 Y 17 DE DICIEMBRE DE 1992

El señor PRESIDENTE: Señorías, entramos en el punto primero del orden del día: Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 14, 15, 16 y 17 de diciembre de 1992.

¿Alguna observación al Acta? *(Pausa.)*

Queda aprobada.

PREGUNTAS:

El señor PRESIDENTE: Punto segundo del orden del día: Preguntas.

La Junta de Portavoces ha conocido los aplazamientos que afectan a determinadas preguntas.

— DE DON RAMON NUÑEZ DIACONO, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS PREVISTAS POR EL GOBIERNO PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DEL HOSPITAL MIGUEL SERVET, DE ZARAGOZA, CON EL FIN DE MEJORAR LOS SERVICIOS QUE VIENE PRESTANDO A LOS USUARIOS (680/000891)

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, pregunta del Senador Núñez Diácono, del Grupo Socialista, sobre las medidas previstas por el Gobierno para solucionar los problemas del Hospital Miguel Servet, de Zaragoza.

El Senador Núñez Diácono tiene la palabra.

El señor NUÑEZ DIACONO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el Hospital Miguel Servet, de Zaragoza, ha tenido recientemente diversos problemas de funcionamiento, debido, seguramente, a un posible exceso en el número de usuarios de sus servicios. Por todo ello, se pregunta: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para solucionar los problemas que tiene planteados el Hospital Miguel Servet, de Zaragoza a fin de mejorar los servicios que viene prestando a los usuarios?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo para responder a la pregunta.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Griñán Martínez): Gracias, señor Presidente.

Señor Núñez, el complejo hospitalario al que usted se refiere —Miguel Servet, de Zaragoza—, está constituido por un hospital general, dotado con 648 camas, por un hospital materno-infantil, de 308 camas, y un centro de rehabilitación y traumatología, de 309 camas. Efectivamente, este hospital atendió durante 1992 a una ingente cantidad de pacientes: hizo más de 7.200 ingresos programados y más de 14.000 ingresos urgentes, que produjeron aproximadamente 230.000 estancias; también durante 1992 realizó 7.800 intervenciones quirúrgicas, de las cuales 4.000 fueron sin hospitalización, y se atendieron 29.000 primeras consultas externas y más de un millón de consultas sucesivas. Todos estos datos indican, como su señoría afirma, que es un hospital con un índice de ocupación global muy alto, de más del 96 por ciento, con una estancia media de 10 días y una media de urgencias/día de 182.

Tal y como usted expresa, el índice de ocupación es, por tanto, alto, resultando en algunos servicios más acusado, concretamente en medicina interna, en neumología o en cirugía general, y también especialmente en algunos meses del año y coincidiendo con los procesos agudos de determinadas patologías que tienen un ritmo estacional. Sin embargo, tengo que decirle, señoría, que esta tasa de ocupación no altera sustancialmente la calidad de la atención sanitaria que se presta en el centro, y sabrá su señoría que el Hospital Miguel Servet fue seleccionado entre los cinco mejores hospitales del año 1992 por una revista médica nacional, esfuerzo que sin duda merece ser atribuido a los profesionales que trabajan en este centro sanitario.

El Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, viene desarrollando un programa de mejora de los servicios de este hospital. Concretamente, en los tres últimos años se han presupuestado una serie de inversiones para mejorar la calidad de la atención de los servicios: en 1991 fueron 217 millones, que sirvieron para la reforma del servicio de urgencias, en 1992 más de 26 millones destinados a la reforma del servicio de cocinas y del servicio de radiodiagnóstico del hospital materno-infantil, y en el año 1993 están previstos 209 millones de pesetas, que terminarían por finalizar las obras de climatización de las plantas de hospitalización. En realidad, en el contrato-programa de 1993 el Miguel Servet va a dar entrada a una serie de programas de mejora de la calidad, como es la asignación de médico identificado a cada paciente hospitalizado, la implantación del consentimiento informatizado, la facilitación del contacto madre-niño en la hospitalización, la asignación de trabajos de enfermería y la mejora de la información al paciente sobre el acceso al hospital, asistencia en su proceso y altas hospitalarias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

¿Senador Núñez Diácono? *(Pausa.)* Gracias, señoría.

— DE DON EMIGDIO MARTINEZ CATALAN, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS QUE ESTA LLEVANDO A CABO EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (INSALUD) PARA LA CLASIFICACION Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS (680/000893)

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador Martínez Catalán, del Grupo Socialista, sobre las medidas que está llevando a cabo el INSALUD para la clasificación y tratamiento de los residuos hospitalarios.

Tiene la palabra el Senador Martínez Catalán para formular su pregunta.

El señor MARTINEZ CATALAN: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, sobre los residuos hospitalarios cada día son más los ciudadanos que nos manifiestan sus inquietudes, y no solamente los que pertenecen a colectivos podíamos denominar técnicos o ecologistas. Es por ello que quiero preguntarle: ¿Qué medidas está llevando a cabo el Instituto Nacional de la Salud para la clasificación y tratamiento de los residuos hospitalarios?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Griñán Martínez): Gracias, señor Presidente.

Señoría, para hacer más fácil la aplicación de la normativa general sobre residuos sólidos, el INSALUD elaboró, a partir de 1990 un manuel de gestión interna para precisamente tratar los residuos producidos en los centros sanitarios, que es aplicado en todos los hospitales y centros que gestiona el INSALUD directamente.

Los riesgos de los residuos hospitalarios se encuentran sólo en determiandos materiales, y también es necesario hacer una adecuada o correcta clasificación y manejo para reducir al mínimo lo que es una imprescindible, pero también evitable, peligrosidad sobre las personas y sobre su entorno. Para ello el manual pretende conseguir una serie de objetivos, recogiéndose también en el mismo una serie de pautas de comportamiento. Entre los objetivos que pretende el manual están: unificar la nomenclatura, definiciones, los criterios de clasificación, los criterios de tratamiento y los de eliminación de residuos; también la difusión en los hospitales de la red INSALUD de los criterios de las comisiones de expertos en esta materia, resolver las posibles dudas sobre el manejo de los residuos, corregir también las posibles deficiencias que pudieran existir, sensibilizar a los trabajadores de los centros sobre la necesidad de manejar correctamente estos residuos, que suponen potencialmente un riesgo para su salud, e informar y proteger sobre los riesgos de los residuos hospitalarios.

Como le decía, para conseguir estos objetivos se establecen unas pautas de comportamiento, que son las incorporadas al manual a que antes hacía referencia. Entre ellas se incluye la clasificación, la separación y el acondicionamiento de los residuos, la recogida intra y extra hospitalaria, su depósito y transporte, la evacuación, el almacenamiento hospitalario, el tratamiento y la ordenación de la actividad; junto con ello, la protección y prevención de riesgos del personal que maneja estos residuos.

Este manual está siendo objeto, juntamente con todas las normas atinentes a esta materia, de refundición en un proyecto de Real Decreto, que pretende tener también el carácter de básico, que será aprobado próximamente por el Consejo de Ministros y que, con la colaboración de las Comunidades Autónomas, procuraremos establecer, vuelvo a repetir, como norma básica para el conjunto del Estado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

¿Señor Senador? *(Pausa.)* Gracias.

— DE DON JOSEP MARIA BERTRAN I SOLER, DEL GRUPO CATALAN EN EL SENADO DE CONVERGENCIA I UNIO, SOBRE LA VALORACION DE LOS CURRICULOS EN EL REAL DECRETO QUE REGULE EL ACCESO A LA TITULACION DE MEDICO ESPECIALISTA (680/000878)

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador Bertrán i Soler, del Grupo de Convergència i Unió, sobre la valoración de los currículos en el Real Decreto que regule el acceso a la titulación de médico especialista.

El Senador Bertrán tiene la palabra.

El señor BERTRAN I SOLER: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en primer lugar me interesa decir que la formulación de esta pregunta la realizo con una finalidad destacadamente instructiva y constructiva; no se entienda, pues, como una acusación ni como una iniciativa que encierre beligerancia.

Me consta la sensibilidad del Gobierno del Estado ante el problema del acceso al título de médico especialista del colectivo que estaba ejerciendo o se estaba formando con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 127/1984. Y muchos pensamos que este procedimiento excepcional debe estar de acuerdo con la legislación vigente, no debe cuestionar la continuidad del sistema MIR y no debe suponer un paso atrás en la calidad del proceso formativo de los médicos especialistas.

Señor Ministro, la cuestión que planteo surge ante los indicios, la sospecha, de que pudiera aprobarse un Real Decreto que sólo tuviera en cuenta a quellos médicos que se formaron o trabajaron en centros con docencia reconocida y pertencientes a Administraciones Públicas o instituciones concertadas con éstas. De ser así, quedarían sin acogerse a esta vía excepcional aquellos médicos que han trabajado y se han formado en centros que también tienen reconocida docencia, pero pertenecen a titularidad privada, benéfico-privada o a otras instituciones no concertadas con la Administración Pública.

El Gobierno del Estado sabe que existen fórmulas prestadoras de servicios sanitarios en distintas Comunidades Autónomas. En Cataluña, por ejemplo, un porcentaje importante de camas hospitalarias no pertenece a la titularidad de la Administración Pública, y este hecho ha sido valorado positivamente, en cuanto que permite sistemas imaginativos, eficientes y efectivos, en la prestación de servicios sanitarios, sin desmerecer para nada al sector sanitario público.

Pero, señor Ministro, caso de que sea cierta la información que dispongo sobre este proyecto de Real Decreto, no podrán acogerse médicos que se han formado en tocoginecología en el Instituto Universitario Dexeus, de Barcelona, que se han formado en oftalmología en el Instituto Barraquer, que se han formardo en psiquiatría en el Instituto Pedro Matas, de Reus, por ponerle sólo unos ejemplos; y no debe entenderse que esta si-

tuación afecta sólo a Cataluña, porque están en las mismas condiciones la Clínica Asepeyo, de Coslada, en Madrid, el Hospital de Conjo, en La Coruña, la Unidad Residencial de Rehabilitación, de Toledo, el Centro de Rehabilitación Cristo, de Huesca, el Hospital Psiquiátrico de la provincia de Teruel, el Sanatorio Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza, el Psiquiátrico Regional de Asturias, el Centro Regional de Salud Pública de Toledo, el Psiquiátrico de Valladolid y otros muchos que pudiera citarle. Todos estos centros e instituciones tienen reconocida docencia, y, sin embargo, al no pertener a la Administración y no estar concertados con ella, pueden ser excluidos.

Atendiendo a estas consideraciones, pregunto: El Real Decreto que regule el acceso a la titulación de médico especialista ¿contempla la valoración de los currículos de médicos ayudantes de equipos quirúrgicos, psiquiatras, médicos de urgencia y médicos asistentes voluntarios, que se formaron en centros con acreditación docente, o sólo contempla la valoración de aquellos profesionales que se formaron en centros de titularidad pública?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Griñán Martínez): Gracias, señor Presidente.

Señor Bertrán, agradezco su pregunta puesto que, como usted ha dicho, la formula de forma instructiva y constructiva; le agradezco el fondo y la forma, la forma porque la pregunta que formula coincide con los planteamientos que estamos haciendo en el Ministerio, y el fondo, porque usted nos ha explicado previamente cuál es su concepto de formación de especialistas MIR, en el que coincidimos plenamente.

Nosotros entendemos que la vía más adecuada para formar especialistas médicos es la vía MIR, que es la que nosotros fortalecemos, pero también entendemos que ha habido una serie de períodos transitorios, en los que es necesario dar solución a una serie de colectivos, de profesionales, para que pudieran acceder a la especialidad, sin necesidad de pasar este grado de formación MIR.

Usted hace dos preguntas concretas, y como usted espera respuestas concretas, se las voy a dar en ese grado de concreción que usted pretente.

Por supuesto que vamos a tener en cuenta la acreditación o el grado de cualificación de las plazas, pero en ningún caso su titularidad; es decir, nos da exactamente igual que la titularidad sea pública o que sea privada; lo que sí vamos a medir en todas las plazas donde se ha podido adquirir un nivel determinado de docencia es si esas plazas tenían ese nivel de acreditación suficiente y el nivel de docencia también necesario para poder sacar o acreditar este título de especialista.

Y en cuanto a las especialidades, el Real Decreto sí contempla —como usted cita— los médicos ayudantes de equipos quirúrgicos y los médicos psiquiatras de corporaciones locales.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.
El Senador Bertrán tiene la palabra para réplica.

El señor BERTRAN I SOLER: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, le agradezco mucho también su contestación, precisa y concisa: no puedo agradecerle en su totalidad el contenido, porque, si bien es verdad lo que usted ha dicho, no contempla todas las situaciones de estos médicos que, al menos, creen que tienen competencia para ser evaluada, y que pueden demostrarla, a efectos de acceder al título de médico especialista. En cualquier caso, el borrador del que yo tengo conocimiento sobre este proyecto de Real Decreto especifica concretamente que sólo se refiere a los centros que pertenezcan a la Administración Pública o a instituciones sanitarias concertadas con ésta.

Yo entiendo, por la respuesta que usted acaba de dar, que esto será revisado y será rectificado, con lo cual creo que va a ser un Decreto más justo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra para dúplica.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Griñán Martínez): Gracias, señor Presidente, muy brevemente.

Señor Bertrán, en efecto vamos a procurar hacerlo de la manera en que se consiga la acreditación del mayor número de especialistas que hayan tenido la formación adecuada para obtener el título, pero también le digo que esto no lo está haciendo solamente el Ministerio, sino que todo lo que es la obtención del título se hace a través del Consejo Nacional de Especialidades Médicas y a través de las Comisiones correspondientes de Especialidad, que es con las que estamos trabajando. Y sí tenemos que tener cierto rigor en los colectivos a contemplar, así como en la acreditación de las plazas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DE DON JUAN VAN-HALEN ACEDO, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LA OPINION DE GOBIERNO ACERCA DE LA ORDENACION DE LAS ENSEÑANZAS DE HISTORIA EN EL ACTUAL SISTEMA EDUCATIVO (680/000886)

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador Van-Halen-Acedo, del Grupo Popular, sobre la opinión del Gobierno acerca de la ordenación de las enseñanzas de Historia en el actual sistema educativo.

El Senador Van-Halen tiene la palabra.

El Senador VAN-HALEN ACEDO: Gracias, señor Presidente.

Formularé la pregunta textualmente: Señor Ministro, ¿considera el Gobierno que las enseñanzas de Historia están adecuadamente ordenadas en el actual sistema educativo?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Educación y Ciencia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Pérez Rubalcaba): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Van-Halen, el Gobierno considera que las enseñanzas de Historia están correctamente ordenadas. tanto en el actual sistema educativo, como en el que se desprende de la aplicación de la LOGSE, que, como usted sabe, está entrando progresivamente en vigor. En este sentido, las pautas de ordenación académica de esta asignatura son semejantes.

La Historia se incorpora desde los primeros años de la escolarización de los niños hasta el bachillerato, con un grado creciente de especialización. En el caso de los planes de estudio correspondientes al sistema educativo que se deriva de la Ley General de Educación, la Historia aparece recogida en la Educación General Básica dentro de un área genérica, denominada Ciencias Sociales, la cual se imparte, junto con otros conocimientos necesarios, para el aprendizaje básico de los niños. Se extiende despúes al bachillerato, mediante la concreción de una asignatura; en concreto, en primero de bachillerato, en una Historia de las Civilizaciones; posteriormente, en tercero, una Geografía e Historia de España y los Países Iberoamericanos, para finalizar el aprendizaje de la Historia, con una materia obligatoria en COU, que es la Historia del Mundo Contemporáneo.

Estas pautas se han mantenido básicamente iguales en la reglamentación derivada de la LOGSE. En la nueva Educación Primaria, la Historia aparece recogida dentro del área de conocimiento del medio natural, social y cultural; no se trata de un área específicamente dedicada a la Historia, sino de un área en donde se trabajan conjuntamente distintos aspectos del medio en el que los niños van a desarrollar su actividad, si bien lógicamente hay énfasis específicos en la enseñanza de la Historia. En concreto, en el primer ciclo, en lo que se refiere a las nociones básicas del tiempo histórico; en el segundo ciclo, la utilización de fuentes escritas, y en el tercero, la profundización sobre aspectos históricos determinados.

En la Educación Secundaria Obligatoria aparece un área específica dedicada a las ciencias sociales, Geografía e Historia, en donde se trata de forma sincrónica el estudio de las sociedades y de sus culturas, con un tratamiento específico dirigido a las fuentes históricas. En este área la Historia de España merece un tratamiento también específico, enmarcada lógicamente en una Historia Universal. Y, finalmente, en el bachillerato hay una materia de Historia obligatoria para todos los alumnos, centrada básicamente en la Historia de España, siglos XIX y XX, lógicamente sin ignorar sus interrelaciones con la Historia o el contexto internacional. Por último, en el bachillerato, en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, existen tres asignaturas específicas dedicadas a la Historia: una Historia del Mundo Contemporáneo, una Historia del Arte y, finalmente, una Historia de la Filosofía.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Para el turno correspondiente de réplica, tiene la palabra el Senador Van-Halen.

El señor VAN-HALEN ACEDO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, me parece que ha leído usted el papel con poca convicción. Yo creo que el problema en el que vamos a no estar de acuerdo es en su afirmación de que la historia se imparta en grado creciente de especialización, y voy a tratar de explicarme. Es una opinión generalizada de los historiadores que la reforma educativa supone un desprecio para la enseñanza de la Historia. Así ha quedado claro, por ejemplo, y probablemente el señor Ministro lo conozca, en un reciente Encuentro de Historiadores, presidido por el catedrático Santiago Jiménez, director del Departamento de Historia de la Universidad de Santiago de Compostela, cuyo título era muy especial y muy significativo: «La Historia entre la reformulación y el desprecio».

Mire usted, en la Enseñanza Secundaria se prima la Historia Contemporánea; de modo que los alumnos van a tener solamente una visión del siglo XIX y del XX, y no de lo anterior. Por otra parte, la Historia englobada —como usted bien ha dicho— dentro de un capítulo de Ciencias Sociales no tiene o no tendrá la importancia que en la formación de los chicos y chicas españoles debería de tener. En definitiva, señor Ministro, se pasa de la prehistoria, que nos queda muy lejos, a la historia inmediata, olvidando que justamente la Historia es una evolución, lo que podríamos llamar una genética de sucesiones, que es lo que nos da una visión global.

Por otro lado, también en la Universidad es conocido el tema de la Facultad de Ciencias de la Información de Barcelona, en la cual se pasa, en el ciclo del periodismo, de la Historia Mundial a la Historia de Cataluña, y, naturalmente, no se tiene en cuenta nada menos que la Historia de España. Aclaro que se trata de la Historia de Cataluña en el siglo XX, porque antes sería imposible hacer con rigor una historia especial de lo que entendemos y se debe entender por Cataluña.

Es cierto que el Consejo de Universidades aprobó esta asignatura, por ejemplo, en la Facultad de Ciencias de la Información de Barcelona, pero también es cierto que el artículo 149.1.30.ª, en relación con el artículo 27 de la Constitución, deja muy claro que el Ministerio o el Gobierno central tienen una responsabilidad en la homologación, expedición y condiciones de obtención

de títulos, y ustedes deberían hacer rigurosamente una lectura seria, serena y, desde luego, enriquecedora, de este artículo de la Constitución.

Precisamente, señor Ministro, se incluye la Historia Contemporánea de España, y no la evolución histórica que conduce a esta realidad, porque en el siglo XX es cuando se plantea en España la doctrina de las nacionalidades, y, naturalmente, hacer una historia parcial de lo que hoy conocemos por Comunidades Autónomas antes del siglo XIX sería impropio y falto de rigor.

Señor Ministro, igual que no puede hablarse de que la cultura española es una mera suma de 17 culturas de las 17 Autonomías, lo mismo no se puede hablar de que la Historia de España sea un mero sumando de la historia parcial de sus actuales Comunidades Autónomas. Señor Ministro, la Historia de España es eso, pero también es mucho más.

Vivimos un afán de obscuridades históricas, de describir la historia, pero sobre la historia, señor Ministro, no se puede pasar una goma de borrar, por mucho que algunos quieran hacerlo. Y es triste que el Gobierno de la Nación y el Ministerio que usted dirige en este caso no sean conscientes del daño que supone para el futuro el aldeanismo, las estrechas miras, que hacer ver que la historia no es como realmente es, sino una parte parcial de ella. Los historiadores llaman a esto desprecio hacia la historia de España y yo sencillamente lo definiría como irresponsabilidad del Gobierno hacia cómo ha de estudiarse y conocerse la Historia de España, que debe honrarnos a todos. Señor Ministro, esa responsabilidad es del Gobierno de la nación...

El señor PRESIDENTE: Senador Van-Halen, le ruego, por favor, que vaya terminando.

El señor VAN-HALEN ACEDO: ..., y de lo que estamos hablando es responsabilidad suya.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Pérez Rubalcaba): Gracias, señor Presidente.

Señor Van-Halen, lamento que en su intervención haya pecado usted de dos defectos que me parecen cruciales; el primero, el desconocimiento; y el segundo, la desconfianza. Usted desconoce los planes de estudio de los que ha hablado; ha confundido la Educación Secundaria con el bachillerato; luego nos ha hablado de la Universidad; algo que es lamentable para quien hace una pregunta sobre un tema tan crucial como es el de la historia, y más en concreto el de la Historia de España. Los historiadores, señor Van-Halen, siempre son rigurosos. En segundo lugar, usted manifiesta una desconfianza hacia las Comunidades Autónomas, que tengo que decirle con franqueza que yo no tengo. Las Comunidades Autónomas están aplicando estrictamente las enseñanzas mínimas que el Estado, de acuerdo con las propias Comunidades, ha fijado, enseñanzas mínimas que puedo asegurarle que contemplan claramente y en extensión la Historia de España, por la cual usted se ha preocupado.

En mi caso no hay ignorancia por razón del cargo que ocupo, y, desde luego, lo que le puedo asegurar es que no hay ninguna desconfianza hacia las Comunidades Autónomas.

Entraré en algunos de los detalles de su intervención. En primer lugar, quiero decirle que usted habla de los historiadores; yo tendría que decirle «algunos historiadores»; ciertamente, como usted conoce, esto de los planes de estudio siempre es complicado, y hay quien se siente marginado. Algunos historiadores, algunos medievalistas, han querido hacer un énfasis en la Historia medieval en el bachillerato y en la Educación Secundaria obligatoria, que tengo que decirle que yo considero inapropiado; está muy bien para la universidad, pero muy mal para un nivel educativo, en el que uno tiene que contemplar necesariamente el conjunto de la Historia de España y de la Historia Universal, sin la cual, señor Van-Halen, difícilmente se entienda la Historia de España.

En segundo lugar, usted ha dicho, equivocadamente, que en la Educación Secundaria se imparte únicamente la Historia Contemporánea. Tengo que decirle que no, señor Van-Halen; en la Educación Secundaria Obligatoria, hay un área, en concreto la de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, en la que se da la Historia Universal, desde el principio al fin, y dentro de ella, como un capítulo específico, la Historia de España. Por tanto, rechazo sus afirmaciones; es así, léase el plan de estudios, se lo puedo mandar: Educación Secundaria Obligatoria. Otra cosa distinta es el bachillerato; ahí sí, ahí hay un grado distinto de especialización, y aparecen dos asignaturas: una Historia Contemporánea, para aquellos estudiantes que optan por la modalidad de Historia, de Humanidades y Ciencias Sociales, y una Historia de España, que no termina en el siglo XIX y XX —lo he dicho en mi intervención; que tiene referencias necesariamente en la Historia Medieval y en la Historia Moderna—, que se imparte para todos los estudiantes de España, y eso me importa mucho que usted lo considere, porque si grande es su preocupación por la Historia de España, no es menor en su importancia la del Ministerio de Educación y Ciencia. Tanto es así que frente a las distintas opciones de ordenación académica que teníamos para la materia de la Historia, hemos optado porque la Historia obligatoria para todos los Institutos de España no sea una Historia Universal, sino justamente una Historia de España. Ahora bien, somos conscientes de que, como usted dice, la Historia de España no se circunscribe a los siglos XIX y XX y que tiene que tener, lógicamente, conocimientos previos para estudiarla cabalmente, y ésa es la razón por la que en los planes de estudio que hemos publicado —fíjese en los que hemos publicado, no en aquellos que el Ministerio sacó a debate hace dos años— hemos incorporado a esta materia algunos aspectos de la His-

toria Medieval y de la Historia Moderna que permiten entender, cabalmente, también, la Historia Contemporánea. Por tanto, usted está hablando de un proyecto del Ministerio, que, finalmente, no fue la realidad, y no lo fue, señor Van-Halen, porque, entre otras cosas, hicimos un debate para algo, para escuchar, entre otros, a los historiadores, que nos aconsejaron, y así lo consideramos, prudente introducir en esta Historia de España —repito, obligatoria en todos los centros de España, y, por tanto, para todo los alumnos— aquellos rudimentos o conocimientos necesarios, que ya deberían tener de la educación secundaria, pero que conviene enfatizar aquí, de la Historia Medieval y de la Historia Moderna, que permitan comprender la Historia de España de los siglos XIX y XX.

Finalmente, el tema de la Historia de España y la Facultad de Ciencias de la Información, de Barcelona, ya fue objeto de una pregunta en esta Cámara, en donde creo que contesté a todos los interrogantes que al Grupo Popular se le plantearon en esta materia.

Quiero decirle, señor Van-Halen, que hace usted una interpretación de la Constitución que yo no comparto, y que, una vez más, debería usted leerse las normas que el Gobierno ha publicado, y, sobre todo, aquellas normas que el Gobierno y después el Tribunal Constitucional han permitido delimitar la autonomía de las Universidades. Y me choca, señor Van-Halen, que haga usted esa interpretación, que es claramente contra la autonomía de las Universidades, cuando justamente en la otra Cámara, en el Congreso, me paso el día contestando a las afirmaciones que hace su Grupo de que queremos sojuzgar la autonomía universitaria. Mire usted, ni lo que se dice en el Congreso es cierto, ni lo que se dice en el Senado, contradictoriamente y por el mismo Grupo Parlamentario, es cierto.

Tenemos un respeto máximo por la autonomía universitaria, y ese respeto incluye lo siguiente: El Estado fija —es su competencia constitucional— los contenidos mínimos de los planes de estudio de las Universidades, y son estas Universidades las que establecen los planes de estudio, que el Estado no puede sino homologar, si es que cumplen, como es el caso de la Facultad de Ciencias de la Información, de la Autónoma de Barcelona, esos contenidos mínimos. Por tanto, no es quién la Adminisración del Estado para echar atrás un plan de estudios que la Universidad ha elaborado...

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, le ruego, por favor, que vaya terminando.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Pérez Rubalcaba): Termino ya, señor Presidente.
..., en uso de su autonomía, si este plan de estudios cumple los contenidos mínimos.

Ya le dije —y con este termino—, señor Van-Halen, que el Estado, la Administración Pública, el Consejo de Universidades, no puede hacer nada; sería entrar en el terreno de la autonomía universitaria. Ahora bien, también le dije, y ésta es una opinión personal, que si yo hubiera elaborado ese plan de estudios, no hubiera quitado la asignatura opcional, señor Van-Halen, de Historia de España que había en el anterior plan de estudios, sino que la hubiera dejado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DE DON JOAQUIN COTONER GOYENECHE, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LAS RAZONES POR LAS QUE NO HA SIDO DETENIDO E INGRESADO NUEVAMENTE EN PRISION UNO DE LOS PRESUNTOS ASESINOS DE LAS TRES JOVENES DE ALCACER (VALENCIA), FUGADO DE LA PRISION APROVECHANDO UN PERMISO CARCELARIO (680/000883)

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador Cotoner Goyeneche, del Grupo Popular, sobre las razones por las que no ha sido detenido e ingresado nuevamente en prisión uno de los presuntos asesinos de las tres jóvenes de Alcacer (Valencia), fugado de la prisión aprovechando un permiso carcelario.

El Senador Cotoner Goyeneche tiene la palabra.

El señor COTONER GOYENECHE: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, como usted bien sabe, según las informaciones aparecidas en los medios de comunicación, uno de los asesinos de las tres jóvenes de Alcacer, fugado de prisión aprovechando un permiso carcelario, desde marzo del pasado año residió durante ese tiempo habitualmente en su propia casa, y así lo tiene declarado hasta su propio hermano, Enrique, que decía que estaba en su casa cuando se lo preguntaba la Guardia Civil, y los propios vecinos de Villamarchante y de Pedralba, que contestaron a preguntas de los periodistas, dijeron que este señor llevaba diez meses residiendo allí y vivía de los atracos que realizaba.

Si ello es así, ¿cómo explica el Gobierno que en los diez meses transcurridos no haya sido detenido y regresado a prisión este delincuente?

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

La contestación debiera de ser muy breve, porque su señoría dice: «Si esto es así, ¿cómo es posible que no hubiera sido detenido?» La contestación sería tan breve como decir: como no es así, falta argumento a la pregunta de su señoría. Pero no pretendo dar una larga cambiada en esta pregunta.

El señor Antonio Anglés, señoría, fue detenido en el mes de enero de 1987, lo volvió a ser en el mes de abril de 1988, de nuevo volvió a ser detenido en el mes de febrero de 1990, y otra vez más en el mes de mayo de 1990. Como consecuencia de los hechos causantes de

esta última detención, fue condenado a más de ocho años de cárcel. Y fue puesto en libertad, y hoy sabemos —cosa que antes no sabíamos—, y no por lo que diga la prensa, ni, por cierto, por lo que diga su hermano Enrique, porque a éste le he oído decir cosas contrarias a las que usted acaba de señalar aquí —justo lo contrario—, que el señor Antonio Anglés vivió, al parecer, en casetas de montaña de Llomby, Albarache y Villamarchante, y esporádicamente es cierto que debía de ir por el pueblo donde estaba su domicilio, naturalmente, huyendo de las Fuerzas de Seguridad, que desgraciadamente no le detuvieron, ni todavía hemos conseguido detenerle.

Pero podría deducirse del reconocimiento —y sin eludir ningún tipo de responsabilidad, porque ojalá lo hubiéramos detenido— podría deducirse, digo, alguna responsabilidad, que probablemente la haya, responsabilidad política, si bien tengo que señalar a su señoría que éste es un recluso con una condena de más de ocho años de cárcel y que cuando llevaba cumpliendo su condena muy poco tiempo fue puesto en libertad, y puedo asegurarle que no fue puesto en libertad por las Fuerzas de Seguridad que le detuvieron.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Senador Cotoner, tiene su señoría la palabra para réplica.

El señor COTONER GOYENECHE: Gracias, señor Presidente.

Usted ha dicho, señor Ministro, que no es así. Me ha relatado toda una serie de datos, que ya conocemos, desde que fue detenido por primera vez hasta que se le puso en libertad que, por cierto fue el 5 de marzo de 1992, gracias a unos informes de Instituciones Penitenciarias relacionados con el régimen abierto, y autorizado por el Juez de Vigilancia Penitenciaria.

Desde el 5 de marzo este señor ha estado huido, y en su momento se dictó la orden judicial de busca y captura, pero, al parecer, como viene siendo frecuente, por su Ministerio no se da esa tramitación ágil que se tendría que dar.

Según palabras suyas, señor Ministro, en estos momentos existen 500 delincuentes fugados, tras aprovechar el disfrute de un permiso de semana. ¿Usted cree que son pocos 500 delincuentes, que puedan estar por ahí, fugados de la cárcel, sin que las Fuerzas de Seguridad, de Orden Público, hagan algo, los detengan, hagan alguna investigación? Porque usted no me ha dicho que se haya abierto ningún expediente de investigación sobre este caso.

Todo este caso de Alcacer, señor Ministro, como otros tantos, ha evidenciado un defecto del sistema penitenciario, gestionado y ejecutado por su Gobierno: es la descoordinación de las Administraciones. Al parecer, hoy en día, cuando un recluso no vuelve a la cárcel después de un permiso, lo normal es que campe por sus respetos, salvo que tenga la mala suerte de toparse con la Policía o que vuelva a cometer un crimen que la ponga tras él.

Con ese agujero policial en el sistema penitenciario, cualquier permiso es un peligro. Eso sí, cuando cometen un crimen de las dimensiones de Alcacer, sale el señor Ministro diciendo que es objetivo primordial de las Fuerzas de Seguridad del Estado en estos momentos la detención de Antonio Anglés, lo cual demuestra que anteriormente no lo era; prueba de ello es que existan 500 delincuentes fugados de la cárcel y que no hayan sido detenidos. Y le voy a decir por qué no lo era: el incumplimiento inmediato de las órdenes judiciales de busca y captura de un recluso que ha quebrantado su condena no es objetivo primordial de dichas Fuerzas del Orden, ya que, según sus propias palabras, a las Fuerzas de Seguridad no les gusta detener dos, tres, cuatro veces a la misma persona, con lo que se induce, irresponsablemente por su parte, a que dichas Fuerza de Seguridad no procedan a la detención de los delincuentes fugados. Desde que ustedes están ocupando el poder, el año 1982, la inseguridad ciudadana se ha visto incrementada por la multitud de experimentos de reformas legales realizadas: desde la reforma del Código Penal, en la época de don Fernando Ledesma, mediante la cual salieron a la calle multitud de reclusos por reducción de las penas en los delitos cometidos; la despenalización del consumo de la droga; la reordenación del despliegue territorial y operativo del Cuerpo de la Guardia Civil, fruto del cual fue la supresión de la dotación de los puestos en villas y pueblos, concentrándolos en ciudades de mayor población, hasta llegar a la Ley de Seguridad Ciudadana, mediante la cual se incide frontalmente contra las libertades de la persona, y ahora, a través de la reforma que se pretende nuevamente en el Código Penal, por la cual se rebajan las penas de muchos delitos que causan alarma social, como son los delitos sexuales, saldrán también de la cárcel bastante de ellos.

Estos experimentos, tanto el Gobierno como el Grupo Parlamentario Socialista, cuando se reúnen, los deben de hacer con «champagne», porque lo que sí es seguro es que estos experimentos no los hacen en casa.

Anteriormente a que ustedes accedieran al poder, nunca se había visto tanto delincuente suelto por la calle...

El señor PRESIDENTE: Senador Cotoner, le ruego, por favor, que vaya concluyendo.

El señor COTONER GOYENECHE: Acabo, señor Presidente. *(Rumores.)*

...ni tanta inseguridad ciudadana.

¿No cree, señor Ministro, que todo ello es la demostración irrecusable de que las teorías, neciamente «progres», por no decir culpables, de muchos necios, enfermos de ideologismo traumático y tramatizante, están reclamando urgente y radical rectificación *(Rumores.)*

Seguramente seguirán ustedes haciendo su maldita

política, mal llamada socialista que para mí es... *(Protestas y silbidos en los bancos de la izquierda.)*

El señor PRESIDENTE: Senador Cotoner, le ruego que concluya; modere el lenguaje, por favor.

El señor COTONER GOYENECHE: Señor Presidente, si no me dejan intervenir, no podré concluir *(Rumores.)*

Si el Gobierno sólo acierta cuando rectifica: ¿por qué no rectifica y le libera a usted tan pesada responsabilidad, en bien de todos? ¿Por qué, señor Ministro, después de las necedades que ha dicho y hecho no realiza una acción que le honre, en bien de España, y presenta la dimisión?... *(Fuertes protestas en los escaños de la izquierda.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

El señor COTONER GOYENECHE: Todas las personas de bien se lo agradeceríamos. Gracias. *(Aplausos en los escaños de la derecha y fuertes protesta en los escaños de la izquierda.)*

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

De necesidades se puede hacer todo un tratado, y voy a tratar de demostrar lo necio que es su señoría. *(Risas y murmullos en los escaños de la derecha.)*

Usted ha tocado todo; ha tocado también la Ley de Seguridad Ciudadana. Miren ustedes; su Grupo Parlamentario dice, respecto de la Ley de Seguridad Ciudadana, que no se puede identificar a un ciudadano, sospechoso de haber cometido un delito o una falta, si no lleva Documento Nacional de Identidad. Podría suceder que un miembro de las Fuerzas de Seguridad del Estado se encontrara hace seis meses con Antonio Anglés, y le entraran sospechas de que fuera él; podría haberle pedido la documentación, y si no la hubiera llevado, no habría podido llevarlo a Comisaría, según ustedes, para verificar su identidad... *(Fuertes protestas en los escaños de la derecha y aplausos en los escaños de la izquierda.)* Esas son las cosas que ustedes dicen. Pero me voy a ir a lo importante.

Usted ha dado por supuestos cosas que no son ciertas; el problema es que yo no sé cómo saldrá luego de aquí lo que vamos a decir. Usted ha dicho que este señor andaba por su casa, y de las declaraciones recibidas de quien con él andaba se deduce que no estaba en su casa, sino que estaba huido en otras casas. Por tanto, usted debiera decir y reconocer inmediatamente: «¡Ah!, estaba mal informado.» Pero no lo reconoce, continúa en el error, y dice su señoría que los que quebrantan condena no son objetivo de las fuerzas de Seguridad del Estado, y naturalmente insiste en que los permisos los da Instituciones Penitenciarias. Yo le voy a demostrar a usted que no es cierto. Mire usted, un Juez de Vigilancia Penitenciaria, con un informe positivo de Instituciones Penitenciarias, puede no dar el permiso; lo puede dar, y en ocasiones lo da con informe negativo de Instituciones Penitenciarias; lo cual demuestra que el que da el permiso es el Juez. Está clarísimo, señoría, que el que da el permiso es el que autoriza al permiso. *(Rumores.)* Pero como no es esa la cuestión, porque usted trata de responsabilizar a Instituciones Penitenciarias, lo que es evidente es que no es ninguna irresponsabilidad decir que a las Fuerzas de Seguridad no les gusta detener a alguien que ya ha sido condenado y que fue detenido en su día. ¡Cómo les va a gustar! No les gusta a las Fuerzas de Seguridad, y a mí tampoco, que a determinados delincuentes alguien les dé permiso y eludan la acción de la Justicia, y eso no es irresponsabilidad, es simplemente decir lo que no me gusta. *(Rumores.)*

Y, por último, señoría... *(Risas.—Fuertes protestas en los bancos de la derecha.)* ¡Chillen, chillen!, da igual lo que digan... *(Nuevas risas.)*... porque la razón sólo es una; sólo hay una razón y, como siempre, no está en su lado. Dice su señoría que las Fuerzas de Seguridad no detienen a los que quebrantan la condena. Pues, mire usted, de los 566 internos que en 1991 alguien les dio permiso —y no fui yo, ni las Fuerzas de Seguridad— y quebrantaron la condena —en 1991—, 396 —tome nota su señoría para que se dé cuenta de la necedad que ha dicho antes— se encuentran ya ingresados en prisión; es decir, de 556 reclusos, con sentencias firmes, a los que alguien les dio permiso —que no les dieron el permiso las Fuerzas de Seguridad—, las Fuerzas de Seguridad han reintegrado a la prisión a 396.

¿Le parecen a su señoría pocos? *(Varios señores Senadores del Grupo Popular: ¡Sí, sí!)* Seguro que le parecen pocos. A mí me gustaría que fueran todos. Pero fíjese en qué ha quedado: de que no hay instrucciones de detener o de que no se detiene a nadie, a detener, de 566, 396.

Conclusión, señoría: aprovechando que un recluso, que un condenado a ocho años, fue excarcelado por un permiso y que desgraciadamente no pudo ser detenido, no por lo que dice su señoría, estando en casa, sino huyendo de las Fuerzas de Seguridad y, según lo que ha declarado quien iba en su compañía, viviendo en sitios dispares y distintos, eso se transforma en una responsabilización de las Fuerzas de Seguridad. Usted es un perfecto necio. *(Risas y protestas en los escaños de la derecha.—Aplausos en los escaños de la izquierda.)*

El señor COTONER GOYENECHE: Señor Presidente, solicito la palabra, al menos por insultos...

El señor PRESIDENTE: Senador Cotoner, no hay turno y no vamos a entrar en las cuestiones materiales de una intervención y de otra; no hay turno, señoría; lo siento mucho.

— DE DON IGNACIO DIEZ GONZALEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE LA FECHA PREVISTA PARA DICTAR EL REGLAMENTO SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY 8/1988, DE 7 DE ABRIL, SOBRE INFRACCIONES Y SANCIONES DE ORDEN SOCIAL (680/000889)

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador Díez González, del Grupo Socialista, sobre la fecha prevista para dictar el Reglamento sobre el procedimiento para la imposición de las sanciones previstas en la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social.

Tiene su señoría la palabra.

El señor DIEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. *(El señor Vicepresidente, Bayona Aznar, ocupa la Presidencia.)*

La Ley que desarrolla las infracciones y sanciones administrativas en el orden social establece los tipos y sanciones que el artículo 57 del Estatuto de los Trabajadores enuncia a título general. En esta Ley sobre infracciones y sanciones de orden social se agrupan e integran de una forma general las diferentes conductas reprochables, contrarias al orden social, expresión que se toma en paralelo con la Ley Orgánica del Poder Judicial, producidas ellas en el área del empleo, en medidas económicas y jurídicas orientadas al fomento y prestaciones de desempleo, seguridad social, inmigración y trabajo de extranjeros.

Si bien el Gobierno de la Nación aplicará las normas vigentes que no se opongan a lo dispuesto en la Ley, ¿cuándo tiene previsto dictar el Reglamento sobre procedimientos para la imposición de sanciones previstas en la Ley, según dispone la Disposición Final Segunda de la misma?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Senador.

El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Martínez Noval): Gracias, señor Presidente.

Señoría, es cierto que hace tiempo que tenemos la obligación de desarrollar reglamentariamente la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, que es del año 1988. En su momento, a lo largo del año 1990, trabajamos en el Ministerio con el correspondiente Real Decreto que desarrollara esa Ley, hasta el punto de que el proyecto de Real Decreto fue sometido a todos los trámites de rigor antes de ser aprobado en Consejo de Ministros. Quiero decir que ese proyecto fue conocido por los interlocutores sociales, y que, en último término, fue sometido a dictamen del Consejo de Estado, que dio su visto bueno al mismo, con algunas observaciones a su contenido.

Esa fecha, en la que el Consejo de Estado responde al Ministerio de Trabajo con su dictamen, es la del 21 de febrero del año 1991, pero es también cierto, señor Senador, y espero que lo comprenda, que a esas alturas del año 1991 el Gobierno tenía como proyecto bastante avanzado en su cartera la discusión, elaboración y trámite de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y puesto que esta Ley, sin ninguna duda, era previsible, ya entonces, que modificara algún tipo de contenido, presente ya en el Real Decreto que había sido sometido a dictamen del Consejo de Estado, el Gobierno, cautelarmente, prefirió esperar a la discusión y aprobación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, a la que antes me refería.

Usted conoce como yo la fecha de aprobación y de vigencia de esa Ley, el mes de noviembre del año 1992, es decir, hace escasos meses que esa Ley está en vigencia. Además, se han producido otros hechos que han modificado también las circunstancias en las que se redactó el proyecto inicial del Real Decreto. Por ejemplo, en los Presupuestos del año 1992 se ha incluido el reconocimiento de unas garantías para los controladores laborales y, por tanto, todas esas cuestiones, además de una parte del contenido del Título IX de esa Ley del Régimen de las Administraciones Públicas, el que se refiere al procedimiento sancionador de las Administraciones, y una disposición adicional, también de esa ley, que hace referencia a procedimientos especiales, cual puede ser el laboral y de ejecución en materia de Seguridad Social, todos estos argumentos, señor Senador, son los que nos llevaron a elaborar y a redactar un nuevo texto, un nuevo proyecto de real decreto que en este momento está ya listo para volver a iniciar los trámites correspondientes, es decir, someterlo a la consulta de los interlocutores sociales y, en último término, al dictamen del Consejo de Estado. Esa es la fase en la que se encuentra en estos momentos el desarrollo de la Ley de Infracciones y Sanciones en el orden social, señor Senador.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Ministro.

La pregunta del Senador Cercós Pérez se formulará en el último lugar de este punto del orden del día.

— DE DON JOSEP SANCHEZ Y LLIBRE, DEL GRUPO CATALAN EN EL SENADO DE CONVERGENCIA I UNIO, SOBRE LA VALORACION DEL GOBIERNO RESPECTO AL CIERRE DE LA LINEA FERREA ENTRE REUS (TARRAGONA) Y RODA DE BARA (TARRAGONA) (680/000879)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Pasamos a la pregunta de don Josep Sánchez i Llibre, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la valoración del Gobierno respecto al cierre de la

línea férrea entre Reus y Roda de Bará, poblaciones de la provincia de Tarragona.

Tiene la palabra el Senador Sánchez i Llibre.

El señor SANCHEZ I LLIBRE: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el motivo de esta pregunta es para conocer cuál es la valoración que hace el Gobierno respecto al cierre de la línea de pasajeros Reus-Roda de Bará. El pasado día 20 de abril de 1992 la Dirección de RENFE, de una forma unilateral, decidió eliminar dicho servicio sin ningún tipo de preaviso a los nueve municipios afectados. En la actualidad, dicha línea está destinada al transporte de mercancías, algunas de ellas supuestamente peligrosas. Debido a la falta de inversiones por parte de Renfe ha habido una degradación constante y progresiva tanto en las estaciones de dichas poblaciones, ahora abandonadas, como en los tramos de la vía, hecho que motiva que los trenes circulan a una velocidad máxima de treinta kilómetros por hora. Debido a que la zona afectada por este cierre implica que unos 100.000 usuarios potenciales de esos nuevos municipios queden afectados, nos gustaría saber también si se ha pensado en algún sistema de transporte alternativo o en volver a reinstaurar la mencionada línea de pasajeros.

También nos gustaría conocer cuáles han sido las causas del cierre de dicha línea de transporte de pasajeros.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, el motivo que impulsó a RENFE a suprimir la circulación fue la muy escasa utilización que se estaba haciendo de estos servicios ferroviarios, lo que hacía inviable la continuación de los mismos al no poder mantenerse circulando trenes que, de forma permanente, tenían ocupaciones extremadamente bajas que no se correspondían con el adecuado equilibrio entre su déficit de explotación y la rentabilidad social que producen.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Ministro.

Para turno de réplica, tiene la palabra el Senador Sánchez i Llibre.

El señor SANCHEZ I LLIBRE: Muchas gracias, señor Presidente.

Estoy de acuerdo en que si una línea es deficitaria se tomen medidas oportunas con vistas al cierre de la misma, pero rogaría al señor Ministro y a su Departamento que también valoraran desde un punto de vista social la rentabilidad social que presupone el cierre de esta línea ferroviaria entre Reus y Roda de Bará, teniendo en cuenta que si se mantiene la actual línea de transportes sólo para mercaderías que supuestamente son peligrosas —ya lo expuse en mi anterior pregunta— yo diría que estamos maltratando y quizá causando impactos ambientales deficientes en dicha zona. Quizás si no se han de tomar medidas alternativas sería interesante que su Ministerio reconsiderara la posibidad de eliminar definitivamente esta línea de transporte de mercancías, y que quizás dichos terrenos pudieran revertir otra vez a los municipios para, en definitiva, rentabilizar esta escasa rentabilidad económica por la que ustedes se han atrevido a decidir el cierre de la mencionada línea.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Senador.

Para dúplica, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (Borrel Fontelles): Gracias, señor Presidente.

Señorías, no es que nos hayamos atrevido, pero su señoría estará de acuerdo conmigo en que el tren es una forma de transporte masivo que debe ser sustituido con ventaja por otras formas alternativas de transporte cuando el nivel de ocupación está tremendamente alejado del nivel de rentabilidad. El nivel mínimo de rentabilidad de un transporte ferroviario es de 150 viajeros. Los trenes suprimidos ofrecían las siguientes ocupaciones medias por meses: siete pasajeros, ocho pasajeros, diez pasajeros, seis pasajeros. Hemos suprimido unos trenes por los que circulaban como media siete, ocho, nueve, diez, seis pasajeros, cuando la rentabilidad mínima de un tren está en 150.

Para conseguir utilizar bien los recursos públicos hemos de sustituir trenes por autobuses que tienen la rentabilidad media en los veinticinco pasajeros, y eso tienen que hacerlo las comunidades autónomas con competencia en política de transporte. La sustitución por otras formas de transporte corresponde a la comunidad autónoma que tenga la competencia en esta materia, pero no me pida usted, señoría, que suprima el tráfico de mercancías peligrosas por ferrocarril, porque precisamente las peticiones que recibo son de que saque de la carretera el transporte de mercancías peligrosas y lo lleve al transporte ferroviario, que es lo lógico, quitarlo del camión y llevarlo al ferrocarril; no me pida usted que lo saque del ferrocarril, que es su lugar: no tiene ningún impacto ecológico y aumenta la seguridad del tráfico mucho más de lo que aumentaría si lo transportáramos por camión.

Su petición en ese sentido no puede ser atendida, sin perjuicio de que sigamos estudiando la mejor forma de administrar nuestra capacidad de transporte buscan-

do ese equilibrio entre rentabilidad económica y rentabilidad social, que en ese caso estaba justificando claramente la supresión de estos servicios.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Ministro.

— DE DON JUAN JOSE ORTIZ PEREZ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA APLICAR EL GOBIERNO PARA MEJORAR EL CONTROL DEL TRAFICO AEREO (680/000885)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Pregunta de don Juan José Ortiz Pérez, del Grupo Popular, sobre las medidas que piensa aplicar el Gobierno para mejorar el control del tráfico aéreo.

Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ORTIZ PEREZ: Muchas gracias señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, no parece que existan dudas sobre el hecho de que la congestión y saturación del espacio aéreo dificulte la existencia de un sistema eficiente de transporte aéreo en Europa, incluida, lógicamente, España. La baja productividad del actual sistema de control del tráfico aéreo supone importantes costes para las compañías aéreas, la aviación y los usuarios y, en este último caso, para la actividad económica e industrial, teniendo en cuenta además que las deficiencias del sistema de control del tráfico no mejoran las condiciones de trabajo del personal de Aviación Civil. Cabe pensar, señor Ministro, que estos problemas se verán acrecentados con la reciente aprobación del tercer paquete de medidas que liberan del transporte aéreo que, indudablemente, repercutirán en una mayor saturación del espacio aéreo.

Es sabido, señor Ministro, que el Parlamento Europeo adoptó la Resolución A3-0254/92 en la que se hace una serie de consideraciones a sus Estados miembros, hasta el punto de que el citado Parlamento recomienda que se adopten las medidas necesarias para la instalación de un sistema único que abarque todo el espacio aéreo comunitario y que sea controlado por una sola autoridad comunitaria de Aviación Civil, a partir, como dice esta Resolución, del 1.º de enero de 1996.

Por todo lo expuesto, pregunto: ¿Qué medidas piensa aplicar el Gobierno para mejorar el control del tráfico aéreo?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Aunque su señoría formula su pregunta en términos de futuro, a mí me gustaría empezar mi respuesta explicando que en el año 1992 ya hemos conseguido importantísimas mejoras en la puntualidad y regularidad del tráfico aéreo, de lo que creo que son conscientes los usuarios españoles del servicio y, en particular, los del puente aéreo Madrid-Barcelona pero, en general, creo que lo son todos.

En el año 1992 el tráfico aéreo en España se ha incrementado un 8 por ciento, es mucho. Y el porcentaje de aviones retrasados se ha reducido en un 20 por ciento respecto de la cifra de 1991 que es todavía mucho mejor. En 1991 el porcentaje de aviones con retraso fue del 11 por ciento y en 1992 ha sido del 8 por ciento. Creo que todos tienen la sensación, y eso es positivo para el país, de que en 1992 ha habido un tráfico aéreo muy mejorado respecto del año 1991. De hecho, los aeropuertos españoles en 1992 han reflejado cifras de tráfico muchos mejores que los de sus homólogos europeos. El puente aéreo Madrid-Barcelona, en particular, que estaba colapsado en el año 1991, funciona, creo poder decirlo, de una manera muy satisfactoria.

Esto es debido a la adopción de un conjunto de medidas, entre ellas la integración de los controladores como personal laboral en el recientemente creado Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, a la aprobación en el año 1992 del nuevo Reglamento de Circulación Aérea, a la aplicación de medidas de control en el Aeropuerto de Barajas, a la construcción de nuevas torres de control en Mallorca, Barcelona, Sevilla y Palma, a la creación de centros de control en Mallorca, Canarias, Barcelona y Sevilla, a la mejora de la cobertura por radar y radiocomunicaciones, a la FINE y a la entrada en funcionamiento estacionario del nuevo sistema SACTA de control automatizado del tráfico aéreo español.

Seguiremos en esta línea, adaptaremos progresivamente los recursos humanos a las necesidades futuras, en especial los controladores cuya profesionalidad hay que alabar porque en 1992, que nos temíamos un colapso del tráfico aéreo, hemos alcanzado unas cotas de regularidad envidiables y de ahí que seguiremos mejorando este servicio público que es un claro ejemplo de que es posible mejorar los servicios públicos. Creo, señoría, y su pregunta me da la oportunidad de explicarlo, que hemos mejorado en 1992 y que en 1993 alcanzaremos cotas de regularidad lejanas de la congestión que nos afectaba en 1991.

El retraso del umbral de la pista de Barajas, la instalación de los nuevos ILS que permiten su operatividad en configuración sur a circunstancias meteorológicas adversas y un mejor entendimiento entre el sistema de navegación y el sistema aeroportuario va a permitir, que es lo que le preocupa a su señoría, mejorar algo que es fundamental para la competitividad de nuestras compañías aéreas y el buen servicio al usuario del transporte.

A más largo plazo está prevista la ampliación del Aeropuerto de Barajas y la construcción de una segun-

da pista; pero sin esperar a esta gran infraestructura, que tardará todavía tres o cuatro años en materializarse, creo que hemos conseguido alejarnos del umbral de congestión y mejorar en ese 20 por ciento nuestra tasa de rentabilidad, a pesar de haber soportado en 1992 un incremento del tráfico muy notable.

Muchas gracias, señoría, por su pregunta. Espero que estas optimistas previsiones se confirmen como la realidad presente ha confirmado la mejoría experimentada en este año.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Ortiz Pérez para réplica.

El señor ORTIZ PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, tengo que aceptar, me gusta reconocerlo, que lleva usted parte de razón. Efectivamente, hemos mejorado sustancialmente el tráfico aéreo. Si mi pregunta ha sido argumentada con visión de futuro es porque creo que a partir de que se libere el transporte aéreo se va a incrementar la competencia entre las compañías aéreas y se van a aumentar de forma considerable los vuelos.

Efectivamente, hemos mejorado también los aspectos técnicos y tengo que reconocer que el personal de control aéreo está capacitado para llevar a buen término todas las previsiones de control aéreo.

Me gustaría, ya que como usted soy optimista, que estas soluciones que su señoría ha aportado en este momento no se queden en una mera declaración de intenciones. Sería aconsejable, si se cumplen las previsiones de la resolución del Parlamento Europeo de que a partir del uno de enero de 1996 se forme ese espacio aéreo comunitario controlado por un solo organismo, que tengamos ya la previsión a partir de este momento.

Por eso, señor Ministro, le insto a que sigamos mejorando las instalaciones, la formación de personal y, sobre todo, sería deseable que en España ese período no nos coja como en los momentos en que no teníamos la previsión efectuada. Seguiremos insistiendo, seguiremos controlando, que es nuestra misión, señor Ministro, estas cuestiones. Me alegro de oír sus palabras que espero que se cumplan para el bien de todos. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias.

Para turno de dúplica, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, su insistencia es positiva. Cumple usted con su misión de control parlamentario. Yo se lo agradezco, como le agradezco también que podamos reconocer algo que es bueno para el país, que es la mejoría en un servicio público que afecta a muchos ciudadanos. Le reitero mi compromiso de seguir en esta línea, contando para ello con la colaboración de los controladores, de los operadores del tráfico y de la oposición parlamentaria.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Ministro.

— DE DON JOSE MANUEL MOLINA GARCIA, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LAS MEDIDAS PREVISTAS POR TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A., PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE PAGO DE FACTURACIONES DE ELEVADA CUANTIA POR SERVICIOS DEL PREFIJO 903 (680/000887)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Pregunta de don José Manuel Molina García, del Grupo Popular, sobre las medidas previstas por Telefónica de España, S. A., para solucionar los problemas de pago de facturaciones de elevada cuantía por servicios del prefijo 903.

El Senador Molina, tiene la palabra.

El señor MOLINA GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿qué posición tiene su Ministerio y qué previsiones tiene Telefónica para solucionar los problemas de pago de facturaciones de elevada cuantía por los servicios de Telefónica en el prefijo 903?

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Senador.

Tene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, el día 29 de enero de 1993, hace bien poco, la Secretaría General de Comunicaciones dictó una resolución por la que se dan instrucciones sobre la prestación del servicio telefónico a través del prefijo 903. Esta resolución atiende la moción del Senado de 15 de octubre de 1992, la recomendación del Defensor del Pueblo y las solicitudes de diversas instituciones que se habían manifestado sobre la situación de algunos de estos servicios.

En el punto 11 de esta resolución se establecen los aspectos a considerar en el caso de reclamación de los abonados por facturas imputables a servicios con tarificación adicional. En concreto, la resolución señala lo siguiente: Telefónica podrá suspender el acceso a los servicios de valor añadido con tarificación adicional por temor en el pago de estos servicios en un plazo superior a 10 días naturales desde la fecha de presentación o puesta al cobro del recibo. Sin embargo, Telefónica no podrá suspender el servicio telefónico básico a estos abonados cuando formulen reclamación a dicha Compañía, en tanto la misma esté pendiente de

solventarse mediante resolución firme de la Compañía o del Delegado del Gobierno, cuando la reclamación se haya basado en el elevado importe de la factura, siempre que ésta supere las 15.000 pesetas, exceda en más de un 300 por ciento el promedio de la facturación de los seis meses anteriores y se alegue que la mayor parte de la misma corresponde al uso del servicio del valor añadido con tarificación adicional.

En resumen, señoría, a los procedimientos preexistentes de atención a las reclamaciones se añade uno nuevo para el tratamiento de los problemas generados por los servicios del 903, de forma que los abonados que reclamen con recibos superiores a 15.000 pesetas, que excedan en un 300 por ciento del recibo medio de los últimos seis meses y que aleguen que la causa es el uso de los servicios del 903 recibirán un tratamiento especial caracterizado por los siguientes puntos: primero, Telefónica no cortará el servicio telefónico básico por estos impagos hasta que no haya resolución en firme; segundo, Telefónica podrá reclamar un importe correspondiente al recibo medio de los últimos seis meses y suspender el servicio si no se paga; tercero, en el procedimiento de reclamación se solicitará el informe de la Comisión supervisora de estos servicios creada por dicha resolución y la resolución sobre la reclamación podrá incluir la utilización de un fondo de garantía establecido para cubrir parcial o totalmente estos impagos.

Muchas gracias, señoría.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Ministro.

Para réplica, tiene la palabra el Senador Molina.

El señor MOLINA GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Ministro. Le veo mejor orientado que en su última intervención, al menos en la teoría, que no en la práctica, como luego le leeré.

Quiero recordarle, señor Ministro, que, como usted bien ha recordado, este Senado aprobó el día 15 de octubre una moción para resolver los problemas del prefijo 903. Sin embargo, me permitirá que le recuerde —sin acritud— que el 1 de diciembre de 1992 usted defendió en esta Cámara la posición del Presidente de Telefónica en contra del acuerdo del Senado, pero con tal mala suerte, que a las veinticuatro horas la policía intervenía determinados números del 903 con acusaciones graves de haberse cometido un delito, y a las cuarenta y ocho horas la Telefónica suspendía todas las líneas del 903.

En la política ocurre que la falta de información o la descoordinación le hacen a usted, señor Ministro —que es un gran orador— meter la pata como la metió el día 1 de diciembre de 1992 en esta Cámara. Pero voy a exponerle unos casos reales a propósito de esas medidas que usted ha leído, casos que se han producido en la sociedad española recientemente. Voy a leerle varios: hay una persona en el paro, abonada de Madrid, que tiene una factura de 1.141.000 pesetas a causa de las llamadas al 903 de un hijo menor de edad, persona que en este momento tiene cortado el teléfono. Hay otra persona, empleada de hogar, que tiene una facutra de 800.000 pesetas producidas por las llamadas de un hijo deficiente mental, que también tiene cortado el teléfono. Hay un vecino de Madrid con una factura de 2.270.000 pesetas entre el mes de mayo y finales de año, a quien cortaron la línea de teléfono el día 12 de noviembre, sin habérsela repuesto, a pesar de lo cual Telefónica le pasa una factura de 70.000 pesetas por los meses de diciembre y enero cuando ya tenía cortado el teléfono. Hay una vecina de la Comunidad de Valencia, cuyo hijo menor de edad ha producido una factura de 500.000 pesetas. En estos momentos hay casos de personas en tratamiento psiquiátrico además de que ha habido suicidios —y no se lo digo como una especie de acusación sino como un hecho real— en determinadas partes del país debido a esta situación.

Señor Ministro, quiero decirle que si esa es la voluntad, la aplique inmediatamente, porque la teoría me parece bien, pero la práctica no es real. En este momento hay familias con niveles de ingresos muy bajos que tienen cortados sus teléfonos a causa de estas facturas. Le ruego encarecidamente que a través de la Delegación del Gobierno en Telefónica reponga esas líneas de servicio básico porque ese es un mandato del Senado. Y se lo digo desde estos bancos en nombre del Partido Popular, pero no entienda que esto es una política tipo Margaret Thatcher o Ronald Reagan, esta es una propuesta del Partido Popular aprobada por el Senado...

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Senador Molina, le ruego concluya.

El señor MOLINA GARCIA: Le ruego, señor Ministro, que tome medidas en este asunto, porque es sensato.

Muchas gracias, señor Presidente y señor Ministro.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (Borrell Fontelles): Señoría, el Senado adoptó un acuerdo instando al Gobierno a que regulara los servicios y eso es lo que el Gobierno ha hecho. El Senado insta en 13 de noviembre y el Gobierno ha tomado hace pocos días una resolución después de consultar al Defensor del Pueblo, a Telefónica, a los consumidores y a los empresarios. No se nos puede acusar de no haber resuelto el problema de una manera diligente y creo que eficiente.

Por tanto, no me recuerde usted aquello que he empezado yo citando en la respuesta a su pregunta porque es un recordatorio ocioso. Hemos cumplido con el mandanto del Senado —insisto— creo que de una forma diligente y eficiente, y hemos puesto en marcha un procedimiento que debe ser seguido por los afectados.

Si la respuesta que da Telefónica no es satisfactoria, para eso está la Delegación del Gobierno, que va a tramitar las correspondientes reclamaciones. Y, como le he explicado al referirme al apartado 11 de esta resolución, se establecen los criterios y los procedimientos a seguir.

Sin embargo, no deberíamos sacar las cosas de quicio. Es cierto que se ha hecho, por parte de la sociedad española, no por parte del Gobierno, por parte de quienes ofrecen servicios y quienes los consumen, un uso indebido de las facilidades que ofrece el desarrollo tecnológico que soy el primero en lamentar ya que, francamente, no considero positivo que la economía de mercado triunfante llegue a condicionar hasta los comportamientos más íntimos de nuestros adolescentes, pero para corregir eso no hacen falta invocaciones ideológicas sino la voluntad de hacerlo, voluntad que el Gobierno ha demostrado tener. Pero, repito, no saquemos las cosas de quicio, señoría, porque podría parecer que estamos ante un problema todavía mayor de lo que es.

Se han recibido en Telefónica 2.200 reclamaciones por facturación elevada de un total de 500.000 abonados que han utilizado los servicios del 903. Sí, es un problema. *(El señor Molina García hace gestos negativos.)* Señoría, le estoy diciendo el número de reclamaciones que se han recibido en Telefónica. Créame que este es un dato estadístico que someto a su consideración y que no me estoy inventando. La facturación reclamada es de 200 millones de pesetas, es decir, de un promedio de 90.000 pesetas por reclamación. Estamos ante un problema que puede ser grave a algunos casos particulares, pero que afecta a un número reducido de personas y que creo podremos resolver con carácter retroactivo por el procedimiento que señalo, y con carácter de futuro a través de esta regulación de los servicios que puede venir a permitir que aquellas partes positivas de los servicios 903 se puedan seguir prestando, mientras que las que no lo son puedan ser reguladas en su funcionamiento para evitar que se produzcan daños sociales.

Y no me reproche usted que en mi anterior comparecencia dijera que me parecía positiva la argumentación ofrecida por el Presidente de Telefónica, argumentación que no era contraria a la resolución del Senado —al menos tal y como yo la interpreté, yo nunca diría que es positiva la actitud de un gestor de una empresa pública que se contrapone a la voluntad manifestada por esta Cámara—. Yo entendía que el Presidente de Telefónica lanzaba un mensaje lleno de buen sentido: que el secreto de las comunicaciones afecta a todas las comunicaciones y que Telefónica no se puede constituir en censor de las comunicaciones telefónicas escuchando lo que se dice para interrumpirlas o permitirlas. Eso era algo que escapaba a Telefónica y que debía ser asumido por los poderes públicos, como así lo hemos hecho.

Lamentando que la dinámica social haya desbordado las previsiones produciendo efectos indeseados que afectan a un número pequeño de personas y que pueden ser graves en algunos casos, vamos a resolver con los procedimientos empleados que, estoy seguro, satisfacen la voluntad de regulación manifestada unánimemente por todos los grupos políticos del Senado, incluidos el suyo y el mío, señoría.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Ministro.

— DE DON RAMON NUÑEZ DIACONO, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS PREVISTAS POR LA COMISARIA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO, A FIN DE IMPEDIR LA EXTRACCION CLANDESTINA DE ARIDOS EN LOS CAUCES FLUVIALES DE LA CUENCA (680/000888)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Pregunta de don Ramón Núñez Diácono, del Grupo Socialista, sobre las medidas previstas por la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, a fin de impedir la extracción clandestina de áridos en los cauces fluviales de la cuenca.

Tiene la palabra el Senador Núñez.

El señor NUÑEZ DIACONO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro ha abierto durante el año 1991 expedientes o varias empresas dedicadas a la extracción clandestina de áridos en los cauces fluviales de la cuenca.

Dado que dichas acciones de extracción clandestina de áridos altera gravemente los ecosistemas destruyendo flora y fauna, incidiendo de modo irreversible en el paisaje, se pregunta: ¿Qué acciones tiene previsto adoptar la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro a fin de impedir la extracción clandestina de áridos?

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (Borrell Fontelles): Gracias, señor Presidente.

Señoría, la Comisaría de Aguas de la Confederación del Ebro ha abierto durante el año 1991 sesenta y cinco expedientes de infracción por extracción clandestina de áridos. Treinta y cuatro de ellos han sido resueltos con sanciones de dos millones y medio de pesetas e indemnizaciones de un millón doscientas mil pesetas. También se han presentado 127 solicitudes de autorización, de las cuales sólo 74 han sido autorizadas, y se han abierto 62 expedientes de infracción, de los que hay

29 resueltos, con sanciones e indemnizaciones que se acercan a los cuatro millones de pesetas.

La Comisaría del Ebro continuará exigiendo la documentación descrita, e insistiendo en las actuaciones disuasorias que se están realizando. Para ello, declarará como zonas prohibidas para la extracción de áridos los puntos más castigados de la cuenca; en particular, el cauce del río Oja está ya vedado a la extracción.

Asimismo, se han elevado de 500 a 1.000 pesetas las cuantías de los valores del metro cúbico de extracción, lo que permitirá utilizar los procedimientos disuasorios con mayor eficacia. Finalmente, daremos mayor celeridad a los expedientes de solicitud de autorización para evitar que extracciones autorizables se conviertan en ilegales.

Al mismo tiempo, hemos establecido convenios con el Seprona, Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil, para vigilar cauces y zonas, de forma que este Cuerpo pueda colaborar de manera más efectiva con la Confederación, y también hemos firmado un convenio con el Ministerio de Justicia, por el cual, a partir de enero de este año, se van a crear 50 puestos que serán cubiertos por 100 objetores de conciencia para realizar funciones de control de vertidos y vigilancia de cauces en los servicios de guardería fluvial actualmente disponibles y vacantes por falta de personal. De esta forma intensificaremos el control y la vigilancia de las actuaciones clandestinas, y de la eficacia prevista para estas acciones esperamos que la extracción de áridos de someta con mayor rigor a las infracciones contempladas en la Ley de Aguas y en los reglamentos que la desarrollan.

Muchas gracias

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Ministro.

— DE DON CARLOS MANTILLA RODRIGUEZ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LA OPINION DEL GOBIERNO ACERCA DEL SEGUIMIENTO DE SUS RECOMENDACIONES SOBRE REVISIONES SALARIALES EN LAS EMPRESAS PUBLICAS (684/000884)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Pregunta de don Carlos Mantilla Rodríguez, del Grupo Popular, sobre la opinión del Gobierno acerca del seguimiento de sus recomendaciones sobre revisiones salariales en las empresas públicas.

Tiene la palabra el Senador Mantilla.

El señor MANTILLA RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, es indudable que en tiempos de crisis económica y de bajo crecimiento económico la moderación salarial, entendida siempre en relación a la evolución de la productividad del trabajo, contribuye de manera importante a evitar que el proceso de destrucción de empleo lleve a elevaciones sucesivas de la tasa de paro.

Es conocido por todos que la explicación favorita de nuestro Gobierno para la crisis actual es la falta de moderación salarial, a la que hemos de añadir la falta de capacidad de gestión empresarial, como declaró en El Escorial el Secretario de Estado de Economía.

El Gobierno se olvida de sus propias responsabilidades, de la política fiscal expansiva y procíclica que ha ejercido desde 1988 en adelante, pero las responsabilidades del Estado no se agotan en la política fiscal. En efecto, el Estado es el mayor patrono de la nación, es el mayor empresario de España. Su ejemplo y su capacidad de gestión son, pues, vitales para señalar a la economía la dirección adecuada que hay que seguir, no sólo en los momentos de expansión, sino también en los períodos de crisis.

A este respecto, es difícil pedir a los sindicatos y a a los trabajadores una moderación salarial, cuando se es incapaz de controlar la evolución de los costes laborales en las propias empresas. Así, en 1992 los salarios en la empresa pública aumentaron en torno al 12,5 por ciento, esto es, más del doble de lo recomendado en los Presupuestos Generales del Estado para 1992, y que conste que la congelación salarial anunciada para 1993 es otra muestra más de esa incapacidad de efectuar un control suave y adecuado de esos costes laborales.

No es justificable el incremento de 1992, ni parece justificable ni realisita pedir una congelación salarial en términos nominales para 1993. En cualquier caso, es de esperar que este compromiso, aun siendo duro para los intereses de los trabajadores de la empresa pública, al menos sea respetado en su tendencia de buscar una contención en los excesivos aumentos que se han producido en años anteriores.

En este sentido, señor Ministro, ¿qué noticias tiene el Gobierno sobre las negociaciones que se están llevando a cabo en materia salarial en el ámbito de las empresas públicas españolas?

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Dejando a un lado el que el señor Secretario de Estado de Economía no ha dicho lo que su señoría dice que dijo, y a otro, sus interesantes tesis a propósito de cuáles son los males que afectan a la economía española, no diré que me sorprende su actitud, pero nunca deja de llamarme la atención la inconsistencia de su deseo de ir con una mano por el suelo y otra por el cielo. Según eso, está mal que en 1992 los salarios hayan crecido el 12 por ciento, lo cual no tiene nada que ver con la realidad. Los salarios han crecido lo que aprobó

esta Cámara; otra cosa es que el Capítulo I haya crecido más o menos y, de hecho, ha crecido menos.

En segundo lugar, su señoría critica que este año haya congelación, lo cual tampoco tiene que ver con la realidad, porque no la hay, ya que el Gobierno ha aprobado un crédito extraordinario, aumentando un 2 por ciento los salarios. En tercer lugar, estando en contra de la congelación, nos pide que la apliquemos de forma absoluta a las empresas industriales de carácter público, o a otras empresas de servicios, lo que parece una inconsistencia con su posición anterior.

En fin, conistente o inconsistente, señor Senador, el Gobierno está siguiendo el cumplimiento del acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos del pasado 5 de noviembre, por el cual, en las empresas públicas deben congelarse las retribuciones del personal ejecutivo, en línea con lo que ha ocurrido con los altos cargos de la Administración y, en segundo lugar, para que los salarios aumenten entre el 1 y el 4 por ciento, en función de la situación de cada una de las empresas. Hasta ahora este cumplimiento es normal, en el sentido de que no ha habido ningún convenio y, por consiguiente, no ha podido haber ninguna transgresión de esta instrucción.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Ministro.

Para réplica, tiene la palabra el Senador Mantilla, con brevedad, porque casi ha agotado todo su tiempo en la primera intervención.

El señor MANTILLA RODRIGUEZ: Muy brevemente, señor Presidente.

Señor Ministro, no es de extrañar que en sus intervenciones usted pretenda descalificar a los Senadores intervinientes, diciendo que hay inconsistencia, falta de conocimientos, etcétera. Como usted comprenderá, no se lo vamos a tener en cuenta.

Simplemente quiero decir que me da la impresión de que mi intervención no ha sido asumida por usted. En primer lugar, nosotros no estamos en contra de las revisiones salariales; si usted se molesta en leer nuestras enmiendas a los presupuestos, comprobará que en las números 417 y 420 proponíamos revisiones salariales del 4 por ciento, en tanto que ustedes no lo hicieron así. Nosotros simplemente decimos que el año pasado las empresas públicas —no los funcionarios públicos— vieron incrementado su salario en el 12,5 por ciento, el doble de lo recomendado en los Presupuestos Generales del Estado para 1992 y que este año, en contra de sus recomendaciones, puede ocurrir lo mismo. No proponemos que los salarios se congelen, sino que se les aplique los incrementos salariales que, en principio, les corresponden. Por tanto, señor Ministro, me parece que usted no se ha enterado, ni mucho menos, de cuál ha sido mi intervención, y mantenemos nuestra pregunta sobre si el Gobierno es, o no, conocedor de las negociaciones salariales que se están produciendo en la empresa pública.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señoría.

Para dúplica, el señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

La pregunta de su señoría era si se están manteniendo las recomendaciones salariales en el proceso de negociación en las empresas públicas, y yo le he contestado que no ha habido ninguna negociación nueva de convenio colectivo; por tanto, no han podido transgredirse. Quizá a su señoría se le ha escapado este aspecto, que era el fundamental de la cuestión que teníamos a medias y, por tanto, no era necesario que reiterara su pregunta, puesto que ya estaba respondida.

Por lo demás, créame su señoría, no tengo interés ni tiempo para dedicarlo a la descalalificación de su pregunta, o a su consistencia. Simplemente llamaba la atención sobre una práctica que era muy normal en su Grupo, como es querer conseguir al mismo tiempo quedar bien con todo el mundo y, por tanto, decir que los salarios no deben crecer, pero tampoco deben bajar, sino todo lo contrario, como decía un famoso humorista español. Eso está muy bien en el humorismo; en la política, antes o después, se paga.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Ministro.

— DE DON JOSE CASTRO RABADAN, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE LAS NOVEDADES INTRODUCIDAS EN EL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS, CON RESPECTO AL SISTEMA VIGENTE DURANTE LOS CINCO AÑOS ANTERIORES (680/000890)

El señor VICEPRESIDENTE: (Bayona Aznar): Pregunta de don José Castro Rabadán, del Grupo Socialista, sobre las novedades introducidas en el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, con respecto al sistema vigente durante los cinco años anteriores.

Tiene la palabra el Senador Castro Rabadán.

El señor CASTRO RABADAN: Gracias, señor Presidente, señor Ministro.

El 20 de enero de 1992, el Consejo de Política Fiscal y Financiera concluyó su tarea y aprobó el acuerdo sobre el sistema de financiación autonómica en el período 1992-1996, que recoge, en sucesivos epígrafes, la regulación de los diversos recursos de financiación según los criterios consensuados entre la Administración del Estado y las Administraciones autonómicas. Por

otra parte, recientemente, y para financiar la cobertura de las necesidades de inversión nueva de los servicios transpasados a las Comunidades Autónomas, se ha procedido a la concesión de suplementos de créditos a los respectivos servicios de las secciones 32 y 33 de los Presupuestos Generales del Estado del año 1992, concretado en una Ley de crédito extraordinario el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 20 de enero de este año.

¿Qué novedades introduce el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común sobre el vigente en el anterior quinquenio?

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Senador, el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 20 de enero de 1992, al que hacía su señoría referencia en su pregunta, ha introducido importantes cambios en la financiación de las Comunidades Autónomas en general y de las de régimen común en particular, ya que solamente han afectado a otras —no de régimen común— algunos aspectos. Los principales son los que siguen: En primer lugar, la integración en la financiación incondicionada de las inversiones a la gratuidad de la enseñanza, con lo que las Comunidades Autónomas afectadas adquieren una competencia plena en materia de educación.

En segundo lugar, la integración asimismo en la financiación incondicionada de los recursos para los gastos de inversión nueva, mediante la absorción de la compensación transitoria y de la aportación, por parte de la Administración Central, de recursos adicionales, si bien, éstos se incorporarán gradualmente, a fin de compatibilizar dicho incremento con las disponibilidades reales de la Hacienda estatal. Con ello, se pretende dar solución —y yo creo que se consigue— a uno de los problemas más acusados del anterior sistema de financiación.

En tercer lugar, y a fin de dar un tratamiento homogéneo a aquellas Comunidades Autónomas cuya situación competencial en principio es análoga, se han establecido dos bloques competenciales de recursos: en primer término, todos los recursos que corresponden a las Comunidades Autónomas del artículo 151, que engloba tanto los recursos de educación como los correspondientes a las restantes competencias; en segundo término los recursos de las Comunidades Autónomas del artículo 143, que se distribuyen exclusivamente entre ellas.

En cuarto lugar, la distribución de dichos bloques de recursos se realiza de acuerdo con las variables geodemográficas y redistributivas que contiene el método. Cabe destacar en este sentido, señor Presidente, y respecto del método anterior, que se ha incluido una nueva variable de distribución, denominada dispersión, que tiene la finalidad de contabilizar los costes de los servicios públicos que provoca la dispersión geográfica. Asimismo, se ha modificado la definición de la variable «unidades administrativas», con la finalidad de recoger, sobre todo, la problemática de las Comunidades cuyo ámbito territorial es un archipiélago y, por tanto, tienen problemas de insularidad y, por último, la financiación correspondiente a la variable «insularidad» dentro de cada grupo competencial, es percibida en su totalidad por las Comunidades beneficiarias, dado que dichas Comunidades están integradas en grupos distintos. Cabe destacar —con esto termino, señor Presidente— que en los acuerdos está la inclusión de compromisos entre ambas Administraciones, para buscar nuevos cauces de perfeccionamiento del sistema, a cuyo efecto se analizarán las diversas alternativas por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, previo estudio y propuesta de las mismas por grupos de trabajo que han sido creados en su seno al efecto.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Ministro.

El señor Senador renuncia al turno de réplica.

— DE DON RAMIRO CERCOS PEREZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA AGENCIA DE PROTECCION DE DATOS CREADA EN LA LEY ORGANICA 5/1992, DE 29 DE OCTUBRE, DE REGULACION DEL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE LOS DATOS DE CARACTER PERSONAL (680/000892)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): A continuación se formula la pregunta que figura en el orden del día con el número 10, correspondiente al Senador don Ramiro Cercós Pérez, del Grupo Socialista, sobre las previsiones del Gobierno para la puesta en marcha de la Agencia de Protección de Datos creada por la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal.

Tiene la palabra el Senador Cercós Pérez.

El señor CERCOS PEREZ: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, señor Ministro, la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, que regula el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, ha sido una de las leyes debatidas en esta Cámara el año pasado —en opinión de este Senador respaldada socialmente—, de mayor trascendencia, puesto que estaba pendiente de regulación algo que ponía de manifiesto ciertos incidentes que habían surgido en la vida pública española, pero que creo que no son más que meras puntas de un iceberg que, en cuanto se ponga en

marcha la plena aplicación, saldrán hacia arriba para garantizar el tratamiento de esos datos personales.

Dentro de la Ley se crea un instrumento fundamental: la Agencia de Protección de Datos. Esa Ley, incluso, ya está sirviendo de referencia —le consta a este Senador— por otros países, puesto que se podría decir que es la Ley más avanzada —no por ser la más moderna— en cuanto que es omnicomprensiva de los problemas que plantea la regulación de esos datos de carácter personal tratados por la informática. La Agencia de Protección de Datos es el defensor de la informática dentro del prisma del Defensor del Pueblo que tenemos en la sociedad española pero, como tal, dicha Agencia tendrá que ser la punta de lanza —y así se confía en todos los sectores de la sociedad— para que, en una acción dinámica, lleve el control de todas las bases de datos que, en este momento, estoy convencido que tienen casi un perfil elaborado de cada uno de nosotros, señor Ministro, y que pudiéramos ser capaces de controlar la utilización ilícita que puede hacerse de ese perfil humano que consta en tantas bases de datos que hay en el país. Para eso, el instrumento urgente y principal es que pongamos en marcha la Agencia de Protección de Datos, como un órgano eficaz, auténticamente con fuerza en la sociedad española para que ponga, ya en este momento, coto a lo que ya, en algunos casos, puede ser un uso abusivo de los datos de los españoles que obran en los ficheros de datos.

Por eso, yo tengo la satisfacción de preguntarle, señor Ministro, ¿qué previsiones tiene el Gobierno para poner en marcha la Agencia, que es el núcleo central, es decir, es el elemento clave de toda la Ley que ya existe y que aprobamos en su momento en la Cámara, para que el control de esos datos sea una realidad en la sociedad española?

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Cercós.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (De la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo): Gracias, señor Presidente, señorías.

Debo empezar por agradecer al Senador Cercós que formule la pregunta, porque, en efeco, la Ley de Protección de Datos frente al uso de la informática, es, tal vez, una de las más importantes desde el punto de vista de la protección de los derechos fundamentales, en la medida en que garantiza un derecho fundamental nuevo y no usual; va más allá de esa expresión constitucional de la garantía del honor y de la intimidad personal y familiar frente al uso de la informática; es una formulación algo ambigua, en su definición constitucional, que la Ley de Protección de Datos se ocupa de concretar, expresar y transmitir.

Tengo la sensación de que, sin embargo, no se transmite con suficiente claridad al conjunto de la ciudadanía, el alcance que supone y el paso adelante que implica que, frente al uso de la informática, haya una garantía de una intimidad y un honor que viene afectado, no por el hecho de que singularmente y uno a uno se vayan dando los datos en cada uno de los actos de nuestra vida, sino que la conexión de todos esos datos permita un perfil definitivo, tal vez, de una persona, que condicione muchos actos de su vida, como puede ser la contratación laboral, el acto de la contratación de un piso, una póliza de seguros, etcétera. A veces se exagera demasiado la perspectiva de la protección frente a la Administración, que también tiene que ser protegida, pero sobre todo es frente a la actuación de los particulares donde más inerme puede estar el conjunto de la ciudadanía, porque no puede condicionar de ninguna forma el uso que de ese acopio de datos puedan hacer los particulares.

Pues bien, esa ley ha entrado en vigor el día 31 de enero de este año y al día siguiente se envió al Consejo de Estado el proyecto de reglamento que desarrolla, da cumplimiento a las previsiones de la ley y, por tanto, tan pronto como tengamos el preceptivo dictamen del Consejo de Estado podrá elevarse al Consejo de Ministros el reglamento que haga efectiva la ley. A la aprobación de ese reglamento, afortunadamente, no le ha de afectar la existencia de un recurso de inconstitucionalidad que se ha interpuesto recientemente y que por referirse a dos incisos puntuales no afectan ni al desarrollo de la Agencia, ni a su estructura, ni tampoco, podemos decir con toda rotundidad, al alcance de sus funciones.

Son dos asuntos, respecto de los cuales, como Ministro de Justicia, tengo absoluta tranquilidad en cuanto al resultado del recurso, pero, en todo caso, tranquilidad garantizada por la existencia de un derecho comparado similar al nuestro y por la existencia de convenciones internacionales. En todo caso, insisto, son dos incisos, dos aspectos puntuales que no condicionan el desarrollo y la puesta en pie de la Agencia, verdadero quicio, fundamento de una estructura que trata de hacer eficaz la protección de este novedoso derecho fundamental, que tiene su base en la independencia de la Agencia y de su Director, asesorado por un consejo consultivo, cuya composición está prevista en la ley por la existencia de una Inspección, de un Registro y de una Secretaría General, que sirven precisamente de apoyo a ese Director de la Agencia.

Y debo decir que a efectos de su próxima e inmediata implantación, una vez que se apruebe el reglamento, el propio decreto prevé la fecha dentro de la cual debe procederse al nombramiento de cuantos componen la Agencia de Protección de Datos, de forma que espero que en semanas próximas podamos tener el decreto que da cobertura al acto en el que estas Cámaras y las demás entidades que participan puedan proponer a aquellas personas que integran el consejo consultivo y pueda nombrarse de inmediato al Director de la Agencia.

Quiero señalar para terminar que, dentro del espíritu de colaboración y apertura que ha presidido la ela-

boración de la ley, también en la elaboración del reglamento han participado entidades interesadas en el aspecto de la protección de datos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Ministro.

INTERPELACIONES:

— DE DON JESUS POSADA MORENO, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LA SITUACION ACTUAL DEL PLAN DE TRANSPORTE DE LAS GRANDES CIUDADES, ASI COMO LAS PREVISIONES PARA LA EJECUCION DE TODAS LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL MISMO (670/000415)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Punto tercero del orden del día: Interpelaciones.

En primer lugar, la interpelación de don Jesús Posada Moreno, del Grupo Popular, sobre la situación actual del Plan de Transporte de las grandes ciudades, así como las previsiones para la ejecución de todas las actuaciones contempladas en el mismo.

Para exponer la interpelación, tiene la palabra el Senador Posada Moreno.

El señor POSADA MORENO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, en mayo de 1990, y según manifestó la Ministra Portavoz del Gobierno, el Consejo de Ministros aprobó el Plan de Transporte de las grandes ciudades para el período 1990-1993, con un coste total de un billón 629.000 millones de pesetas.

La atención del Plan se centraba básicamente, aunque no de forma excluyente, en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia y Málaga. La aportación de la Administración central era de un billón 200.000 millones, correspondiendo 303.000 millones a las administraciones territoriales y 36.000 millones a la financiación privada. La aportación estatal se distribuía en 182.000 millones para contratos-programas; 26.000 para infraestructura del metro; 295.000 para infraestructura ferroviaria y material móvil y 662.000 millones para infraestructura viaria.

Este Plan, como era lógico, recogía la financiación que entonces estaba prevista y establecía una financiación adicional para acelerar determinados proyectos y para acometer otros, los menos, que por primera vez se recogían en un Plan. La necesidad de financiación adicional era de alrededor de un 45 por ciento, pero repartida de forma muy diferente, porque mientras en infraestructura viaria representaba un 25 por ciento, en ferroviaria y material móvil era más del 70 por ciento y el cien por cien en las infraestructuras del metro.

La elaboración del Plan, absolutamente necesario, supuso ya el reconocimiento de una gravísima falta de previsión en la construcción de infraestructuras en los años anteriores. La teoría mantenida en los primeros años ochenta por el Partido Socialista y muy especialmente por un ilustre Concejal que luego fue Consejero de Ordenación del Territorio, que preconizaba un crecimiento casi cero en las grandes ciudades, se mostró completamente falsa y cuando la demanda se recuperó al final de los ochenta, como no se habían acometido las inversiones necesarias para desarrollar ni el transporte colectivo ni, por supuesto, el transporte privado en las grandes ciudades, se llegó a una situación de saturación de la capacidad vial y de colapso del tráfico urbano, como reconocía palmariamente el informe del grupo de trabajo formado por cuatro Ministerios para preparar este Plan.

Transcurridas ya tres cuartas partes del período que abarca el Plan, conviene tener un conocimiento lo más completo posible del grado de cumplimiento y de las previsiones de lo que falta por realizar. No resulta fácil conocerlo exactamente a través de las numerosas preguntas escritas realizadas o del estudio de los presupuestos de cada año. Y pondré un ejemplo: el superproyecto «Acceso a las grandes ciudades, infraestructura del transporte ferroviario», en el presupuesto del año 1991 figura con 97.000 millones, a realizar desde el año 1990 al año 1993. En el presupuesto de 1992 aparece con 142.000 millones, a realizar entre los años 1990 y 1996, y con un epígrafe de «Nuevas inversiones», de 55.000 millones, que quizá se refiera a otras ciudades, que desaparece en el presupuesto de 1993, quedando reducido a 89.000 millones, 8.000 millones menos que en 1991 y también desde 1990 a 1996. Ciertamente la programación plurianual es orientativa, pero en este caso orienta muy poco.

De todas formas, y de la información recogida, se deduce una ralentización del cumplimiento del Plan, consecuencia, quizá, de los recortes presupuestarios en capítulos de inversión de los años 1991 y 1992. Las primeras manifestaciones, en torno a junio de 1990, hacían referencia a que las obras del Plan estarían en servicio en el año 1993, al menos en su mayor parte. Luego se habló de que todas estarían contratadas en el período 1990-1993.

Ahora mismo no creo que sea posible afirmar eso —a la vista del Presupuesto aprobado para 1993—, por lo que sería necesario, señor Ministro, conocer qué parte del Plan va a posponerse a 1994, e incluso me temo que a años sucesivos. Porque, si algo ha caracterizado a este Plan ha sido su desarrollo irregular desde varios puntos de vista. En el ámbito geográfico, y frente a un cumplimiento total en Sevilla, en Barcelona y Valencia ha sido mucho peor, y el caso extremo de incumplimiento es el de Madrid, en donde obras esenciales como el cierre de la M-40 o el nudo O'Donnell distribución Oeste u otras del mismo carácter en ferrocarril de Cercanías o de Metro no se han acometido, y Madrid representa el 35 por ciento del Plan.

Puede afirmarse que aquellos proyectos que estaban ya contemplados en planes anteriores, especialmente en carreteras, y que fueron incorporados a este Plan de Transportes de las grandes ciudades han tenido un de-

sarrollo razonable, máxime cuando muchos de ellos estaban ya contratados y en ejecución, o bien necesitaban únicamente una financiación adicional para ser licitados. Pero, aquellos otros que suponían una novedad, el esfuerzo adicional necesario para atacar de forma decidida el problema, han sufrido considerables retrasos. Especial relevancia tienen en este aspecto los Planes de Transportes de cercanías que suponían, como se ha señalado, uno de los aspectos en donde la financiación adicional era más relevante.

Es indudable que se trata de un aspecto clave del Plan: una mejora sustancial del transporte en las grandes ciudades no puede lograrse sin satisfacer la demanda de este tipo de servicios. Pues bien, el número de viajes anuales en 1991 en trenes de cercanías alcanzó los 235 millones, superando lo previsto en el Plan para 1993. Una muestra más de la deficiente previsión con la que se acometen algunos planes.

Frente a ello, en septiembre de 1992, según contestación del Ministerio a pregunta escrita de un señor Diputado, la inversión ejecutada más la inversión comprometida en obras en realización en estos transportes de cercanías ascendía a un 24 por ciento del Plan, cuando había transcurrido sobradamente la mitad del período que abarca el Plan. En Madrid, al empezar el año 1993, y en este Plan de Transporte de Cercanías, faltaban por contratar 31.000 millones de pesetas —el 67 por ciento de lo establecido en el Plan de Transporte de Cercanías de Madrid—, y lo recogido en los Presupuestos de 1993 para esta actuación ascendía tan sólo a 500 millones de pesetas, o al menos así me lo ha parecido de la investigación del Presupuesto.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Un momento, Senador Posada. Ruego silencio en la Cámara. Cada vez resulta más difícil poder seguir el discurso del Senador Posada.

El señor POSADA MORENO: Gracias, señor Presidente.

Pero lo más grave es que se señalaba que dificultades de definición técnica y los recortes presupuestarios soportados alejaban el horizonte del Plan a 1995. Y es inevitable aquí hacer una referencia a las prioridades establecidas por el Ministerio y RENFE en estos años. Estas obras de transporte ferroviario de cercanías, esenciales en el Plan, han sido pospuestas a las del Tren de Alta Velocidad que se consideraban más urgentes.

Ya le señalé en una interpelación anterior, señor Ministro, que la inversión en el AVE, sobre todo la concentración de inversiones en esta obra, relegando otras más necesarias, era una mala decisión. Ciertamente es una gran obra de ingeniería, y hemos visto su funcionamiento durante estos meses, pero económicamente y, en mi opinión, políticamente fue un error establecer esa prioridad, y ahora con el retraso de otras inversiones ferroviarias y muy especialmente las de cercanías se está pagando un precio muy caro.

Coincido con usted, señor Ministro, en que dilucidar el tamaño del sector público es el gran debate económico de nuestros días en los países Occidentales. Perro no es sólo importante el tamaño del sector público y su financiación, ni siquiera tan sólo el porcentaje de gastos corrientes y de inversión, sino que es de suma trascendencia para el crecimiento económico que las decisiones y las prioridades que se establezcan sean las adecuadas.

Vamos a hablar ahora de la contratación del material móvil de RENFE. El 31 de julio de 1990, y por una cifra de 98.388 millones de pesetas, se adjudicó el contrato a un consorcio de empresas de construcción de material ferroviario, entre las que figura Siemens. Sin ninguna ironía y con ánimo constructivo debo decirle, señor Ministro, que de la misma forma que ha dado orden —y me alegro por ello— de investigar la adjudicación a Siemens de contratos relacionados con el AVE, debe considerar si sería conveniente investigar también este contrato. En lo que a esta interpelación se refiere, lo que deseamos conocer es el ritmo de fabricación y entrega del material, y si se cumple adecuadamente el calendario previsto en la contratación.

En este análisis del cumplimiento del Plan aparecen con claros retrasos aquellas obras que deben ser acometidas en colaboración con las Administraciones Territoriales; éste es el caso del Metro de Barcelona y sobre todo del Metro de Madrid, donde no parece que a final de este año hayan podido contratarse los 20.000 millones, aportación de la Administración Central.

¿Cuáles son los motivos? ¿No se han aportado los terrenos? ¿No se han redactado los proyectos? ¿O bien estas Administraciones no han podido aportar su financiación? No cabe duda de que el Plan de Transporte de las grandes ciudades, tal como fue aprobado en mayo de 1990, era totalmente indispensable para hacer frente a una situación que había llegado a ser gravísima; y, ciertamente, las obras acometidas, especialmente en Sevilla y Barcelona, llegaron a tiempo de resolver en lo esencial los problemas de tráfico derivados de la Exposición Universal y de los Juegos Olímpicos. Pero como la experiencia posterior ha demostrado, esos problemas eran inherentes al tráfico habitual de las grandes ciudades y, por tanto, es necesaria la culminación total del Plan. Por ello es preciso conocer la realidad actual de las obras, el grado de cumplimiento del Plan. Todavía queda el año 1993 y pueden, si hay voluntad política y capacidad de gestión, compensarse los retrasos que por distintos motivos se han acumulado. Y si obras importantes —y hago especial hincapié en los 97.000 millones de inversión nueva en infraestructura ferroviaria de cercanías— no van a ser licitadas en 1993, debe saberse cuándo van a ser contratadas, si en 1994 o en años sucesivos.

Hoy se está preparando un nuevo Plan director de transportes, de carácter intermodal, en el que se englobarán sin duda las obras previstas y no ejecutadas, junto con otras que ya son necesarias, pero todo ello no debe se óbice para que, a través del Senado, se haga una rendición de cuentas al pueblo español de algo que afec-

ta de forma tan singular a la calidad de vida de tantos ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Senador.

Para contestar a la interpelación tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Senador, por su interpelación.

El juego político, a través de la escena parlamentaria, exige que la oposición critique y el Gobierno se defienda. Que la oposición exija cuentas de los Planes que se anuncian y que el Gobierno explique de qué manera lo ha hecho. Y en este juego dialéctico, cada uno tiene tendencia, normalmente, a forzar las tintas, y la oposición deriva hacia la explicación negativa de la realidad, y el Gobierno deriva hacia los tintes positivos.

Está en la lógica de las cosas, pero yo me alegro, señor Senador, de que usted huya de esta lógica y plantee sus críticas, sus interpelaciones, en un talante constructivo que reconoce algunos de los éxitos incuestionables y plantea, como es su obligación, los retrasos, los incumplimientos, las desviaciones. Me precio de contribuir o de abordar estos debates con el mismo talante, y yo tampoco presentaré defensa de la tarea del Gobierno incidiendo únicamente en sus aspectos positivos. Así será, sin duda alguna, mucho más constructiva esta interpelación: ni todo es blanco ni todo es negro, ni todo son éxitos ni todo son fracasos. Lo que sí tengo la obligación de hacer, y haré con mi mejor saber y entender, es informarle a usted, e informar al Senado, de la marcha, de la ejecución de un plan ambicioso, que ha conseguido realizaciones importantes y que todavía no las ha conseguido todas.

Como es mi obligación y usted me lo pide, y como no puedo leerlo desde esta tribuna, voy a entregarle a usted una relación pormenorizada de todos y cada uno de los proyectos que constituían el Plan de Transporte para las grandes ciudades, junto con su situación administrativa: cuáles están en servicio; cuáles están en proyecto; cuáles están en estudio; cuál es el importe conocido, en este momento, para la inversión efectuada, o de los proyectos que se están elaborando, y cuáles son las previsiones para la ejecución de todos y cada uno de los numerosos proyectos que configuraron en mayo de 1990 el denominado «Plan Felipe», o Plan de Transporte para las grandes ciudades, que intentó ser una respuesta coordinada del Gobierno para incentivar el transporte público y reducir la congestión, incluyendo un plan de accesos por carreteras; de cercanías por ferrocarril; contratos-programas y convenios de metros y autobuses en Madrid y Barcelona, y ferrocarriles con la Generalitat de Cataluña.

Esta estrategia supuso un avance, un incremento en la capacidad de vías de acceso, una potenciación del servicio ferroviario, una subvención al viajero para reducir el precio del transporte público en relación con el precio del transporte privado y marcó, por primera vez, de forma embrionaria y todavía imperfecta, una aproximación multimodal al problema del transporte en la ciudad que nos proponemos seguir desarrollando en las sucesivas iniciativas que tomaremos al respecto. Esta intermodalidad, todavía primitiva porque constituyó más que una programación, una yuxtaposición de proyectos —algunos en marcha y otros nuevos— se concentró en un Plan de Acceso por Carreteras, un Plan de Transporte Ferroviario y un conjunto de actuaciones coordinadas y convenidas con las Administraciones territoriales.

Veamos en qué situación se encuentra cada uno de los programas del Plan.

En primer lugar, el Plan de Accesos por Carretera. La valoración actualizada de los proyectos de infraestructura viaria incluidos en ese Plan alcanza la cifra de casi 700.000 millones de pesetas: 698.758 millones de pesetas. Fíjense bien, estamos hablando de unas cantidades realmente extraordinarias: setecientos mil millones de pesetas.

La situación de este volumen de inversión es la siguiente: proyectos que ya están en servicio, 47 por ciento de esta cifra —no le voy a abrumar con cifras sino que voy a referirme a porcentajes—. O sea, 700.000 millones cifra objetivo: 47 por ciento de servicio; 19 por ciento en ejecución; 13 por ciento en licitación —trámite de contratación—; provisto licitar en 1993, siete por ciento, y el 14 por ciento restante con dificultades de diseño por circunstancias funcionales que aconsejan una reprogramación y su inclusión en el programa de carreteras del plan director Horizonte 93/2007. De manera que en el año 1993 vamos a dar por terminado este programa con un 86 por ciento de realización. El 86 por ciento de la obra va a estar contratada, el 14 por ciento restante debe ser reconsiderado en otro contexto, porque las circunstancias se han modificado, pero ya tenemos en servicio el 47 por ciento y el 19 por ciento en ejecución.

¿En qué consisten las obras realizadas? Madrid: cierre de la M30; realización de gran parte de la M40 (la parte que todavía no está contratada es por los problemas de diseño del cruce del Monte de El Pardo, afortunadamente resuelto); accesos y variantes en carreteras nacionales y en autovías. Por cierto, debo informar a la Cámara, si ningún ánimo de polémica, sin ningún ánimo de plantear agravios ni imputar responsabilidades, que las obras de la M40 están en este momento a punto de ser paralizadas, si no lo han sido ya, como consecuencia de que el Ayuntamiento de Madrid no ha podido entregar los terrenos necesarios para la continuación de las obras. Contrasta la crítica que recibimos, desde el Portavoz parlamentario en la Asamblea de Madrid, acerca de los retrasos en las obras de la M40, cuando en este momento estas obras están paralizadas porque el Ayuntamiento, sin duda por razones justifi-

cadas —obviamente no es por maldad, sino por problemas, imagino, financieros— no entrega los terrenos que debe expropiar para que las obras continúen. Esta es la principal razón por la cual la M40 todavía no ha sido terminada (el cierre del Monte de El Pardo, que, afortunadamente, ya ha generado una solución constructiva de las tres Administraciones, y las demoras en la entrega de los terrenos para construir).

Barcelona: cinturón litoral (pata Sur, pata Norte) Trinidad-Montgat terminados; contratado ya el tramo Mongat-Conrería; autovía Igualada-Martorell. Valencia: Autovía de circunvalación; acceso al puerto; acceso Sur; penetración Oeste. Sevilla: Autovía de circunvalación; conexión aeropuerto. Málaga: rondas Este y Oeste; variantes de Torremolinos y Benalmádena; acceso al puerto. Zaragoza (algo retrasado, en algunos aspectos): puente del Pilar; variante de Casetas y, en proyecto, el resto de las obras previstas.

De todo ello, señoría, en este documento encontrará la más completa información. En resumen, 86 por ciento a finales de 1993, 14 por ciento a reconsiderar, 49 por ciento en servicio, de una inversión realmente extraordinaria: setecientos mil millones de pesetas.

Plan de Transporte de Cercanías Ferroviarias. Constituye un Plan a desarrollar en el período 1990-1993, y ya le anticipo que no lo habremos acabado a finales de 1993 por las razones que a continuación paso a exponer. El Plan se centra en aquellos núcleos en los que la demanda de transporte por cercanías constituye más del 90 por ciento del total de la red: Madrid-Barcelona-Valencia-Sevilla y Oviedo-Gijón son el 90 por ciento de la demanda de tráfico de cercanías en España. Se trataba de incrementar la oferta, aumentar la fiabilidad en la misma, mejorar el nivel de calidad de los servicios y facilitar la interconexión con otros modos de transporte. Para ello se preveían actuaciones de inversión en infraestructura, y adquirir material móvil para adecuar sus posibilidades técnicas de la presión de la demanda.

El Plan se desglosaba en siete programas, con 53 obras, 90.000 millones de inversión y 106.500 millones de pesetas de compra de material móvil. Para buscar un término de referencia que sea menos abstracto que 106.000 millones de pesetas, permítame recordarle que una rama AVE cuesta 2.500 millones de pesetas, que veinte ramas AVE son 50.000 millones de pesetas y que, por tanto, hemos invertido en material de transporte de cercanías el equivalente —si mis cálculos no fallan— a 44 ramas AVE. Es decir, prácticamente el doble de las previstas para el Tren de Alta Velocidad Madrid-Sevilla, lo cual demuestra el extraordinario esfuerzo de inversión que se ha hecho en material rodante de cercanías: más del doble del que se ha hecho en el material rodante de alta velocidad.

Las inversiones se distribuyen entre núcleos. El más importante era Madrid, con una notoria diferencia con respecto a otro de los núcleos: 46.000 millones en Madrid, 22.000 millones en Barcelona. En total, pues, 200.000 millones de pesetas.

Cuando se diseña el plan no se dispone de proyectos de inversión de la mayor parte de los programas previstos. Hoy los tenemos todos plasmados en un total de 243 proyectos constructivos que desarrollan las 53 obras diseñadas inicialmente en el Plan Felipe. Insisto, hoy se concretan en 243 proyectos constructivos que nos permiten conocer que la inversión programada en 90.000 millones de pesetas se estima ahora en 92.500. Por tanto, la estimación estaba adecuadamente formulada, pero sin disponer de proyectos constructivos, cosa que ahora sí tenemos.

La inversión en material móvil, una vez efectuado el correspondiente contrato con los suministradores, ha pasado de 106.000 a 112.800, de los cuales 108.000 serán para RENFE y unos 4.000 para FEVE.

La primera constación, señorías, que hemos de hacer en esta interpelación es muy positiva, y me alegro de que su señoría me reproche que me equivoque en las estimaciones por haberlas superado. Sería mucho más dramático que me reprochara que me equivocase por no haberlas cumplido. Bienvenido sea el reproche si consiste en decir «qué mal previsor es usted, porque previó un incremento de la demanda del 11 por ciento y en la realidad ha sido del 24 por ciento». Si hemos sido capaces de atender esa mayor demanda su reproche es un halago. Si en 1992 el Plan preveía transportar 220 millones de pasajeros en cercanías, cúmpleme informarle que en 1992 hemos transportado 360 millones de pasajeros de cercanías. Dijimos 220 y hemos transportado 360. Es realmente muy satisfactorio. La demanda se ha manifestado y hemos podido atenderla. Hemos superado nuestras previsiones ni más ni menos que en un 50 por ciento, en un 55 por ciento para ser exactos. Y eso sin haber conseguido todavía disponer del material móvil ni acabar con las obras de infraestructuras que están en ejecución.

El ritmo ha sido inferior al previsto porque ha sido necesario definir y redactar estos 243 proyectos y porque en los años 1991 y 1992 no hemos dispuesto de la financiación necesaria como consecuencia de un ajuste drástico en el programa de inversiones ferroviarias. Por consiguiente, no es una desviación de financiación desde el PTC a la Alta Velocidad, sino una falta de disponibilidad de proyectos constructivos, ya que cuando se ha dispuesto de ellos han chocado con la falta de financiación, lo cual nos obliga a reprogramar temporalmente la ejecución de la inversión en infraestructuras.

En estos momentos tenemos obra ejecutada por valor de 26.000 millones de pesetas, en ejecución por valor de 14.500 y en proyecto por valor de 51.000 millones; de manera que tenemos aproximadamente un 55 por ciento de la obra en proyecto para ser licitada en los años 1993 y 1994. En 1993 es posible que la podamos encajar toda; pero tenemos ejecutada o en trance de serlo el 44 por ciento de la obra prevista, que son 76 proyectos terminados y 54 en ejecución.

En cuanto al material móvil se convocó un concurso el 31 de julio de 1990, con un ritmo de entrega que hasta el momento es satisfactorio de cuatro a cinco unida-

des UT por mes; entregadas 42 de la serie 446, cuatro de la serie 447 previstas en enero 1994; de las 450, 15 unidades serán entregadas en diciembre de 1994 y 30, 450 de dos pisos, en febrero de 1995.

Al final del proceso habremos aumentado en un 14 por ciento el parque de cercanías y en un 18 por ciento la capacidad de transporte. RENFE ha adquirido 16 unidades que le serán entregadas en el año 1993.

En resumidas cuentas, el plan, en lo que a infraestructuras se refiere, tiene que ser reprogramado para durar dos años más de lo previsto, contando con unas disponibilidades presupuestarias para los años 1994 y 1995 que suplan los recortes de 1992 y disponiendo ya de unos programas ejecutables.

Como usted sabe, es a veces más difícil programar actuaciones en cercanías que en campo abierto. La complejidad es mayor, aunque la trascendencia sea menor. Las subestaciones de energía eléctrica, los pasos a nivel, la penetración en el tejido urbano, la compatibilidad con el tráfico que no puede ser interrumpido, todo ello da a un programa de esta naturaleza unas características especiales. Seguramente fuimos optimistas en los plazos previstos, y ahora tenemos que extenderlos hasta 1995 en el bien entendido de que a finales del año 1993 tendremos ya 560 convoyes de cercanías que contrastan con los 428 de los que se disponía en mayo de 1990.

Debo insistir, porque no seríamos justos con nosotros mismos si no lo hiciera, en algo que me parece realmente notable: en 1989 transportamos 182 millones de pasajeros de cercanías; en 1992 hemos transportado 324 millones; hemos multiplicado por dos prácticamente, por 0,9, en cuatro años el volumen de pasajeros de cercanías en las grandes ciudades españolas.

En 1993 moveremos un millón de pasajeros diarios. Moveremos 370 millones de pasajeros en cercanías, y continuaremos con un ritmo de crecimiento del 20 por ciento anual. Y ello es muy de señalar porque todavía no habremos puesto en servicio toda la capacidad de tráfico que nos dará el resto del plan.

Finalmente, es muy importante hablar de contratos-programa y convenios para el transporte urbano y metropolitano. Y aquí hay que señalar el contrato-programa con la EMT y el Metro de Madrid para los años 1990, 1991, 1992 y 1993 que han totalizado 77.000 millones de pesetas, más 30.000 millones de saneamiento del pasado; es decir, la EMT y el Metro de Madrid han recibido 107.000 millones de pesetas para subvencionar el transporte de viajeros que se totalizan en cifras espectaculares porque, a pesar del estancamiento del tráfico, debido entre otras causas a las huelgas y a la desaceleración de la economía, estas empresas han movido 900 millones de pasajeros en el año 1992.

En cuanto a las infraestructuras, como sabe, la obra certificada por las obras en curso, la línea uno y la línea seis, asciende ya a 7.700 millones de pesetas y la contratada a casi 21.000 millones de pesetas, para las que disponemos de suficientes dotaciones presupuestarias.

El Estado, por otra parte, ha otorgado en concepto de subvención al viajero transportado por la EMT de Barcelona 20.000 millones de pesetas en los años 1990 y 1991, 10.400 millones de pesetas en el año 1992, lo cual implica 17.000 millones de pesetas en el período de duración del plan, teniendo en cuenta que aquí la cifra transportada es inferior en la mitad a la de Madrid.

No me extiendo en detalles que son de menor cuantía, pero debo referirme también al contrato con los Ferrocarriles de la Generalitat, puesto que hay implicadas subvenciones de más de 12.000 millones de pesetas entre los años 1990 y 1992 y 4.500 millones en 1993. Esto se ha hecho en el marco de una colaboración entre administraciones centrales y territoriales que no merece sino elogios y que tan rara es para los tiempos que corren.

En resumidas cuentas, señorías, hemos tenido éxitos incuestionables, retrasos innegables, no siempre imputables a la Administración del Estado, incrementos espectaculares del tráfico de pasajeros, mejora notable en la calidad del material rodante, todavía no del todo constatada por los usuarios porque todavía no hemos incorporado la totalidad de los trenes contratados, pero que se empieza ya a notar unos niveles de puntualidad mejores, notablemente mejores en 1992, y sobre todo, una clara superación de los objetivos del plan que su señoría me ha recordado y de la que yo me congratulo, porque si pensábamos haber transportado 280 y hemos transportado 320 quiere decir que hemos hecho más de lo que nos habíamos propuesto en lo que a «out put» se refiere, aunque no hayamos hecho todavía todo lo que nos proponíamos hacer y que complementaremos en los dos próximos ejercicios.

Hay que seguir en esta línea: concertación, acuerdo con ayuntamientos y comunidades autónomas, mejora del servicio público, una mayor oferta ferroviaria y una política intermodal que será fuertemente reforzada en el esquema del Plan director de infraestructuras que próximamente presentaré al Gobierno y que tendrá su primera concreción en un Plan director de las infraestructuras de transporte para Madrid y su área metropolitana que será remitido en breve plazo a la Comunidad y al Ayuntamiento y que constituirá una oferta de Estado desde la Administración Central para anticiparse a los acontecimientos, ir por delante de ellos, abrir nuevos espacios urbanos y combatir la congestión endémica que han soportado nuestras ciudades durante los años del «boom» económico.

Muchas gracias, señoría, por su interpelación.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Posada por el artículo 87, cinco minutos como máximo.

El señor POSADA MORENO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, yo le agradezco su intervención y la información que me va a facilitar. En efecto, y así lo he

manifestado yo, éste es un Plan que está en un proceso de cumplimiento y hay una parte que se ha hecho y otra parte que queda por hacer, ambas son importantes, pero quiero resaltar que la urgencia de este Plan en el año 1990 impedía precisamente a que se cumplieran todas las obras previstas.

Quiero contestarle a lo que decía sobre mi referencia a la previsión de la demanda. En efecto, es una mala previsión la que se hizo y que no se ha cumplido. Usted me dice: hemos transportado más; pero se ha transportado más en malas condiciones, porque como no se ha acomodado la inversión en infraestructura y material móvil a esa previsión, lo que se ha conseguido, como dicen los ciudadanos que rodean Madrid o Barcelona, es que hayan sido transportados como sardinas en lata, con unas frecuencias que no se cumplen, con unas colas importantes, con unos retrasos graves. Eso conduce a que esas personas en cuanto pueden y mejora algo la infraestructura viaria abandonan o pueden abandonar en el futuro el transporte colectivo y volver otra vez al coche privado.

Ese efecto disuasorio, el efecto más importante que tiene el transporte colectivo, que es precisamente que esas personas dejen su coche privado fuera y no lo utilicen, se malbarata por las incomodidades que tienen que sufrir.

Por tanto, si hubiera habido una previsión adecuada y esos incrementos —que yo celebro— se hubieran previsto en el año 1990, es posible que en lo que se refiere a las obras de infraestructura viaria, que eran las más importantes —700.000 millones—, no se hubiera realizado el 86 por ciento, quizá sólo el 80 por cierto, pero, en cambio, se habrían terminado, porque se hubieran impulsado los proyectos y hubiera habido financiación, las de transporte de cercanías que con una buena previsión de demanda se habría visto que eran más urgentes y más necesarias.

Señor Ministro, prever bien es siempre bueno y tan malo es pasarse como no llegar.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Senador.

Se abre el turno de portavoces.

El Senador Barbuzano tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, como el Plan acoge también el tema ferroviario habíamos pensado no intervenir, pero cada vez que se habla de carreteras y de accesos no nos podemos sustraer a hablar.

Cada vez que se ha hablado de 1,6 billones de pesetas y el 86 por ciento ejecutado a finales de 1993, planes de acceso a ciudades, hemos solicitado un montón de veces desde Canarias que las dos capitales de las islas —valga la redundancia— capitalinas de cada provincia, que tienen verdaderos problemas de rondas, etcétera, fuesen incluidas. No fue incluido ni eso ni otras carreteras y llevamos ya tres años hablando sobre el mismo tema. Comprendan que cada vez que se habla de 700.000 millones de inversión en carreteras a uno se le tienen que poner los pelos cuadrados, y perdonen la expresión vulgar.

El tema de las carreteras en Canarias es un tema contencioso que no tiene fin y por ello quiero dejar constancia de nuestra perplejidad.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Barbuzano.

El Senador Beguer tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario de Convèrgencia i Unió.

El señor BEGUER OLIVERES: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, intervengo muy brevemente, pero, en todo caso, para mostrar nuestra satisfacción por este debate que nos permite tener un mayor conocimiento de este plan de transporte de las grandes ciudades. Ciertamente un Plan que mueve un billón 629.000 millones de pesetas es muy importante para toda España, de un modo especial para estas cinco grandes ciudades a las que ha hecho referencia el Senador Posada y para todo su entorno, para muchos kilómetros a la redonda. Pensamos que es un debate muy esclarecedor igual que lo fue el de hace poco más de un año que el señor Posada también planteó sobre el Plan de Transporte Ferroviario.

Creemos que la respuesta del señor Ministro ha sido bastante esclarecedora, ha dado una serie de datos que permiten conocer mejor algunos de los planteamientos que se han formulado. En este sentido nosotros tenemos otras dudas dentro del Plan de Infraestructuras pero quedan un poco fuera del debate de hoy y, por tanto, no vamos a formularlas en este momento. En cualquier caso, señor Ministro, sí le solicitamos esta documentación que ha anunciado que enviaría al Senador interpelante, le agradeceremos que la haga llegar también al Grupo Catalán de Convèrgencia i Unió porque estimamos que es muy útil para poder seguir estos dos años que parece ser que quedan de un modo especial en lo que afecta al Plan de Infraestructuras Ferroviarias.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, Senador Beguer.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (Borrell Fontelles): Gracias, señor Presidente.

Señorías, poco me resta que añadir a las explicaciones que he dado anteriormente. Por supuesto, Senador Beguer, tendrá derecho a la misma información, por todos ustedes, señorías, si lo desean.

Reconocimiento que es igual de malo pasarse que no

llegar, puestos a escoger en este caso concreto uno prefiere pasarse. Usted estaría mucho más legitimado para interpelarme si en vez de que yo le pudiera decir que hemos transportado 325 millones de pasajeros le tuviera que reconocer que hemos transportado menos de los que habíamos previsto. Le puedo decir que tiene usted razón, señor Senador, no hemos hecho todo, pero hemos transportado 325 millones de pasajeros. Es verdad que en materia de transporte ferroviario de cercanías todo incremento de oferta genera automáticamente su demanda y que una demanda insatisfecha puede abandonar la oferta que ha recibido, esterilizarla y volver a crear la congestión que antes se había evitado.

Creo poder decir que también hemos mejorado la puntualidad, lo cual no es un arte milagroso, sino un problema de subestaciones eléctricas, de potencia en la línea y de adecuación de las infraestructuras a distintas clases de tráfico.

Le voy a dar también una buena noticia, porque estoy seguro de que su señoría desea que el Gobierno dé buenas noticias. Dentro de pocos días vamos a poner en servicio la cuádruple línea desde Coslada hasta Alcalá, lo cual quiere decir que habremos independizado el tráfico de cercanías de largo recorrido y que podremos ya canalizar en el Corredor del Henares, que es el de máxima densidad de tráfico, las cercanías por vías independientes, dotadas de potencia de tracción autónoma y, por tanto, aumentando extraordinariamente la capacidad y la puntualidad.

Puestos a señalar lo positivo, déjeme que le diga que el material móvil que ha comprado RENFE va a ser el más moderno de Europa; que los trenes que hemos comprado de la serie 446, con aire acondicionado, música ambiental, megafonía, teleindicadores informáticos, interiores diáfonos y capacidad para 1.500 pasajeros, que alcanzan los 110 kilómetros por hora, son el material rodante más moderno que circula en Europa.

Y que esto, junto con los prototipos de la serie 450 y 470, nos va a permitir disponer a finales de 1994, cuando estén entregadas todas las unidades de las 446, 447 y 450, una capacidad de transporte realmente notable. Ojalá que pudiéramos tenerlo todo a finales de 1993, porque ello sin ninguna duda redundaría en una valoración positiva del ciudadano hacia la tarea del Gobierno que debe rendir cuenta en las próximas elecciones.

Mientras tanto, señoría, quiero congrutularme con usted de su talante siempre positivo y de que yo le haya podido ofrecer hoy en líneas generales buenas noticias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Ministro.

— INTERPELACION DE DON LUIS EDUARDO CORTES MUÑOZ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO EN RELACION CON EL DETERIORO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO TELEFONICO, ASI COMO EL PLAZO EN QUE SE RECUPERARA EL NIVEL DE CALIDAD QUE DICHO SERVICIO PRESTABA (670/000416)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Interpelación de don Luis Eduardo Cortés Muñoz, del Grupo Popular, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno en relación con el deterioro de la calidad del servicio telefónico, así como el plazo en que se recuperará el nivel de calidad que dicho servicio prestaba.

Tiene la palabra el Senador Cortés Muñoz, para exponer su interpelación.

El señor CORTES MUÑOZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, parece obvio decir que el servicio telefónico en los tiempos actuales es de tan vital importancia que su mal funcionamiento podría llevar, en poco tiempo, a convertir a un país desarrollado en país subdesarrollado. En España el servicio telefónico es prestado en la mayor parte de sus servicios en régimen de monopolio y por la Compañía Telefónica. Y es precisamente el Estado su principal y su mayor accionista. Y es el Gobierno quien designa no sólo a su delegado sino también a su presidente. Y además de todo esto, altos cargos de su Ministerio, señor Ministro, han dicho en reiteradas ocasiones que las estrategias de la compañía están en línea directísima con las estrategias del Gobierno. Y ¿qué significa todo esto? Significa, sencilla, y llanamente el grado de responsabilidad que usted tiene, señor Ministro, en el buen o el mal funcionamiento de este servicio. Y precisamente por ser su grado de responsabilidad muy alto, por coincidir con unos niveles de calidad muy bajos, y precisamente, por coincidir también con unos niveles de precio muy altos y por ser, como hemos dicho antes, un servicio de vital importancia, es por lo que hoy presentamos esta interpelación.

Vamos a hablar, en primer lugar, de un concepto difícilmente mensurable, del concepto de la calidad. Y así vemos que el Plan Nacional de Telecomunicaciones da una definición sobre lo que es calidad que yo personalmente considero bastante cursi y bastante retórica. Dice, que calidad es la adecuación entre el servicio o los servicios prestados con el nivel de percepción y de satisfacción que tienen los usuarios.

Los usuarios, no lo olvide usted, somos los españoles en general. Los mismos que cuando nos instalan un teléfono que hemos solicitado nos vemos obligados, nos guste o no nos guste, a firmar un contrato de adhesión con la Compañía Telefónica. Contrato de adhesión que es algo que en principio produce rechazo y hasta repugna a cualquier persona que ame la libertad y la independencia; y que, por otra parte, significa también dar un cheque en blanco a las condiciones que la compañía quiera imponer en cada caso.

Y ¿cómo se mide esta calidad tan difícilmente definida por ustedes? Se mide en función de una serie de

datos, en función de una serie de baremos más o menos acertados, más o menos entendibles o asumibles. Podríamos decir, en primer lugar, que el primer dato a tener en cuenta es la disponibilidad de líneas de forma rápida, o dicho en lenguaje más coloquial, el tiempo que transcurre desde que un ciudadano pide la instalación de un teléfono hasta que esa instalación se produce. Y naturalmente, desde su punto de vista, estoy convencido, señor Ministro, de que ese lapsus de tiempo será corto, pero también estoy convencido de que en la mayor parte de los casos en que los españoles sufren ese lapsus de tiempo, éste es largo.

El segundo dato que se tiene en cuenta y al que se le da un valor ciertamente importante, es el de la atención del servicio de averías, es decir, el 002. Parece justo reconocer que en una red tan extensa como es la telefónica se produzca de vez en cuando un cierto número de averías. Pero naturalmente ese número tiene un límite del que no debe razonablemente pasar. Y directamente relacionado con este dato, está también el de los tiempos medios de reparación de averías, es decir, el tiempo que transcurre desde que nosotros cuando nuestro teléfono no funciona llamamos, naturalmente desde otro teléfono, pidiendo que nos arreglen el nuestro. El tiempo que transcurre desde la llamada hasta que se produce la reparación es un dato objetivo a tener en cuenta. Pero también debe serlo el número de avisos reiterados o reiterativos que son los que producen ese proceso kafkiano en el que llamamos pidiendo la reparación de una avería, transcurren horas sin que nada ocurra, volvemos a repetir el aviso, vuelven a transcurrir horas y así a veces durante un largo período de tiempo hasta que por fin se consigue la deseada y aparentemente retrasada reparación.

Otro dato es el buen o mal servicio de información a través del 003. Lo mejor que se pude decir de este servicio es que afortunadamente los españoles disponemos de otros medios de información aparte de éste.

Otro dato lógicamente también importante es el de la calidad o el estado de la red en cada momento y que obviamente debe ser sometida a revisión periódica y constante por parte de la Compañía.

Pues bien, todos estos datos y algunos más, muchos más no enumerados en este momento, parece, según ustedes, que sirven para medir la satisfacción de los españoles. Me figuro que será la satisfacción referida única y exclusivamente al servicio telefónico. Pero la calidad es eso, sí, o puede ser eso, sí, pero no sólo eso; también lo es que en esos momentos casi siempre ingratos, por no decir siempre ingratos en que se produce la facturación, ésta sea correcta y no nos encontremos ante sorpresas o ante algo que consideramos injusto y tropecemos una vez más con el muro de contención del contrato de adhesión que nos deja indefensos ante cualquier tipo de reclamación que después pueda demostrarnos la razón o la sinrazón de nuestra desconfianza. Que el recibo telefónico que se nos pasa a los usuarios no siga siendo un documento críptico y esotérico de difícil interpretación que cuando, por fin, se consigue descifrar e interpretar, se llega a la triste conclusión final de que el único dato que queda absolutamente claro es el del precio que tenemos que pagar a la Compañía.

En la memoria de 1991 de la Delegación del Gobierno en la Compañía se da una serie de datos, una serie de informes aceptablemente importantes, aceptablemente interesantes, entre los que yo destaco uno, que es al 31 de diciembre de 1991 —porque los datos que da la Compañía van siempre con bastante retraso— del número de líneas por cada cien habitantes en España. Y habla en esas fechas del 34,23 líneas por cada cien habitantes. No está mal, es un porcentaje que no está mal, pero que está aún muy lejos de los niveles que tienen los países más desarrollados de la Comunidad Europea, a los que lógicamente nosotros debiéramos igualarnos.

Otro dato interesante es aquel que valora el número de reclamaciones por cada 10.000 líneas. Y así vemos en los tres años de los que nos dan datos, 1989, 1990 y 1991, que se produce un aumento de dichas reclamaciones. Y en 1989 nos da el 2,74; en 1990 el 3,17; y en 1991 el 3,92, es decir, el número de reclamaciones va aumentando.

No puede aquí argüirse que es lógico que si hay más líneas haya más reclamaciones, porque estamos hablando y midiendo un trato concreto y exacto de 10.000 líneas en los tres casos.

Pues bien, si las reclamaciones de los usuarios aumentan; si el Defensor del Pueblo presenta un informe denso, de más de veinte páginas, en el que minuciosamente especifica las quejas, las protestas y las reclamaciones de los usuarios; si el conocimiento empírico que todos nosotros como ciudadanos tenemos del funcionamiento de dicho servicio nos lleva a establecer, sin ninguna exageración, que la adecuación de la satisfacción de los usuarios en estos momentos con respecto a los servicios recibidos es, señor Ministro, poco satisfactoria, esto quiere decir que los usuarios, los españoles, pensamos que la calidad del servicio telefónico nos produce cierta dosis de insatisfacción.

Si a todo esto se le suma, que se le debe sumar, que las tarifas telefónicas son altas, y no sólo que son altas, sino que siguen aumentando de forma constante, en búsqueda siempre exagerada del beneficio por encima de todo, podemos establecer, también aquí, que la relación precio calidad es mala.

Naturalmente, voy a obviar aquí, por razones fácilmente entendibles, todo lo referente al 903 que, gracias al Partido Popular y de forma muy especial al senador Molina, está en vías de lenta pero favorable solución.

Usted mismo, señor Ministro, hace ahora casi exactamente un año, creo recordar que el 19 de febrero, en respuesta a una pregunta de un diputado del Grupo Popular en el Congreso de los Diputados decía que el servicio telefónico en España tiene una calidad y una extensión menor que en el resto de Europa. Desconoz-

co las razones de por qué decía usted el resto de Europa y no matizaba, como hubiera sido más lógico, el resto de la Comunidad Europea; usted sabrá por qué, pero lo que sí queda claro, después de decir usted esas palabras, señor Ministro, es que usted también está insatisfecho. Pero además de esto, unos días antes de ocurrir aquello y de producirse estas declaraciones suyas, otro Ministro, compañero suyo de Gabinete, por cierto bastante popular, decía textualmente: «Telefónica tiene más trampas que un cuento chino», y seguía: «siempre es más la subida de los precios que la que dice Cándido Velázquez»: Otro Ministro, y van dos, que declara públicamente que se siente insatisfecho por los servicios telefónicos.

Señor Ministro, no se puede cometer errores, mejor dicho, sí se puede, como nos demuestran ustedes día a día; se puede pero no se debe, y en todo caso, lo que no se debe es cometer sistemáticamente los mismos errores sobre el mismo sujeto pasivo.

La elección de los responsables máximos de la Compañía Telefónica, ya sea en la figura del Delegado del Gobierno, o la del presidente de la Compañía, ha venido siendo en los últimos años, machaconamente errónea, y las directrices que se han marcado han sido siempre ambiguas y ambivalentes, debatiéndose siempre en esa lucha interna entre la búsqueda del beneficio única y exclusivamente por encima de todo, más propio de la empresa privada, con el carácter público que este servicio debe tener.

Parece que ahora tienen ustedes prevista la privatización de parte de su capital en acciones en un 5,5 por ciento. Quizás ése sea el camino.

Los Ministros que le han precedido a usted en el cargo en esta ya gloriosa década socialista no han acertado con las soluciones, y al parecer hasta ahora usted tampoco. Esperamos escuchar sus doctas y sin duda documentadas palabras para ver si así el proceso futuro que tenemos delante se nos aclara un poco.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, senador Cortés.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, el ligero deje irónico con el que usted ha acabado su interpelación acerca de la profundidad de la doctrina que espera que le imparta, deseo que no se vea defraudada.

No tengo ningún interés en ser docto, pero tampoco lo tengo en reconocer que suelo ser una persona de talante insatisfecho. Estoy profundamente insatisfecho con la calidad de muchos de los servicios públicos. Pero lo importante no es tanto el nivel, que lo es, obviamente, sino la evolución. Las cosas van a mejor o van a peor; y, permítame que pueda, creo, decir que van a mejor, notablemente, en muchos aspectos de las áreas de responsabilidad del Ministerio que tengo el honor de dirigir. Correos va mejor, notablemente mejor; el tráfico aéreo va notablemente mejor; los niveles de calidad y cantidad del servicio telefónico van a mejor, como creo poder explicarle con cifras y hechos.

Eso no quiere decir que yo venga aquí a explicarles que no hay luces ni sombras en la gestión de un elemento tan complejo como son los servicios telefónicos de un país moderno en rápido proceso de crecimiento, ni que no haya deficiencias que corregir —y algunas de las que usted señala con acierto— como yo mismo reconoceré. Pero, sin pretender que vivimos como «Alicia en el País de las Maravillas», ni pretender ser Alicia, tampoco creo que sea de justicia plantear la calidad del servicio telefónico en España como si fuera una reconquista lo que tenemos que hacer, como si los objetivos que nos planteamos o la realidad que tenemos implicasen la reconquista de niveles de desarrollo que, según usted, ya tuvo nuestro país en unos tiempos pasados supuestamente mejores. Eso no es una descripción objetiva de la realidad y yo estoy dispuesto a reconocerle su parte de razón en aquellas críticas que sean razonables, pero creo que no es, señoría, razonable ni objetivo pretender decir que el servicio telefónico se deteriora cada día y que esos niveles son cada vez peores o profundamente insatisfactorios, o mucho menos suponer que la privatización del servicio o la ruptura del operador único fuese a aportar mejoras sustanciales en la gestión.

El modelo de prestación de los servicios telefónicos en España es el mismo que hay en Dinamarca, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Alemania, Francia e Italia; solamente es distinto al nuestro el de la Inglaterra de la señora Thatcher, que quizá nos quieran ustedes plantear como ejemplo, pero que nosotros preferimos parecernos más bien al capitalismo centroeuropeo y a la tradición de servicio público de franceses y alemanes; servicio público, universal y básico orientado no sólo por la rentabilidad de la inversión —que también— sino por una voluntad de cohesión y de universalización, como se deriva de los planteamientos constitucionales y de las leyes que regulan la prestación de esta clase de servicios.

Es cierto que el Ministerio de Obras Públicas y transportes es el responsable político del funcionamiento de los servicios telefónicos en España, porque la Compañía Telefónica, empresa de capital mayoritario privado, jurídicamente empresa privada, es el concesionario administrativo de un servicio público de cuya calidad se responsabiliza frente al Ministerio de tutela; y por eso estoy aquí, señorías: si no habrían ustedes llamado a otro Ministro o habrían llamado al Presidente de una empresa. Está el Ministro responsable de la gestión, porque aunque no sea culpable, sí soy responsable de lo bueno o de lo malo que hacen los gestores de las empresas y entes públicos que son o titulares o concesionarias de servicios públicos básicos.

Usted sabe la historia de los teléfonos en España, usted sabe cómo se ha desarrollado en pie de igualdad

entre el Estado y una empresa privada un servicio público hasta que la Constitución y posteriormente el contrato regulador vino a acabar con tal anomalía, y hoy, desde el mes de diciembre de 1991, por cierto, me precio de haber sido el Ministro que ha podido firmar un contrato regulador de la concesión para la prestación de los servicios finales y portadores entre la Administración del Estado y una empresa, no en pie de igualdad, porque iguales no somos el Estado y una empresa por importante que sea; hemos vuelto las cosas a su justo lugar y regulado por la Ley de contratos del Estado esta concesión administrativa que sustituye al contrato vigente desde 1924 y lo adapta al Plan Nacional de Telecomunicaciones, aprobado también por el Consejo de Ministros, y estando ese Ministro en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y con un horizonte temporal que se extiende hasta el año 2002 como instrumento para fijar objetivos de calidad y procedimientos de vigilancia por parte de la Administración inspectora del grado de consecución de estos objetivos.

Es cierto que no tenemos el servicio telefónico que tienen los alemanes y los franceses. También hay que reconocer que los contribuyentes alemanes y franceses han invertido muchísimo dinero proveniente de su esfuerzo fiscal en construir unas redes de telecomunicación que en España han sido sufragadas íntegramente por los usuarios y, por tanto, no podemos pretender obtener situaciones distintas de trayectorias pasadas tan diferentes. Pero en esa década ya gloriosa, como usted dice con una ironía significativa, podemos presumir a justo título de haber producido la mayor transformación en nuestro sistema de telecomunicaciones por unidad de tiempo de la que jamás se haya podido producir y que será difícil de superar en el futuro.

En 1982, señoría, al inicio de la década socialista, había en España 21 líneas de teléfono por cien habitantes, y a finales de 1991 teníamos 35 líneas equivalentes por cien habitantes; teníamos en servicio ocho millones de líneas y tenemos trece millones doscientas sesenta y cuatro mil líneas, de ocho a trece y pico; no teníamos red digitalizada y ahora la tenemos en el 34 por ciento en la local y el 50 por ciento en la red de tránsito.

En 1982 se alcanzó el «récord» en las listas de espera telefónicas, que no son de los años del «boom» económico, son de antes. Trescientos noventa y ocho mil teléfonos en lista de espera en 1982 —no durante la década socialista sino al inicio de la misma— y hoy prácticamente no hay lista de espera, o no es significativa según las estadísticas. El tiempo de espera en 1982 era de 310 días y hoy es de 86; no había telefonía móvil y hoy tenemos 108.000 líneas; el acceso a la red de paquetes era de 12.000 y hoy de 72.000, y los circuitos de transmisión de datos era de 16.000 y ahora de 44.000. No está mal, está francamente muy bien. Haber conseguido esta capitalización en diez años es realmente notable y, si a eso se refiere, no es suficiente y por eso hemos elaborado un Plan de Telecomunicaciones que dentro de diez años nos debe permitir tener una penetración del 56 por ciento, una red de tránsito prácticamente digitalizada y unos niveles de acceso a redes de conmutación de datos prácticamente veinte veces superiores a los actuales.

En cantidad, después de haber pasado los momentos difíciles de manifiesta discrepancia entre la demanda y la capacidad de ofertas del «boom» económico que empieza en 1986, donde se produjo, y hay que reconocerlo, una falta de previsión de la demanda y, en consecuencia, una falta de capacidad de responder en tiempo real a la evolución de la misma, en cantidad hoy podemos decir que estamos atendiendo sin retrasos ni demoras a la oferta que se manifiesta en el mercado, y que es más un problema de mejora de la calidad intrínseca que de aumento de la capacidad de planta, más de digitalizar la red que de aumentar su capacidad.

En cuanto a calidad, reconocerá su señoría que ni usted puede presentarse como el intérprete del sentimiento que tienen los 14 millones de usuarios de líneas telefónicas acerca de su calidad, ni yo podría por arte de estimación milagrosa interpretar mejor que usted lo que es un fenómeno complejo, pluridimensional y que solamente puede ser evaluado estadísticamente. La calidad del servicio telefónico es algo que resumirlo en un dígito implica unos procesos de elaboración estadística de medición, de aproximación técnica a un problema infinitamente variado que no puede ser sustituido por anécdotas, por ilustrativas que sean, o por estimaciones de buen cubero del sentimiento de la población de usuarios.

El Plan Nacional de Telecomunicaciones, si queremos hacerlo seriamente, refleja los aspectos más importantes en lo que a calidad se refiere, y así habla de calidad global, que mide el servicio desde un punto de vista objetivo mediante una serie de parámetros cuantificables que sustentan el denominado IGC, que es como un índice de precios de una medida sintética, extraordinariamente sintética para un fenómeno tan complejo, y que tiene un valor objetivo asociado a cada año, y, por otra parte, el seguimiento de la calidad que lleva a cabo la administración de las telecomunicaciones en base a los datos que le da Telefónica, comprobados por la Dirección General correspondiente, que incluye un análisis de las reclamaciones de los abonados para casos específicos.

El IGC incluye la atención a la demanda, las averías, las reclamaciones, comportamiento de red y dentro de cada uno de estos factores contempla aspectos parciales que reflejan la satisfacción de los usuarios, que van desde el tiempo medio de espera hasta un largo etcétera que no le explico, señoría, para no parecer demasiado docto. A la hora de evaluar este índice general de calidad se le asigna ponderación a cada uno de los factores, por ejemplo, la atención a la demanda pondera un 30 por ciento, las averías un 25 por ciento, las reclamaciones un 5 por ciento, etcétera, y con esta ponderación y los datos de los que disponemos podemos evaluar la evolución de la calidad.

Desde hace tres años la inspección de telecomunicaciones realiza un programa de inspección a Telefónica de España de forma que cada doce o catorce meses todas las provincias españoles son visitadas por un equipo de inspección que controla, analiza y obtiene información sobre la calidad de los servicios; se contrastan con los que da Telefónica y eso es, señoría, lo que puedo aportar en este debate a la hora de medir, como usted me pide, y de evaluar para que ustedes lo hagan la evolución de calidad. Así, por ejemplo, la evolución del porcentaje de llamadas no completas o la inefectividad de llamadas y del tiempo medio de acceso al servicio telefónico en el sistema de control anterior al Plan Nacional de Telecomunicaciones refleja ya una mejora notable. Por ejemplo, en llamadas nacionales, en 1989, el 10 po ciento eran inefectivas, y en 1991 este porcentaje ha disminuido desde el 10 por ciento al 3,63, es decir, hemos dividido por tres el índice de inefectividad de las llamadas nacionales; en las provinciales ha pasado del 9 al 2,8, una proporción parecida; y en el tiempo de acceso hemos pasado de 171 días a 90 días, prácticamente dividido por dos. Esto es antes del contrato y del PNT, para hacer un poco de historia. Después del contrato y del PNT, ya con mecanismos de medición de calidad notablemente mejorados, tanto porque son más precisos, como porque se hacen de forma más frecuente los controles, aunque todavía tenemos un período de rodaje que completar, puedo ofrecer a su señoría como primicia la evolución de los valores más significativos de los últimos meses. Así, por ejemplo, la inefectividad de las llamadas urbanas, en noviembre de 1992, señoría, es del 1,01 por ciento, cuando el objetivo que nos hemos planteado en el PNT para el año 1994 es del uno. Estamos en el 1,01. Yo no sé si es mucho o es poco, si todavía hay que estar insatisfecho o podemos demostrar alguna satisfacción, es un problema de valoraciones, pero es el 1,01 por ciento, como digo, cuando era el 2,86 en 1989. En las provinciales, en cambio, no hemos mejorado tanto, estamos en el 2,5 por ciento, cuando era del 2,8 en 1991. En las nacionales estamos situados en el entorno del 4 por ciento; tampoco aquí hay una mejora significativa con respecto a 1991, pero notable con respecto a 1989, donde era del 10,35. En las internacionales estamos también en el 4 por ciento. La lista de espera ha caído a prácticamente cero, todavía hay, si usted quiere, 150.000, para ser justos 149.000 teléfonos en lista de espera, pero no es significativo porque esto es el trabajo en curso, lo que, de alguna manera, es un flujo estacionario que no implica acumulación ni demora, sino todo el tránsito de peticiones que son atendidas en tiempos razonables, porque el tiempo medio de acceso, que era de 90 días en 1991, es de 44 días en 1992. Usted me dirá que ha caído la demanda, que la crisis económica ha ralentizado la actividad. Se lo han puesto a ustedes más fácil. Pues sí, para qué nos vamos a engañar. Es evidente que los factores coadyuvantes han venido en buena parte del mundo exterior, pero no por ello debemos dejar de reconocer que hoy atendemos una petición de acceso en 44 días y que en el año 1989 tardábamos 171 días en hacerlo y que en 1982, antes de que empezara la gloriosa década socialista, era todavía mucho peor. Pero la calidad del servicio depende en buena medida del esfuerzo de inversión y la inversión, señoría, se hace con beneficios si no hay aportaciones presupuestarias. Usted me tiene que decir si prefiere que sean los contribuyentes o que sean los usuarios los que financien el esfuerzo de inversión, y si son los usuarios, este esfuerzo de inversión sólo puede ser financiado con los beneficios que obtiene el operador y, por tanto, no se puede, a la vez, recriminar los beneficios y pedir aumento de las inversiones. Se puede invertir lo que se puede financiar, y la financiación depende del beneficio, y el beneficio tiene que estar adecuado a la respuesta que es necesario dar en un momento de intensa evolución de la tecnología utilizada, de la que depende la calidad, porque no conseguiremos calidad mientras no consigamos digitalizar la red, y eso exige invertir más aunque no haya más demanda en términos de número de líneas.

La red telefónica está superando los problemas surgidos años atrás, pero no porque Cándido Velázquez sea milagrosamente mejor gestor que Luis Solana o porque yo sea mejor Ministro que mis antecesores, sino porque está madurando un proceso de inversión conseguido gracias a unas tarifas más adecuadas a la realidad que ha superado la falta de previsión —se lo reconozco— de la evolución de una demanda que no fue atendida porque el presupuesto no aportó las ampliaciones de capital necesarias y porque hubo de pasar el tiempo preciso para poder ampliar las redes de tránsito, como puede observarse en los datos que le reflejo a continuación.

Tenemos instaladas ahora muchas más líneas digitales que en el año 1989. Tenemos un porcentaje de digitalización de las líneas urbanas del 34 por ciento, exactamente del 33,6. En 1989, era del 19,6. Usted, que entiende de eso, puede reconocer perfectamente que la calidad no es la misma. Se ha digitalizado un 15 por ciento más de la red, el número de enlaces digitales de las centrales en tránsito se ha multiplicado prácticamente por dos, y los enlaces en las centrales internacionales se han digitalizado ya en dos terceras partes del total, cuando en 1989 lo estaban sólo en una tercera parte. Por tanto, la mejora está viniendo y se va a notar todavía más en los próximos meses, porque el proceso de inversión está madurando, porque la demanda se está estabilizando y porque tenemos un sistema de control de la calidad que me permitirá a mí, Ministro responsable de la regulación del funcionamiento de un operador, tirarle de las orejas con mejor conocimiento de causa y exigirle el cumplimiento de los índices de calidad a los que se ha comprometido por una relación contractual que la liga con la Adminitración del Estado, titular de la competencia gestionada por Telefónica.

Y no me duele reconocerle que el número de averías es sensiblemente superior al objetivo del PNT, como

también lo es el tiempo empleado en superarlas, en solucionarlas, y que en estos aspectos de la calidad todavía no estamos a punto, en línea con lo que la relación contractual establece, y gracias a la información de la que ahora dispongo estaré en condiciones de exigir a Telefónica que renueve su esfuerzo para resolver este problema y otros que también existen. Pero, señoría, si queremos cuantificar el problema y no perdernos en declaraciones incontrastables, puedo decirle que, en julio de 1989, el número de averías en cabinas por cada cien líneas y mes era de 138,8, y en noviembre de 1992, de 118,2, veinte menos; o que, en abonados, ese dato era simplemente no disponible, no lo podíamos medir y, por tanto, no sabría responder de la calidad en lo que a esto se refiere, y ahora sé que es de 3,6 en noviembre de 1992 y del 4,1 en octubre de 1992, variaciones, sin duda alguna, no significativas.

Me pregunta que cuántas averías resolvemos en más de veinticuatro horas. En los abonados resolvemos en veinticuatro horas el 22 por ciento de las averías en julio, el 17 por ciento en noviembre, pero estoy insatisfecho, y el objetivo que tiene que cumplir la Compañía Telefónica no es del 22 ni del 17, sino del 5, que es el objetivo de calidad que le marca el Plan Nacional y que tendremos que exigirle. Por tanto, disponemos de datos, tenemos un sistema de observación. Como usted sabe y como decimos los ingenieros de sistemas, no se puede controlar lo que no se puede observar, y lo primero que tenemos que conseguir es hacer observable y medible el sistema; ahora sabemos hacerlo. Hay grupos provinciales de calidad y, por tanto, la calidad del servicio será un objetivo prioritario del control que debo ejercer desde la Administración y del operador.

Por todo ello, señoría, con los datos que le he presentado en respuesta a su interpelación, creo que no es posible compartir objetivamente su apreciación de que el servicio telefónico haya experimentado una degradación en los últimos años. En los últimos años ha sucedido lo contrario. En los penúltimos años, posiblemente sí; hubo un deterioro en la capacidad de respuesta de Telefónica que generó una insatisfacción notable, hoy en día superada. Creo, al contrario, que hoy, por primera vez en la historia de nuestras telecomunicaciones, tenemos unos objetivos de calidad definidos, cuantificables, medibles y los instrumentos precisos para su seguimiento, control y corrección. Esta es mi tarea, en el ejercicio de la cual dará cumplida cuenta a esta Cámara de todos los progresos que realicemos y también de los obstáculos que no seamos capaces de superar. Pero para superarlos, señoría —y ahora entramos ya en una cuestión de filosofía política—, es mi opinión que el camino no pasa por la privatización del servicio ni por la ruptura del operador único; no pasa por crear más operadores telefónicos. La telefonía básica es un servicio universal que tiene que fundarse en criterios de acceso al servicio, de equilibrio de las tarifas en una hiperecuación territorial de las mismas como única forma de conseguir las economías de escala, los niveles de acceso que permite tener una única gran red que constituye, a mi entender, uno de los monopolios naturales que existen en la naturaleza económica de las cosas. Otra cuestión es que tengamos que someter a operadores múltiples aquellos servicios de valor añadido que pueden ser prestados perfectamente en competencia porque no son universales ni básicos, requieren cuantiosas inversiones y no constituyen un monopolio natural, y en definir la frontera entre unas cosas y otras, a través de las directivas comunitarias, de nuestras leyes de ordenación de telecomunicaciones, seguiremos avanzando como lo hemos hecho en el pasado reciente.

Muchas gracias, señoría.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Ministro.

El Senador interpelante solicita la palabra en virtud del artículo 87.

Por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el Senador Cortés Muñoz.

El señor CORTES MUÑOZ: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, me ha dicho usted repetidas veces, señor Ministro, y siempre cuando hacía referencia a números, que yo sabía mucho de eso. Yo sé algo de números, pero quiero recordarle, en todo caso, que yo soy de Letras.

Habla usted también de la degradación en la Compañía Telefónica y en los servicios telefónicos. Asume el hecho de que ha habido degradación, que ya es asumir. Pero usted, en vez de aceptar la tesis de que ha sido en los últimos años, la establece cronológicamente en los penúltimos años, en cualquier caso dentro de esa ya gloriosa década socialista que a usted tanto le gusta.

Luego, en general, se declara usted insatisfecho ante todo en la vida —me ha parecido entender que esa ha sido su manifestación—, y eso me parece bien, eso me parece admirable y respetable porque, además, quiero decirle una cosa. Si a usted le produce felicidad la insatisfacción, y teniendo en cuenta que usted es un español eximio, a nosotros nos produce satisfacción que a usted la insatisfacción le produzca felicidad.

Ahora bien, deje usted también al resto de los españoles el derecho a sentirse, a declararse y a manifestarse, a través de distintas fórmulas que existen, insatisfechos con el servicio telefónico. Y déjeles también sentirse encadenados a un contrato de adhesión absolutamente reprobable o poco aceptable, como he dicho antes, por individuos, por personas con talante libre e independiente, como al que actualmente nos tiene sujetos sistemáticamente, nos guste o no, la Compañía Telefónica.

Usted acepta el hecho de que es responsable. Yo me alegro y le felicito porque acepta algo que es real, que usted es responsable político de lo que allí ocurre.

Dice también que ustedes han conseguido una transformación. De acuerdo, ustedes han transformado todo lo que se refiere a la Compañía Telefónica y a los

servicios telefónicos, pero no siempre «transformar» es mejorar algo. Le podría dar muchísimos ejemplos de transformaciones no precisamente afortunadas, pero naturalmente no lo voy a hacer aquí.

Afirma usted que en los 10 últimos años se ha producido, refiriéndose a la cantidad, un innumerable, un ostensible aumento en las líneas telefónicas. Y es verdad; pero usted sabe igual que yo —y aquí podríamos referirnos a la filosofía y a los umbrales de percepción— que si ya estamos en un nivel muy alto de cobertura en la extensión de líneas, lógicamente la demanda será cada vez menor. Eso por puro sentido común. Además, filosóficamente, a través de los umbrales de percepción, usted y yo podríamos explicarlo. Por tanto, es lógico que la lista de espera tenga menor número de solicitantes en estos momentos que hace tiempo.

Habla usted también de la calidad. Dice que ni usted ni yo representamos a los 14 millones de usuarios españoles. Naturalmente que ni usted ni yo los representamos a todos, aunque sí tenemos, en alguna medida, la responsabilidad, usted una y yo otra diferente y de tono menor, de conocer cuáles son los problemas que afectan a esos usuarios y de atender, en la medida de lo posible, a su solución.

Se ha referido también a los parámetros. Me parece un buen camino para llegar a valorar la calidad. Ahora bien, sería discutible, y no tengo ahora tiempo para hacerlo, si esos parámetros están bien escogidos y si, una vez escogidos, están bien valorados, y desde mi punto de vista alguno de ellos no lo están.

Dice usted que el número de llamadas inefectivas ha bajado desde 1989 a 1991. Usted hace siempre referencia al último tramo de la década, nunca al anterior. La década se compone de 10 años, uno detrás de otro, y cada año es importante, y lo que no se ha hecho en los anteriores no puede ni debe olvidarse. Pues bien, me alegro de que haya menos llamadas inefectivas. Pero cuando se habla de calidad total, que ni usted ni yo hemos mencionado en el día de hoy, el nivel de inefectividad sería de cero, naturalmente.

No ha hablado de las tarifas nacionales ni internacionales, ya que como todos sabemos, a los españoles nos cuesta más, y no hablo de trabajo físico, sino de dinero, llamar al extranjero, a otros países, ya sean de la Comunidad o no, que a ellos llamarnos a nosotros. Por tanto, la recomendación que habría que dar a los usuarios, por lo menos en este momento, es que nos llamaran ellos y así evitábamos un coste mayor.

Ahora bien, yo he de reconocer una cosa. Toda su intervención, señor Ministro, ha estado llena de concordia y, además, ha utilizado usted un lenguaje y un talante grato. Es verdad, es justo reconocerlo. Pero eso no debe encubrir ciertos hechos. Cuando le reconozco a usted su talante de concordia lo hago siguiendo la tendencia natural, porque soy un ser humano, a pesar de ser Senador del Partido Popular, de solidarizarme con algunas de las cosas que usted dice. Pero no pueden taparse con el velo del ambiente, del coloquio y del lenguaje grato los defectos reales. Usted lo que hace es reconocer todos y cada uno de los defectos que tiene la Compañía y que tiene el servicio, puesto que los ha enumerado, pero como es usted el que los está reconociendo y los está enumerando con un talante absolutamente gratificante parece que no son defectos, pero sí lo son. Y como lo son, lo único que le pido, señor Ministro, en el día de hoy, y espero que podamos seguir hablando más adelante de este tema, es que haga usted todo lo que tiene, puede y debe hacer para solucionar estos problemas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias.

¿Hay algún señor portavoz que desee utilizar el turno? *(Pausa.)*

El Senador Beguer Oliveres tiene la palabra, en nombre del Grupo de Convergència i Unió.

El señor BEGUER OLIVERES: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, probablemente sea Telefónica la «vedette» de las actividades parlamentarias en la labor de control del Ejecutivo. En una legislatura suman varios cientos las preguntas orales, escritas, interpelaciones, mociones, proposiciones no de ley, etcétera, que hacen referencia al servicio telefónico. Justamente hace pocos meses esta Cámara se manifestó de forma unánime ante la lamentable e incontrolada proliferación de los 903. Y hace pocos minutos un Senador del Grupo Popular ha planteado una queja referida a los problemas de pago de las facturaciones de tal servicio.

El Defensor del Pueblo, y a ello ha hecho referencia anteriormente el Senador interpelante, señor Cortés, acumula también quejas sobre deficiencias del servicio telefónico, errores de facturación, etcétera, e igualmente el Defensor del Pueblo se manifestó de una forma clara y contundente sobre el 903.

Hace algún tiempo pedimos los resultados de una encuesta sobre el número de llamadas verdaderamente satisfechas o completas. Aquella encuesta, realizada sobre 11.000 llamadas según se manifestaba, daba como resultado un 57 por ciento de llamadas completas y decía que no se establecía conexión en un treinta y tantos por ciento.

El Ministro ha dado unos resultados muchos más satisfactorios, supongo que será por adoptar un criterio diferente en la valoración, para la Compañía. En cualquier caso, y según las palabras del Presidente de Telefónica, señor Velázquez, debe pasarse de la cultura del monopolio a la cultura de la competencia. Estamos de acuerdo en ello. El recién renovado contrato del Estado con Telefónica, de una duración de 30 años, ha de dar pie a una programación y a un replanteamiento a fondo de los objetivos y modos de la Compañía.

Con todo ello, creemos sinceramente que el servicio ha mejorado. A nuestro entender, no puede decirse que en la actualidad el servicio sea peor que el que había

hace uno, dos o cinco años. Las listas de espera se han reducido sensiblemente. Lo ha manifestado el señor Ministro, pero está claro a la vista de los datos que pueden encontrarse en la prensa o en las revistas especializadas. La tecnología ha evolucionado de un modo patente. La colaboración con las diputaciones para la extensión de la telefonía en el mundo rural va rindiendo sus frutos. Y, por otra parte, pensamos que algunos de los datos facilitados por el señor Ministro justifican también esta mejora a la que hacemos referencia.

Aún así, señor Ministro, si dispone de algunos de estos datos nos agradaría conocer las siguientes cuestiones. ¿Existe algún programa cuantificado para la extensión del servicio urbano? ¿Qué cuantía o qué porcentaje alcanzan los gastos en mantenimiento de líneas e instalaciones? ¿Los mecanismos que establece la Compañía para determinar la calidad del servicio —y usted ha hecho referencia a ellos en algunos puntos— son suficientes, objetivos, contrastados y tienen, en consecuencia, la suficiente fiabilidad? Pensamos que sería conveniente aclarar éstos y otros interrogantes para conocer más a fondo la realidad actual y el futuro del monopolio.

En cualquier caso, creemos que las respuestas del señor Ministro a esta interpelación pueden resultar útiles para la mejora del servicio telefónico en España, aunque, de todos modos, lo reiteramos, es un servicio que, a nuestro entender, ha mejorado sensiblemente en los últimos años.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Beguer.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (Borrell Fontelles): Gracias, señor Presidente.

Señorías, muchísimas gracias a todos ustedes por sus contribuciones al debate.

Ya veo que su señoría es persona de Letras. Esas disquisiciones sobre la felicidad que produce la insatisfacción o sobre la insatisfacción derivada del sentimiento de desgracia me resultan muy difíciles. La Filosofía era una materia demasiado difícil para mí y tuve que contentarme con estudiar una ingeniería, por eso no llego a tener una capacidad de comprensión sobre estos temas que, por otra parte, poco tienen que ver con la calidad del servicio telefónico.

Pero, estará de acuerdo conmigo su señoría en que si queremos medir la calidad de un fenómeno complejo, lo primero que tenemos que hacer es tener un indicador cuantitativo, medible en términos objetivos por un observador imparcial, porque mientras no lo tengamos todo serán disquisiciones filosóficas, muy útiles como tales disquisiciones, pero nada útiles para reflejar un fenómeno de una manera aceptable por todo el mundo.

¿Cuánto suben los precios? Pues para eso tenemos un índice de precios. Luego está también la opinión de la señora que va a hacer la compra al mercado, aunque no es una opinión muy significativa. Aquí pasa algo parecido. Usted se inquieta por la calidad y yo también. ¿Cómo hacemos para ver cuál es la calidad? Tener un indicador más o menos complicado. Me pide usted datos de antes de 1989, pero no hay indicadores; en lo que se refiere a muchos de los fenómenos que nos preocupan no hay indicadores. El PTC ha establecido un conjunto de ellos que estamos aplicando, que estamos midiendo sistemáticamente. Senador Beguer, no tengo inconveniente alguno, todo lo contrario, en que cada vez que se haga una medición de los indicadores de calidad a través de la Dirección General de Telecomunicaciones éstas se remitan al Senado para que todos puedan seguir la evolución medida en términos objetivos de algo que es de interés nacional.

Pasa algo parecido con Correos. ¿Cuál es la calidad de Correos? Habrá que medirla con algo que lo diga, pero no con la anécdota del señor que dice que le ha llegado una carta tarde teniendo en cuenta que se mueven en España 5.000 millones de cartas todos los años. En Correos tenemos un indicador de calidad que demuestra que ésta mejora. Tenemos otro en Telefónica que demuestra que también mejora, aunque no todavía lo que sería de desear. Y antes le he reconocido, no para caerle a usted simpático, sino porque creo que es de justicia, que hay cosas en las que todavía no hemos mejorado suficientemente, por ejemplo, en averías. Pero cuando nos preocupamos por el índice de llamadas inefectivas hay que saber si estamos hablando de un 4 o de un 20 por ciento. Pues bien, estamos hablando de un 4 por ciento en las llamadas internacionales y de un uno por ciento en las llamadas urbanas. Podemos medirlo, y si vemos que mejora vamos a seguir intentándolo con ese gran esfuerzo que estamos haciendo en inversión.

Señoría, en cuanto a las tarifas, yo no he hecho referencia a ellas ya que no era ese el objeto de su interpelación. Sí es cierto que las llamadas internacionales son más caras de España al extranjero que del extranjero a España, y bien que se quejan de ello los que tienen la obligación de velar por la competitividad de nuestras empresas ya que eso les causa algún perjuicio, pero tenemos que reconocer también que las llamadas urbanas son más baratas en España que en otros países. Y esto es así, no porque Telefónica lo quiera; Telefónica estaría encantada de conseguir equilibrar sus tarifas de una forma más eficiente para el funcionamiento de la red. Si quisiéramos ser más eficientes tendríamos que reequilibrar tarifas disminuyendo las internacionales y subiendo las nacionales, especialmente las urbanas. ¿Ustedes me apoyarían para conseguir esto, o sería objeto de durísima crítica como lo fui en 1991 cuando intenté equilibrar las tarifas armado de poderosos argumentos diciendo que había que bajar unas y subir otras? ¿Seremos capaces de resistir la tentación de morderle el tobillo al Gobierno, por no decir

la yugular, apoyando una reestructuración de tarifas consecuente con la evolución de los parámetros internacionales? Si no es así, comprenderá su señoría que debamos tener precauciones de tipo sociológico a la hora de modificar las tarifas que aplicamos.

Finalmente, aunque yo soy responsable de Telefónica como tutor del servicio, no olvide usted que Telefónica tiene que responder a su vez frente a otros tutores, por ejemplo, frente a los accionistas de la Bolsa de Nueva York que vigilan su cotización. Tiene que responder, desde el punto de vista patrimonial, de lo que valen sus acciones para atraer capital que le permita financiar las inversiones. Esta es una dialéctica de la que no podemos escapar. Hace falta capital para invertir y hace falta calidad para conseguir satisfacción. Ambas cosas van unidas, y a mí me corresponde hacerlas compatibles. Para ello creo sinceramente que la mejor forma de proceder es mantener en los servicios universales y básicos un único operador que pueda administrar ese monopolio natural y buscar los ámbitos en los que la competencia pueda aportar mayor eficacia como consecuencia del contraste entre las distintas ofertas que tengan cabida en un mercado cada día más variado como consecuencia de la evolución de uno de los sectores más dinámicos de la economía y de la ciencia.

Muchas gracias, señor Senador. Quedo a su disposición para suministrarle todos los datos de que disponga sobre la evolución del servicio de Telefónica.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Ministro.

— DE DON ANDRES CUEVAS GONZALEZ, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA FACILITAR LA GESTION PARA EL COBRO DE LAS INDEMNIZACIONES POR TIEMPO DE PRISION, APROBADAS EN LA DISPOSICION ADICIONAL DECIMOCTAVA DE LA LEY 4/1990, DE 29 DE JUNIO, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1990 (670/000412)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Pasamos a la interpelación de don Andrés Cuevas González, del Grupo Mixto, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para facilitar la gestión del cobro de las indemnizaciones por tiempo de prisión, aprobadas en la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990.

Para exponer la interpelación tiene la palabra el Senador Cuevas.

El señor CUEVAS GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, esta interpelación parte de un hecho positivo, aunque para Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya insuficiente, cosa que ya dijimos en su día. Y digo positivo porque creíamos que era conveniente y necesario, no ya que se diera solución a las demandas económicas que pudieran corresponder a las personas afectadas, aprobadas en la disposición adicional decimoctava de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1990, sino porque con la aprobación de esta disposición casi se cerraba, en nuestra opinión, un ciclo histórico de la división de las dos Españas. Aunque de forma insuficiente —y eso se lo hemos reconocido al Gobierno—, creo que por primera vez se han reconocido los derechos de unos ciudadanos que el único delito que habían cometido era el de defender un sistema democrático establecido a través de las urnas.

Desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya decimos —repito— que partíamos de un hecho positivo pero insuficiente, en primer lugar, por la poca flexibilidad de la norma y, en segundo lugar, por el tiempo transcurrido en relación con ese reconocimiento. Yo sé que las leyes deben tener unos límites, es decir, tienen que empezar y terminar en algún sitio, pero lo cierto es que este tema era bastante delicado, y es que no solamente empezaron a tener derecho en un momento determinado personas que habían sufrido durante la Guerra Civil, sino las que también habían sufrido después a causa de persecuciones por cuestiones políticas, cosa que también debería haberse contemplado en la norma, proporcionándose así una salida favorable para todos.

Digo que éste es un hecho insuficiente porque, reconociendo el buen espíritu de la ley, en muchas ocasiones a las leyes les pasa lo que a los papeles, que lo aguantan todo. Es decir, se puede hacer una ley con una intención buena que aguanta el papel, pero si esa ley no se llena de contenidos que se puedan llevar adelante —no digo sólo de contenido económico—, resulta que la ley puede quedar en una buena intención, en un gesto, en un lavado de cara, pero al final esa ley no acaba de cumplir los objetivos que se aprobaron en su día tanto en esta Cámara como en la otra.

Quiero decir esto porque desde el año 1990, en que se ponen en funcionamiento estos trámites, aún quedan miles de ciudadanos que han enviado sus expedientes a Clases Pasivas al Ministerio de Economía y Hacienda y que aún no han cobrado. El otro día me comentaban unos representantes de la Federación de afectados que la cifra de ciudadanos que quedan aún por cobrar es del orden de 70.000. Ellos no cuestionaban si habían participado más o menos en la contienda civil, era un tema de simple burocracia. Por ejemplo, ¿desde cuándo a los afectados se les pide desde Clases Pasivas una serie de certificaciones? A nuestro juicio, lo lógico sería que cuando llegara una solicitud al Ministerio de Economía, automáticamente Clases Pasivas pidiera a Instituciones Penitenciarias los correspondientes certificados, con lo cual se les ahorraría un trámite innecesario a las personas solicitantes, dado que

en su mayoría los afectados son personas mayores con pocos medios y que muchas veces se ven impedidos para hacer esta gestión.

En todo caso, las instituciones que se han ocupado de pedir estas documentaciones —y si me dejo fuera alguna, que me perdonen—, sobre todo, sindicatos, partidos cuyos militantes participaron activamente en la contienda civil, y que son los que realmente se han encargado de tramitar estos papeles a estos compañeros y amigos, se encuentran con otro gran problema: ya no sólo hay una interferencia entre Instituciones Penitenciarias y Clases Pasivas, sino que además los documentos no aparecen, que es lo más triste. Y en muchas ocasiones no aparecen, porque teóricamente no existen.

Le podría contar, señor Ministro —y puede creerme, o no, aunque pienso que lo hara, porque algunos compañeros de su Partido también han hecho las mismas intentonas—, casos de compañeros que han tenido que hacer una «tournée» por España, no en autobús, en coche, o en tren, sino con escritos, dirigidos a todos los centros penitenciarios, incluso a campos de concentración, a los juzgados, a los gobiernos civiles, a todos los organismos que les podían dar documentación. A pesar de todos esos viajes a través de cartas, algunos ni tan siquiera han recibido una respuesta, y otros, que la han recibido —y me estoy refiriendo al montante que citaba con anterioridad—, han tenido que volver a repetir el viaje por carta, porque Clases Pasivas les ha vuelto a pedir la documentación que hacía un año habían presentado. Por tanto, creo que existe una falta de coordinación en la Administración, que no tienen por qué pagar estos ciudadanos.

En segundo lugar, señor Ministro, señorías, existen carencias en los registros. Podría poner como ejemplo el de una Diputada, compañera de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que en un momento determinado tuvo que denunciar el hecho de que, como consecuencia del traslado de una cárcel, archivos que pertenecían no sólo a esta clase de compañeros, sino a otros presos, se encontraban, por ejemplo, en vertederos de basura, con lo cual, toda la documentación había desaparecido, y me imagino que algunos compañeros habrían estado en aquella prisión.

Pero para no exponer un caso concreto, tengo que decirle al señor Ministro que, por lo que se refiere a los campos de concentración, no existen documentos —o si los hay, son escasos— que prueben que estos compañeros, estos ciudadanos españoles, estuvieron presos o, por lo menos, retenidos. Incluso hay informes contradictorios de la propia Dirección General de la Guardia Civil y de la Policía. Es curioso el caso —y a este respecto sólo puedo contarle uno— de una persona, que fue detenida en una fecha, se le retuvo en la comisaría, y desde que fue detenida hasta que se le fichó —como se dice vulgarmente— pasaron nueve días que no se le reconocieron, y simplemente por nueve días, perdió un derecho que se le había dado gracias a un debate y a un consenso en las Cámaras.

Otro problema que existe, señor Ministro, y que ustedes deberían subsanar, es el de los traslados de los archivos, en los que algo se ha quedado en el camino. No creo que eso se haya producido intencionadamente sino que, simplemente, los traslados casi siempre son malos, y cuando se tiene poco cuidado, el mal todavía es peor.

Creo que más que una propuesta política —aunque tiene bastante contenido político el problema que exponemos aquí o, por lo menos, la interpelación que hacemos al Gobierno—, ustedes tendrían que hacer un esfuerzo por desburocratizar esta cuestión. No soy de la opinión de que se trate de un lavado de imagen —aunque por los datos objetivos que tengo, parece como si lo fuera—, pero deberían tomarse más interés en este tema, que no creo que suponga tantos miles de millones, y aunque sea así, merece la pena, porque sin la acción política de los compañeros y amigos que intervinieron en la contienda civil y de los que no intervinieron pero sufrieron persecución política, creo que yo no hubiera tenido la oportunidad de plantearse esta interpelación, ni usted de contestarla.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Cuevas.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda, para responder a la interpelación.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, contesto con gusto y con interés a la interpelación que ha presentado el Senador Cuevas González sobre esta cuestión, que supongo que para muchos de nosotros es delicada, ya que, conscientes como somos todos, y el Gobierno el primero, de que la privación de libertad que padecieron estas personas por la defensa de los ideales que constituyen nuestros principios de convivencia en España nunca podrá ser resarcida, al menos hubo un acuerdo suficiente en las Cortes Españolas para que pudieran recibir alguna compensación económica, sea ésta suficiente o insuficiente.

Permítame que le diga, señoría, que creo que la mayor parte de los problemas que plantea están relacionados con la aplicación de estas leyes, por más que su señoría quiera o desee creer —quizá llevado por un ánimo generoso— que tan sólo son cuestiones de carácter administrativo. En la justificación de la interpelación su señoría ha dicho que no se está produciendo con regularidad el cobro de las indemnizaciones, pero yo debo decir que el resultado ha sido el contrario al expuesto por usted.

Cuando empezamos a tratar este tema, no había sino 500 ó 600 indemnizaciones reconocidas por tiempos de prisión, y ya hicimos una nómina. Pero en aquel mes —para que se viera el interés de la Administración en particular en el cumplimiento de la ley— fueron apareciendo nuevas y tuvimos que hacer hasta tres nóminas. En todo momento hemos hecho lo posible y lo

imposible para que existieran los mecanismos suficientes en la Administración con el fin de facilitar la acreditación de la documentación, que no exijen la Administración ni la burocracia estatal, sino la norma legal que han aprobado nuestras Cortes.

Esa norma legal siempre tiene algún inconveniente. Se establecen límites de edad —los que parecieron razonables—, es decir, haber nacido en 1925 y tener diez años en 1936, que parecía la edad mínima que una persona podía tener para que en años sucesivos, por razones de la contienda civil, y en relación con los delitos previstos en la Ley de Amnistía, pudiera haber sido objeto de represalia política y haber cumplido una pena con privación de libertad. Del mismo modo, también se establece un mínimo de años, y es verdad que siempre se produce ese efecto cuantitativo de salto; un señor que ha cumplido dos años, once meses, y 22 días, resulta que se ve privado de ese derecho mientras que otro que ha cumplido tres años y un día, no se ve privado del mismo.

Es posible que en algún caso concreto su señoría conozca a una persona que le diga —quizá de buena fe— que, en efecto, estuvo detenida durante nueve días, y luego durante tres años cumplió una sentencia, pero como no le computaron esos nueve días, se quedó sin la compensación económica que esta ley previene. Señores, esas cosas pueden ocurrir, porque las leyes establecen determinados límites, y creo que la obligación del Estado —sin crear dificultades para aquéllos a los que una ley les reconoce un derecho—, en nombre de la administración correcta de los recursos de los contribuyentes, es exigir un cumplimiento, facilitando, cuando de dicho derecho depende la documentación, la obtención de la misma.

Señorías, el Grupo Parlamentario al que pertenece el Senador interpelante, cuando apoyó la aplicación de esta cláusula legal y el reconocimiento de este derecho, habló de que el número de afectados por este tipo de indemnizaciones podía ser de 1.000 personas en España, habida cuenta de la estructura de edades y de las que podían quedar. Otros grupos hablaron de unos pocos miles; es decir, que no estoy diciendo con esto que se equivocaron ellos exclusivamente. El hecho es que el número de solicitudes a principios del año 1993 se elevaba a 101.196, con 61.397 expedientes resueltos —34.462 de ellos en el año 1992—, de ellos 50.000 favorables por un importe de 52.742,6 millones de pesetas, no aquellos 1.000 ó 2.000 millones de los que se habló en su momento —lo cual indica hasta qué punto se están cumpliendo las cosas—, y con una serie de expedientes de los que luego hablaré sobre algunos de los problemas que se ven afectados y a los que hacía referencia el Senador Cuevas en su interpelación.

Señorías, el Gobierno, la Administración del Estado, ha hecho un esfuerzo, no solamente en aquella preparación de nóminas que como ejemplo le ponía antes, para tratar de adoptar las medidas necesarias y convenientes para que la Ley se aplicara con la agilidad que era necesaria y que latía en su propio espíritu, sino también otras de las cuales destacaré, en primer lugar, el estudio detallado de todas las disposiciones durante la época de guerra y postguerra a fin de posibilitar la adopción de criterios en la resolución de expedientes. Hay bastantes criterios complicados, señorías, por ejemplo, aquellos que nacen de la diferencia entre la privación de libertad, la privación limitada o la permanencia en batallones disciplinarios —se llamaban de castigo, no campos de concentración, que es algo que no existió «stricto sensi» en nuestro país— y si bien hasta el año 1941 —por ejemplo, en este caso— no hay ninguna diferencia entre cumplir una pena en un penal o en una prisión y estar en uno de estos batallones disciplinarios, a partir de dicho año sí la hay, porque con frecuencia a personas inadaptadas —como se decía suavemente en la época— o desafectas al régimen se les obligaba a hacer el servicio militar en estos batallones disciplinarios, pero era el servicio militar. Podría decirse con buena justicia que era una discriminación y una persecución política, pero no era una privación de libertad, sino que era una forma de castigar el servicio en filas durante el período que les correspondía haciéndoles servir en estos batallones disciplinarios. Por tanto, como esto ha planteado en muchos casos problemas, se ha creado precisamente este grupo específico de trabajo que permita adoptar criterios en cada uno de los casos, no en aquellos que se ven claramente y se pueden acreditar.

En segundo lugar, se ha creado una unidad específica, dotada con medios materiales y humanos suficientes, en la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda, que es donde reside la competencia para la resolución de estas solicitudes. Es decir, no hemos contado con los mismos medios, hemos creado una unidad específica para que sólo haga frente al reconocimiento de este tipo de indemnizaciones.

Se han intensificado los servicios de atención al público, para lo que se ha abierto una nueva oficina de información en la Dirección General —que ya vengo citando— de costes de personal. Se ha creado un servicio de atención al ciudadano, dependiente del Ministerio de Justicia, que canaliza todas las peticiones de certificaciones de tiempos de prisión, ya sean sufridos en establecimientos civiles o en establecimientos militares. Se han elaborado y difundido por toda España 115.000 ejemplares de documentación sobre estas indemnizaciones, como son las solicitudes, información, qué tipo de sobres, etcétera, con el fin de que los solicitantes puedan hacer esto con mejor conocimiento y mayor comodidad.

Se han adoptado las medidas administrativas de carácter organizativo y de control en materia de delegación de competencias y de fiscalización, señor Senador, limitada previa; es decir, no hemos hecho la fiscalización total, sino una limitada previa. Se han fijado los criterios en orden a la exención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de sus detracciones a cuenta. Asimismo, se ha mantenido un flujo continua-

do de informaciones entre los distintos organismos implicados en el proceso de indemnizaciones, que afecta no sólo a quien las señala o las reconoce —el Ministerio de Economía y Hacienda—, sino también al Ministerio de Defensa —que tiene la información y la documentación acreditativa—, al de Justicia y al de Cultura, en este caso, en relación con la documentación que custodian los diferentes archivos de la Administración —incluido el general de Alcalá de Henares, que depende de este último Ministerio— y cuyo seguimiento se efectúa a través de reuniones periódicas.

Se han reforzado las unidades encargadas del archivo y custodia de la documentación penitenciaria de guerra y postguerra, dependiente de los Ministerios de Justicia y Cultura. Para ello, se ha contratado eventualmente personal en régimen laboral, a fin de agilizar el proceso de búsqueda de antecedentes y expedición de certificados de tiempo de prisión y ulterior remisión a los servicios de resolución de expedientes del Ministerio de Economía.

¿Cuál es la situación después de una Ley que se aprobó en el año 1990, que empezó a funcionar en el año 1991 y que sólo ha tenido un desarrollo escaso a partir de ese momento? La situación, señorías, es que se han recibido —como he dicho antes— 101.196 solicitudes al comenzar el año 1993, que queda por aportar documentación probatoria y, por tanto, los expedientes están pendientes, en el caso de 39.799 y, sin embargo, y pudiendo hacerlo así por el cumplimiento de los plazos, la Administración del Estado no ha querido dar por negativa la respuesta que les correspondía, sino que los mantiene ahí. Por tanto, se han efectuado 61.397 resoluciones, de las cuales —como he dicho antes— 50.579 han sido positivas y 10.818 negativas, y todas las positivas están siendo religiosamente abonadas.

Las desestimaciones o resoluciones negativas se vinculan o a la falta de acreditación definitiva del tiempo de prisión que parece ser inferior a tres años —este es el caso del 67,2 por ciento de las negativas—, a que el solicitante no es el cónyuge del causante —este es el caso del 15 por ciento—, o a que el causante no cumple el requisito de tener o haber podido tener 65 años cumplidos el 31 de diciembre del año 1990 —este es el 9,7 por ciento de los casos—, quedando otra serie de circunstancias que afectan tan sólo al 8 por ciento de los casos.

Señorías, creo con toda honestidad que el Gobierno ha hecho todo lo que estaba en su mano para que esta Ley, que no estaba propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, que fue el principal proponente de apoyar al Gobierno para lavar la cara de nadie, sino porque parecía razonable, se pusiera en marcha. Creo que ha quedado demostrado que, frente a las previsiones de los grupos parlamentarios de que estábamos hablando de la fijación y reconocimiento de tres, cuatro o cinco mil indemnizaciones —insisto, Izquierda Unida Iniciativa per Catalunya hablaba de mil en el momento del debate—, nos hemos encontrado con la solicitud de 101.000. Además, creo que esas 101.000, cuando hemos pedido desde la Administración, prestando nuestro apoyo, que presenten la acreditación de la documentación, se han encontrado con los problemas que, de alguna manera, cabía pensar que podían ocurrir: problemas de eliminación de algunas de las documentaciones de prisiones durante el período de la guerra o inmediatamente después de ella, insuficiencia de información a veces en el Ministerio de Defensa en lo que se refiere a las prisiones civiles; problemas a veces de consideración, incluso de confusión, de lo que es el cumplimiento en filas discriminado, pero no como cumplimiento de pena en un batallón disciplinario con el que constituye una forma de cumplimiento de pena, los problemas que puedan a veces plantear los sistemas rebajados de cumplimiento de pena y otros muchos que estaban en la dificultad de las cosas y también en la dificultad del mantenimiento de los archivos, que yo creo, señor Senador, señoras y señores Senadores, que aún en la mejor de las voluntades y dado cómo está de clara la disposición legal que todos aprobamos para hacer estas reparaciones económicas, como he dicho antes, no podrán subsanarse sino con algún tiempo y no en todos los casos, incluso cuando alguien pueda estar convencido de que cumple las condiciones porque a veces pueda faltar algún tipo de documentación. Dentro de esas limitaciones que estaban en la naturaleza de lo que nos proponíamos hacer, que no eran inventadas por el Gobierno, creo que el Gobierno ha hecho, a través de la Administración, en los Ministerios de Defensa, Cultura, Justicia y Economía, un extraordinario esfuerzo para que los objetivos que nos habíamos propuesto se hayan visto cumplidos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Cuevas González.

El señor CUEVAS GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, de vez en cuando Izquierda Unida se equivoca en sus previsiones, aunque yo creo que pocas veces, sobre todo en el tema de política económica. Parece que algo nos hemos equivocado, pero alguien lo ha hecho bastante más que nosotros; no obstante, éste no es el asunto de la interpelación, por lo que lo voy a dejar pasar. En este caso sí que nos duele habernos equivocado en nuestras previsiones, nos duele bastante, porque de prever, con nuestra buena fe, que había unos mil represaliados, a haber ciento y pico mil, nos duele, y nos viene a recordar bastante lo cruento que fue aquello. Por tanto, sentimos habernos equivocado, ya que esta vez nuestra equivocación no ha servido para corregir algo que ya ha pasado.

Señor Ministro, es verdad que este tipo de prestaciones que solicitan algunos ciudadanos está hecho por ley y que ambas Cámaras lo han aprobado, pero, como decía al principio, el papel y la ley lo aguantan todo. Yo creo que ha habido un tiempo prudencial para

ver cómo funcionaba esto. Yo le he puesto a usted de manifiesto, aparte de los casos de la documentación, el desafino que hay, o sea, la distorsión que hay entre la Administración penitenciaria y Clases Pasivas, y le he dicho que sería muy conveniente que se empezara a corregir esa disfunción con un decreto, con otra norma, como sea, porque yo creo que las Cámaras están para legislar y corregir, al igual que el Gobierno, pues cuando las cosas se hacen de buena fe empiezan a funcionar, pero no lo hacen al ritmo de la necesidad que existe.

Por tanto, ya le he apuntado una cosa, y creo que sería conveniente que el Ministerio de Hacienda, junto con el de Justicia y el departamento de Instituciones Penitenciarias, respecto de todas esas solicitudes que se efectúan, hicieran algo para que no fuera el solicitante quien tuviera que estar continuamente pidiendo papeles, que a veces es muy difícil, sino que fueran las propias instituciones, y créame que ya damos hasta credibilidad, porque la tienen, a las instituciones. Por consiguiente, éste creo que es un tema a tener en cuenta.

Yo no dudo de que se hayan tomado más medidas para solucionar el problema, pero usted ha cantado la realidad, ha dado números concretos, y ha dicho lo que se ha solicitado, lo que se ha solucionado y todo lo que queda por solucionar, y en la mayoría de los casos coincide usted con la interpelación de Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña, y es que en la mayoría de los casos el problema proviene porque el afectado no puede conseguir los datos. Yo creo que a estas alturas hay que suponer a los hombres que sufrieron persecución —se lo puedo decir porque he hablado con alguno de ellos, no es por contarle una anécdota cualquiera— la buena fe, como decía al principio. Además, lo que no me parece ni correcto ni justo es que ni tan siquiera una certificación del Juzgado que acredite la libertad condicional sirva para poder decir que ese hombre ha estado condenado, en la cárcel; solamente sirve lo que venga de las Instituciones Penitenciarias y de otros estamentos.

Yo pienso que hemos dado en la llaga. Había en ciertas zonas o sitios campos de concentración, y no quería referirme sólo a los que estaban dentro del territorio español, ya que también hubo represaliados políticos españoles que estuvieron fuera de este país, y si los de aquí no pueden conseguir la documentación, usted me dirá cómo la van a conseguir fuera. Por tanto, yo creo que ese tema —hay embajadas, consulados— se puede, con voluntad, resolver.

Señor Ministro, si le he dicho lo del lavado de cara —que creo que no— ha sido en un tono coloquial. De lo que sí tengo la impresión es de que éste es un tema de macroeconomía pesetera. Quiero decir que es verdad que el país está en crisis, que las cosas están mal, pero, como le decía con anterioridad, señor Ministro, con estos temas no debemos ser muy cicateros, sino lo más generosos posible.

Usted me contará cómo resuelve su problema un señor o varios señores con 80 años cuando piden al campo de concentración o de trabajo, como usted quiera, el certificado de que ha estado allí trabajando, donde, a lo mejor, lo han sacado para hacer carreteras, pero privado de libertad. Y si hay contradicción en las leyes, hay que corregirlas. Ese hombre estaba trabajando, pero privado de libertad, y por algo muy importante, creo que para usted y para mí. Por tanto, hay que buscar un mecanismo para corregir eso.

La base de todos los problemas, señor Ministro, es que no aparece la documentación. ¿Qué responsabilidad tiene un ciudadano afectado? Ustedes no tendrán la culpa, pero tampoco Izquierda Unida, ni el resto de los grupos políticos, de que no aparezcan los documentos. Por ejemplo, es como si usted me pide que haga la declaración de la renta y le digo que, como he perdido el certificado que me da el Senado de mis ingresos, no puedo hacerla; sólo que usted está en ventaja porque aquí hay copia, pero en otros sitios no. Por consiguiente, señor Ministro, le ruego que tome algunas notas, porque, con la mayoría que tienen ustedes y con la capacidad que tienen para legislar, pueden corregir los defectos que están viendo en esta materia.

Otro asunto que quiero señalarle, señor Ministro, es en relación con la edad. Nadie tiene la culpa de haber nacido antes o después. Para nosotros la importancia política que tiene esta ley, este reglamento o esta historia es que estos señores han participado en un hecho que a usted y a mí nos permite estar hablando hoy aquí. Para mí ese es el eje principal, fundamental, y si hay que ahorrarse 50.000 millones en otra cosa —Gobernadores civiles y cargos de representación—, nos las ahorramos.

En este caso, señor Ministro, y sin ningún tipo de agresividad, que no es mi característica, le rogaría que se tomara este tema en serio y, por lo menos, recomendara a Clases Pasivas que tuviera un mayor contacto con Instituciones Penitenciarias para solucionar el problema.

Para terminar, señor Ministro —gracias por su generosidad, señor Presidente—, le sugeriría que usted me invitara a su despacho —sé que usted está muy ocupado— para coger el teléfono y llamar para preguntar sobre toda esa serie de cosas que usted me ha dicho —yo ya las he constatado— y así ver a dónde nos enviaban, y si usted supiera la contestación, a lo mejor su respuesta a esta interpelación hubiera sido otra.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Cuevas.

¿Otros portavoces que deseen utilizar este turno? *(Pausa.)*

Tiene la palabra la Senadora Alemany, en nombre del Grupo de Convergència i Unió.

La señora ALEMANY I ROCA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió quiero decir

que consideramos que el problema de fondo que hoy estamos debatiendo es consecuencia de la lentitud, del alargamiento de los procesos administrativos por parte de los ciudadanos para acceder a unos derechos que la propia Administración les ha otorgado. El caso concreto del cobro de las indemnizaciones por años de prisión, que hoy es el objeto de la interpelación presentada por el Senador Cuevas, es un claro ejemplo de esta paradoja.

La Disposición Adicional decimoctava de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990 establecía una indemnización para aquellas personas que hubieran sufrido privación de libertad en centros penitenciarios durante tres o más años, como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, y tuviesen cumplida la edad de 65 años en la fecha de 31 de diciembre de 1990. Según la misma Disposición Adicional, el plazo de presentación de solicitudes quedaba definitivamente cerrado el 31 de diciembre de 1990, a lo que añadía: «sin perjuicio de la posterior aportación de la documentación».

Precisamente es en la aportación de la documentación donde surge la problemática. La persona solicitante debe aportar un certificado acreditativo de los períodos efectivos de tiempo de permanencia en la prisión, certificado que evidentemente ha de ser expedido por la autoridad penitenciaria, civil o militar, competente, y que ha de solicitarse exclusivamente de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Servicio de Atención al Ciudadano, que, según la información que distribuyó el Ministerio de Economía y Hacienda, es un centro habilitado especialmente a este efecto.

Sin embargo, señorías, han pasado más de dos años desde que finalizó el plazo de presentación de solicitudes para acceder a la indemnización por tiempo de prisión, y muchos de los solicitantes tienen todavía pendiente la aportación de la documentación necesaria para dar resolución al expediente, puesto que la antes citada Dirección General de Instituciones Penitenciarias no les ha emitido el certificado correspondiente. Evidentemente, esta situación crea entre los solicitantes un sentimiento de desatención por parte de la Administración, puesto que ésta no responde a las exigencias que ella misma ha impuesto.

Cabe, además, tener en cuenta que todas las personas solicitantes son mayores de 65 años, edad en la que en muchas personas se generan una serie de sentimientos negativos, como, por ejemplo, el de la inutilidad, por tener que abandonar forzosamente el ámbito laboral, los cuales repercuten directamente en la calidad de vida de las personas.

Pensamos que la Administración no debe crear problemas adyacentes que agraven esta situación. Esperamos que el Gobierno ponga solución a la paradoja que se ha generado, permitiendo a los administrados acceder a un derecho que en su momento les fue otorgado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señora Senadora.

Tiene la palabra el Senador Bueso, en nombre del Grupo Popular.

El señor BUESO ZAERA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías; intervendré para fijar la posición del Grupo Popular en relación con la interpelación presentada por el Senador don Andrés Cuevas González, del Grupo Mixto.

Consideramos que la interpelación es oportuna porque, independientemente de que el señor Ministro haya dicho que sean problemas relacionados con la aplicación de estas leyes —lo referente a la normativa legal—, tenemos que decir que se da la circunstancia de que existe una falta de coordinación, y consideramos que es necesaria una buena y eficaz coordinación para facilitar precisamente el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos, y creemos que no se puede tener un expediente dos o más años dando vueltas, sin resolverse, por cuestiones puramente burocráticas, y por falta, a veces, de coordinación, y que unos documentos que se buscan en los archivos aparecen luego, no se sabe por qué, al cabo de mucho tiempo, y teniendo en cuenta, por otro lado, que hay archivos incompletos, que están en perjuicio de los derechos de los ciudadanos, cuando ellos sí que han cumplido la normativa a la que hace referencia precisamente la Disposición Adicional decimoctava de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990, porque a este respecto hay que tener en cuenta que se sabe perfectamente quiénes tienen derecho, y son todos los españoles, por actos de intencionalidad política, tipificados como delitos y faltas, realizados con anterioridad al 15 de diciembre de 1976, así como por actos de la misma naturaleza realizados entre esta fecha y el 15 de junio de 1977, cuando en la intencionalidad política se aprecie un móvil de restablecimiento de las libertades públicas o de reivindicación de autonomías de los pueblos de España, y también por todos los actos de idéntica naturaleza e intencionalidad a los contemplados anteriormente, realizados entre el 6 de octubre de 1977, siempre que no hayan supuesto violencia grave contra la vida o integridad de las personas, y el requisito que se exige es, simplemente, ser español en el momento de la realización del acto en que se inició la actividad declarada delictiva, entendiendo por acto inicial de la actividad delictiva no sólo el hecho directo o exterior por el que comienza la ejecución del delito, sino también cualquiera de los actos preparatorios típicos, definidos en el artículo 4.° del Código Penal, es decir, conspiración, proposición o provocación e inducción.

Con esto está clarísimo que no hace falta más que tener estas cuatro ideas, que existen, tenerlas claras,

resumidas, y cuando llega una solicitud, que haya la coordinación suficiente para que los datos que se han solicitado puedan perfectamente llegar a concederse, y que no se tarde más de dos años. Yo conozco ejemplos bastante numerosos —y en eso estoy totalmente de acuerdo con el Senador interpelante— en los que se hace una solicitud en diciembre de 1990, y, a estas fechas, después de haber presentado los certificados correspondientes, a pesar de habérselos vuelto a pedir en dos o en tres ocasiones después de haberlos presentado, a estas fechas, decía, después de dos años, no están aprobados, y no es un caso ni dos, sino bastantes.

A este respecto tengo que decir que, aunque se puedan presentar las solicitudes en la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, en las Delegaciones o Administraciones de Hacienda, en los Gobiernos Civiles y en las Oficinas de Correos, lo que hace falta es una coordinación, y que cuando un documento llega a una oficina, automáticamente, con los medios que hoy día existen, se coordine para decir que ha llegado esa documentación y no volvérsela a pedir, como se ha dado el caso. Y no nos vale el hecho de que se nos diga que las circunstancias de esos 10.818 expedientes se deben a que, a lo mejor, los solicitantes no sean los cónyuges, etcétera, o a que hayan fallecido, porque está perfectamente previsto cuál es la mecánica, y eso es un trámite que en 15 ó 20 días se puede solucionar perfectamente.

En cuanto a la falta de documentos, desde luego estamos también de acuerdo con lo dicho por la Senadora de Convergència i Unió, y de que se trata de personas no solamente de edad avanzada, sino normalmente de personas humildes y con pocos medios en la mayor parte de los casos.

Por todo ello, consideramos que sí debe ser tenida en cuenta esta interpelación para que los fallos que haya podido haber subsanarlos, dentro de la medida en que se pueda, y, desde luego, facilitar lo máximo posible las cosas.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Bueso.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, Senador Barreiro.

El señor BARREIRO GIL: Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Cuevas: tiene su señoría razón al plantear el interés de esta interpelación. Cuando aprobamos la ley intentamos ser justos, y hoy, cuando la estamos aplicando, debemos intentar ser constructivos, y el Grupo Socialista lo intenta con toda sinceridad.

No creo que la solución al problema de la prisa o la demora en resolver los trámites que generan los expedientes individuales sea bordear la ley, ni en este caso, ni en ningún otro, aunque pudiéramos suponer que fuese para bien el resultado final; no es un precedente que los legisladores podamos asumir, y mi Grupo Parlamentario no se encuentra en condiciones de asumir ese compromiso. Podemos, eso sí, modificar la ley, si lo consideramos necesario, y estamos abiertos a estudiar todas las consideraciones que se quieran hacer al respecto. Creemos, sinceramente, que no es necesario, pero sí es necesario un esfuerzo de tramitación más ágil, porque la cuestión tiene prisa, porque el maldito tiempo no da tregua a quienes están reclamando ese resarcimiento, no tanto porque tengan la prisa de percibir una indemnización, sino de sentirse justamente restaurados en su legitimidad, en su dignidad personal.

Esta Ley y sus desafortunados descubrimientos nos trajo al conocimiento, contra lo que pensábamos su señoría y yo, y muchos otros, dolorosas realidades de nuestro pasado. Hemos estado discutiendo muchas veces cuántos hombres y mujeres murieron en una contienda que consideramos todos fraticida; parece que coincidimos en que pueden ser 500.000. Ahora estamos descubriendo, en buena parte debido a esta Ley, que no menos de entre 300.00 y 500.000 españoles y españolas estaban privados de libertad en la postguerra, de manera continua o de manera intermitente, y que no fue menos dura la dignidad con que se ha tratado a los vencidos que la criminalidad con que fueron asesinados. Esa es una razón para que todos tomemos muy en serio esta Ley y todos sus significados, no sólo sus procedimientos. Sabe su señoría que soy sincero cuando digo esto, y no creo que ahí podamos jugar a la prioridad coyuntural y decir, porque sí es un tema que nos toca dentro, que esto es mejor que los Gobernadores Civiles, que los militares, que los barcos o que los satélites. No; no se trata de eso. Se trata de algo que no debe introducirse como una ficha de dominó en el juego de cada día.

Cuente su señoría con mi Grupo Parlamentario para buscar toda la agilidad que sea posible en los trámites, y sepa que mi Grupo Parlamentario espera cuantas propuestas constructivas y formalizadas procedan de su señoría al respecto. *(Aplausos en los escaños del Grupo Socialista.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Intervendré muy rápidamente, señor Presidente, porque en lo que es el fondo del asunto, la actitud del Gobierno y la actitud del Partido Socialista, no podría yo mejorar en modo alguno las sentidas palabras que mi compañero de Grupo acaba de expresar en estos momentos, y, por tanto, no entraré en esos aspectos.

Creo, señorías, que los problemas que tenemos en parte nacen o de las características de la Ley o de determinados aspectos sociológicos e históricos, que algunos, quizá llevados por su generosidad, quieren olvidar.

Las características de una Ley de esta naturaleza, que

señalan la posibilidad o el reconocimiento de un derecho, establecen también cuáles son las condiciones para que dicho reconocimiento tenga lugar. Por ejemplo, yo entiendo muy bien que alguien pueda hablar de campos de concentración en el extranjero, porque fueron muchas veces personas que tuvieron que pasar la frontera en los meses finales de la guera española, que se vieron implicados en la contienda europea, en lo que ellos entendían que era la lucha en favor de la democracia y la libertad, la lucha contra el fascismo, y tuvieron que padecer eso. Pero, desgraciada o afortunadamente, no es eso lo que dice nuestra Ley. Porque la privación de libertad que tuvieron en ese caso, no dependía de algo que la Administración española, por ilegítima que fuera aquélla —si lo era en origen—, por injusta que fuera, hubiera decidido; lo decidieron otros. No sé si fue la Gestapo o cualquier otro en Europa, pero no precisamente en España.

Por consiguiente, no nos equivoquemos. La Ley es la que establece el derecho, y lo establece circunscrito al determinado cumplimiento de concretas atribuciones, y no a otras; para bien o para mal. ¿Quieren sus señorías cambiar la Ley? Bueno; pues propónganse los cambios de ley que tengan sentido, pero, siempre por la obligación que tenemos todos nosotros, al mismo tiempo, de velar por el buen uso de los recursos públicos y por no crear derechos que puedan ser inventados, es decir, por no ir más allá de lo que es el propio espíritu y la voluntad de la Ley, tendremos que establecer algunos requerimientos que sean públicamente satisfechos y que queden absolutamente claros. No se puede decir, como ha dicho la representante del Grupo Catalán, que la Administración niega un derecho, a través de sus procedimientos, que la propia Administración reconoce. No es verdad. La Administración no reconoce derechos. La Administración aplica las leyes; son las Cámaras las que reconocen derechos. La Administración aplica las leyes, y las aplica ¿cómo?, en los propios términos en los que las leyes establecen que deben aplicarse, y aquí ha querido olvidarse algo, cuando por parte del representante del Partido Popular se nos ha dicho cuáles eran las condiciones que afectaban a aquellos que se veían también beneficiados por la amnistía de 1976, y la ulterior aplicación; se le ha olvidado decir también cuáles son las condiciones que se señalan en la Disposición decimoctava para el señalamiento de las indemnizaciones. Y ambas son parte de nuestro cuerpo legal.

No confundan sus señorías lo que la Ley establece como límite y lo que, por otro lado, es la sociología, con lo que puedan ser fallos en la Administración. Yo les aseguro, porque hemos estado interesados en la Administración del Estado, que se ha hecho un esfuerzo muy grande en coordinación, que se han creado unidades específicas, que se ha hecho adición de medios y de recursos humanos, que se ha ido tratando de conducir a estas personas, que tienen a veces dificultades para acceder a esa información, por los vericuetos complicados de la propia Administración, pero, a pesar de todo, encontrarán dificultades, desgraciadamente. ¿O creen sus señorías que un período de guerras es un período en el que fácilmente se guardan los archivos de prisiones? ¿O creen sus señorías que, una vez acabado el régimen franquista, había interés particular en muchas ocasiones por mantener determinados archivos? ¿Y es posible que, a pesar de eso, no comprendan sus señorías la dificultad en estos momentos de probar determinadas reivindicaciones que se hacen por parte de aquellos que fueron privados de libertad y que creen tener los derechos para acogerse a la Ley? ¿Creen que eso es culpa de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones? Sencillamente, ocurre que a veces estamos luchando contra las circunstancias históricas. Pero necesitaremos siempre, para que el Tribunal de Cuentas nos lo apruebe, para que todo el mundo comprenda que estamos actuando con generosidad, pero con buen sentido, tener alguna comprobación adicional, aquella que prevean nuestras leyes. Y eso es lo que tratamos de hacer.

Señorías, déjenme que les diga lo que pienso. En estos momento quedan alrededor de 39.000 expedientes no resueltos. Mi opinión, porque me he interesado por ello, es que esos expedientes podían, como les he dicho antes un poco de pasada, haber sido ya resueltos negativamente. Porque no han aportado, en lo que podríamos llamar un tiempo administrativo normal, las pruebas, las acreditaciones que garanticen el derecho. A pesar de ello, no hemos querido tomar esa resolución, salvo en casos que, evidentemente, eran manifiestos que no tenían derecho. Esos 39.000 expedientes están ahí, vivos, a ver si con la ayuda, bien de testimonios, o de otras acreditaciones, podemos finalmente reconocerlos, pero no como consecuencia de que, de verdad, en cualquier otro tipo de decisión administrativa que fuera menos doloroso que éste, no hubieran sido, en la práctica administrativa normal, rechazados por incompletos, y, por tanto, objeto de resolución negativa, aunque, naturalmente, como para eso existen los recursos, podría haber sido recurrida en otras instancias.

Concluyo, señor Presidente, insistiendo en que es el objetivo de este Gobierno mejorar la coordinación de todos los Ministerios afectados en relación con el señalamiento de estas indemnizaciones y el reconocimiento de estos derechos. Me llevo de aquí la clara preocupación, expresada por todos los Grupos, porque no sean las dificultades burocráticas o administrativas las que impidan el señalamiento de dichas indemnizaciones, pero también diciéndoles a sus señorías que creo que hemos hecho un esfuerzo muy importante, que seguiremos en ello y que, seguramente, algunos de los problemas de las personas que se acercan a sus señorías diciendo: «yo creo que tengo el derecho y, sin embargo, no me lo reconocen» probablemente no podrán ser resueltos en el marco actual de la Ley, tal y como ésta está, y o bien habrá que reconocer otro sistema legal, o, simplemente, quedarán en la situación en la que están ahora.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Ministro.

La señora ALEMANY I ROCA: Solicito la palabra, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Tiene la palabra, Senadora Alemany.

La señora ALEMANY I ROCA: Gracias, señor Presidente.

Es para contestar a las alusiones del señor Ministro. En realidad, yo he dicho que las Cámaras...

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Senadora Alemany, alusiones no ha habido. En todo caso, se ha contraargumentado su intervención, pero alusiones no ha habido.

Le concedo la palabra, por el artículo 87, con la máxima brevedad.

La señora ALEMANY I ROCA: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que, en realidad, aquí lo que esperamos todos, y la preocupación del señor Ministro también es la nuestra, es que el tema se resuelva. Pero, en realidad, las Cámaras son las que hacen las leyes, y reconocen unos derechos. Y la Administración, cuando aplica estas leyes, reconoce también los derechos. Por tanto, insisto en el tema de antes.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias.

El señor BUESO ZAERA: Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Por el principio de igualdad, Senador Bueso, tiene la palabra; por el artículo 87.

El señor BUESO ZAERA: Gracias.

Simplemente es para decirle al señor Ministro que conozco perfectamente la legislación que existe, pero el señor Ministro también conoce que, a pesar de la legislación existente, en la Disposición Adicional Decimoctava se fija lo siguiente: «Los solicitantes podrán utilizar como documentos probatorios todos aquellos que consideren convenientes.» Teniendo en cuenta esta Disposición, que fija lo siguiente: «Si a juicio de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas quedasen suficientemente acreditados los hechos que dan lugar a tal indemnización, no tendrá por qué requerir los documentos citados; en caso contrario, los solicitaría por vía reglamentaria», quiere decir que puede aplicarse una flexibilidad en muchas circunstancias.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Solicito la palabra, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Sólo unos segundos para agradecer estas dos últimas intervenciones, puntualizando. Me mantengo en lo dicho sobre los temas de quién reconoce los derechos, si es la Administración o son las leyes o son las Cámaras. Yo entiendo que son las Cámaras cuando aprueban las leyes, y la Administración no hace sino cumplir con su deber aplicando las mismas, sean en un caso reconocimiento de derechos o sean en otro caso de otra naturaleza.

En cuanto a los preceptos contenidos en la Disposición Adicional decimoctava, crea su señoría que hemos hecho largo uso de esta interpretación, porque si no habría bastantes menos indemnizaciones reconocidas, y que cuando esto no es posible, es cuando ya nos encontramos en una situación en la que, repito —y quiero que ustedes lo sepan, porque no estoy tratando de contar ninguna historia extraña—, en cualquier otro tipo de circunstancia se hubiera resuelto negativamente para el solicitante. Y no lo hemos hecho. Estamos esperando a ver si se pueden producir testimonios o fundamentos suficientes para resolver positivamente. ¿Qué más podemos hacer, señoría?

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Señorías, hemos concluido este punto del orden del día.

CUARTO:

— CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACION DE ESPAÑA EN LA QUINTA REPOSICION DE RECURSOS DEL FONDO ASIATICO DE DESARROLLO (S. 621/000102) (C.D. 121/000095)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Entramos en el punto cuarto: Proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

Existe el proyecto de ley por el que se autoriza la participación de España en la Quinta Reposición de Recursos del Fondo Asiático de Desarrollo. Este proyecto

de ley se tramita con conocimiento directo por el Pleno por el artículo 107 del Reglamento y no ha sido objeto de enmiendas en el plazo que se señaló al efecto, por lo que se incluyó directamente en el orden del día.

¿Alquien solicita turno a favor o en contra? *(Pausa.)*

Pasamos directamente a la votación del proyecto de ley tal como ha llegado a la Cámara.

¿Puede aprobarse por asentimiento? *(Pausa.)* Se aprueba por asentimiento. Muchas gracias.

Queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley por la que se autoriza la participación de España en la Quinta Reposición de Recursos del Fondo Asiático de Desarrollo.

Se suspende la sesión hasta mañana a las diez que se iniciará con el punto quinto del orden del día en sesión secreta.

Eran las veinte horas y treinta y cinco minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961